



## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

PÁGINA

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 507/2007, de 20 de abril, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al Acuerdo, aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

7

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de abril de 2007, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional específica en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso 2007-2008.

9

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 3 de mayo de 2007, por la que se convocan para el curso 2007/2008 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de Atención Socioeducativa para niños y niñas menores de tres años y se modifica la Orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socioeducativa.

16

Número formado por dos fascículo

Miércoles, 16 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 96 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 51, de 13.3.2007).

46

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

46

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

47

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para la constitución del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz. Consorcio Aletas.

71

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 1185/2007).

81

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 949/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

81

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 460/2007, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo núm. Uno de Sevilla.

81

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 601/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

82

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 589/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla.

82

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: «Adquisición e instalación de dos equipos de climatización para las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA». (PD. 1835/2007).

83

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia de las sedes de los servicios de Administración Local y de Consumo de esta Delegación. (PD. 1776/2007).

83

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1773/2007).

84

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1774/2007).

85

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1775/2007).

85

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 20 de abril de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IAIAFAPAPE), por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

86

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga (Expte. MA-S-03/07 DE). (PD. 1761/2007).

86

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 106/07) que se relaciona. (PD. 1772/2007).

87

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 6/07) que se relaciona. (PD. 1771/2007).

87

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las peticiones de concesión demanial de servicio público con destino a la actividad de bar-cafetería del Centro de Día de Mayores «Cristina Pinedo» y la «Casa del Mar» de Huelva. (PD. 1760/2007).

88

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1750/2007).

88

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Concesión de uso de Dominio Público para la Explotación de un local para una Papelería en el Edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 1768/2007).

89

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Concesión de uso de dominio público para la explotación de un local para un quiosco en el edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 1767/2007).

90

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Concesión de uso de dominio público para la explotación de un local para una autoescuela en el Edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 1766/2007).

90

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcelas municipales. (PP. 1267/2007).

91

Edicto de 9 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicación del contrato administrativo especial que se cita. (PP. 1459/2007).

91

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de Servicios (C.P 7/07). (PD. 1751/2007).

91

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Obras varias y de conservación y mantenimiento en el CEIP "San Fernando" de Huelva-Expte. 48/ISE/2007/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1759/2007).

92

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica (PD. 1749/2007).

92

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 48 VPP del Grupo CA-0928 de la Bda. Teodoro Molina de la localidad de Jerez de la Fra. (Cádiz). Código de Actuación 2268.I

93

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación de la promoción de 49 VPP del Grupo CA-0969 de la Bda. La Colada de la localidad de Alcalá del Valle (Cádiz). Código de Actuación 2245.

93

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 60 VPP del Grupo CA-0987 de la localidad de Puerto Real (Cádiz). Código de actuación 2332.

93

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación de la promoción de 182 VPP del Grupo CA-0923 de Bda. Virgen del Rosario en Algeciras (Cádiz). Código de actuación 2302.

94

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 40 VPP del Grupo CA-0940 de la localidad de Puerto Real (Cádiz). Código de actuación 2333.

94

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 24 VPP del Grupo CA-7000 de la C/ Guadalajara y C/ Aragón de La Línea de la Concepción (Cádiz). Código de actuación 2305.

94

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de adecuación del tramo central de la travesía urbana de Santa Elena (Jaén). (PD. 1780/2007).

94

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de reforma de la Plaza de Carlos III en el núcleo de Aldeahermosa, y de Plaza del Santo Cristo en el núcleo de Venta de los Santos, ambos en el término municipal de Montizón (Jaén). (PD. 1777/2007).

95

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 4 viviendas protegidas en venta para jóvenes en la calle Cuesta Madroñal núm. 17 del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Úbeda (Jaén).

95

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación por concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la redacción, diseño, maquetación, producción e inserción de contenidos redaccionales en materia de calidad e industrias agroalimentarias (Expte. 81304/3). (PD. 1778/2007).

96

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

98

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

98

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.

98

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

99

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

97

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrículas de los curso de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

99

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

97

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.

99

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

97

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

99

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

100

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.

100

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

100

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.

101

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial. (Convocatoria año 2006).

101

Notificación 27 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador número GR/045/2006.

102

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Calderón González.

102

Notificación de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-21-000031 y 352-2003-21-00032.

102

Notificación de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2007, dictada en el expediente núm. 1996/41/567, por el que se acuerda la conclusión y archivo del expediente por cumplimiento de la mayoría de edad.

103

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución del recurso de reposición interpuesto por doña Patricia López Trujillo, en representación de la Asociación Sociocultural «El Laberinto Rojo», contra Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural para el ejercicio 2006.

103

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/688/G.C./CAZ.

103

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/650/G.C./CAZ

104

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/690/G.C./CAZ.

104

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/63/G.C./CAZ.

104

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1200/G.C./PA.

104

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/524/G.C./ENP.

105

### DIPUTACIONES

Anuncio de 31 de enero de 2007, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Jefe de Almacén.

105

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de Técnicos de Gestión.

105

Anuncio de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Técnico en Juventud.

105

Anuncio de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Policías Locales.

105



Anuncio de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Algodonales, de bases para la selección de Policías Locales.	105	Anuncio de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Técnico de Grado Medio.	106
Anuncio de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Algodonales, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.	105	Anuncio de 9 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.	107
Anuncio de 2 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Técnico de Administración General.	105	Anuncio de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pedrera, de bases para la selección de Administrativo.	107
Anuncio de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Supervisor del Servicios de Parques.	105	Anuncio de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pedrera, de bases para la selección de Administrativos.	107
Anuncio de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Técnico de Gestión y Servicios.	105	Anuncio de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pedrera, de bases para la selección de Policías Locales.	107
Anuncio de 12 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Castilléjar, de inicio del procedimiento de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 479/2007).	105	Anuncio de 14 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.	107
Anuncio de 8 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Coin, de bases para la selección de Oficiales de Obras.	106	Anuncio de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pulpí, de bases para la selección de Portero/a Alguacil.	107
Anuncio de 8 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Coin, de bases para la selección de Operarios de Obras.	106	Anuncio de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pulpí, de bases para la selección de personal.	107
Anuncio de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Illora, de bases para la selección de Administrativo.	106	Anuncio de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pulpí, de bases para la selección de Policías Locales.	107
Anuncio de 3 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Iznalloz, de modificación de bases.	106	Anuncio de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Totalán, de bases para la selección de personal laboral.	107
Anuncio de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Villares, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.	106	Anuncio de 20 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Villarrasa, de bases para la selección de Policías Locales.	107
Anuncio de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Villares, de bases para la selección de Policías Locales.	106	Anuncio de 24 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Zurgena, de bases para la selección de Administrativo.	107
Anuncio de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, de bases para la selección de Coordinador de Actividades Acuáticas.	106	Corrección de errata al anuncio de 16 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de Policías Locales (BOJA núm. 81, de 25.4.2007).	107
Anuncio de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Moriles, de bases para la selección de Policías Locales.	106	<b>EMPRESAS</b>	
		Anuncio de 11 de abril de 2007, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación inicial. (PP. 1374/2007).	107

## O. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*REAL DECRETO 507/2007, de 20 de abril, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al Acuerdo, aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).*

Por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

El Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el día 25 de marzo de 2006 acordó apoderar al Presidente y Vicepresidente para que, sin necesidad de reunirse la citada Comisión Mixta, prestaran conformidad al correspondiente acuerdo de ampliación de medios patrimoniales cuando quedasen resueltas determinadas cuestiones relativas a la titularidad de dos fincas concretas.

Resueltas las cuestiones que afectaban a la titularidad de dichas fincas, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía han prestado conformidad al Acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al mencionado Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Asimismo, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, ya citado, y habiéndose manifestado la conformidad por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta al acuerdo de ampliación, es precisa su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2007,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Se aprueba el acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada), aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, y que se transcribe como Anexo a este Real Decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios patrimoniales correspondientes en los términos que resulta de aplicación del propio acuerdo y de la relación anexa.

Artículo 3. El traspaso a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo Anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
JORDI SEVILLA SEGURA

#### A N E X O

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### C E R T I F I C A N

Que el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el día 25 de marzo de 2006 acordó apoderar al Presidente y Vicepresidente para que, sin necesidad de reunirse la citada Comisión Mixta, prestaran conformidad al correspondiente Acuerdo de ampliación de medios patrimoniales que incluyese dos fincas concretas, una vez quedasen resueltas determinadas cuestiones relativas a la titularidad de las mismas, a los bienes traspasados por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, que aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Resueltas las cuestiones que afectaban a la titularidad de dichas fincas, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía han prestado conformidad al Acuerdo sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos al Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada) por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas en las que se ampara la ampliación

Por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Por otra parte, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determinan las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sobre la base de estas previsiones normativas, procede efectuar una ampliación de los bienes patrimoniales que fueron objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el anteriormente referido Real Decreto.

## B) Bienes patrimoniales que son objeto de la ampliación

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma los bienes patrimoniales que se detallan en la relación adjunta número 1. Este traspaso se formalizará de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás normas que resulten aplicables en este caso.

2. A partir de la fecha de efectividad de este traspaso, la Comunidad Autónoma se subrogará en los derechos y obligaciones que, con posterioridad a la misma, sean inherentes a la titularidad de los bienes patrimoniales traspasados.

## C) Fecha de efectividad de la ampliación

La ampliación de los medios patrimoniales objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 1 de marzo de 2007.-Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y María de la Soledad Mateos Marcos.

## RELACIÓN NÚMERO 1

## Bienes patrimoniales que se traspasan

Número: 1. Provincia: Huelva. Denominación: Playa de Matalascañas. Naturaleza: Finca rústica. Municipio: Almonte. Superficie (ha): 252,2107. Número de finca: 5.808. Tomo: 1.117. Libro: 194. Folio: 111. Alta: 10. Registro: Palma del Condado.

Número: 2. Provincia: Huelva. Denominación: Parcela Matalascañas. Naturaleza: Finca rústica. Municipio: Almonte. Superficie (ha): 0,1156. Número de finca: 3.916. Tomo: 634. Libro: 71. Folio: 69. Alta: 1. Registro: Palma del Condado.



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 16 de abril de 2007, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional específica en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso 2007-2008.*

Entre las medidas de carácter educativo que recoge el artículo 17.3 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, está la de promover programas para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo ubicados en los países de la Unión Europea, atendiendo los citados programas los gastos de estancia y desplazamiento.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tiene como una de sus finalidades la de completar la adquisición de la competencia profesional conseguida por los alumnos y alumnas en el centro educativo mediante el conocimiento de los procesos productivos reales, de nuevas técnicas y tecnologías especializadas que, por sus características, no pueden ser alcanzadas en el centro educativo. Por ello es necesario que este módulo profesional se desarrolle en un ámbito productivo real, donde el alumnado pueda observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas a una profesión.

La adquisición de la competencia lingüística en una o más lenguas extranjeras forma parte sustancial del curriculum de determinados ciclos formativos y la realización, total o parcial, de la fase de Formación en Centros de Trabajo en otros países contribuye al logro de dicha competencia, en una situación de aprendizaje real.

En virtud de lo expuesto y de la competencia atribuida por el Decreto 12/2004 de 24 de abril de 2004.

#### D I S P O N G O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional específica en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo.

2. Asimismo se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mencionadas estancias.

3. El número de estancias concedidas será como mínimo de 100, dependiendo del número de solicitudes presentadas, pudiendo aumentar de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación.

Segundo. Duración de las estancias y fecha de realización.

1. Las estancias tendrán una duración que podrá estar comprendida entre cinco y doce semanas.

2. La fecha de realización será la prevista en la normativa que regula la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. El alumnado matriculado en la oferta parcial de Ciclos Formativos y en el régimen de Adultos de Formación Profesional podrá acogerse a cualquiera de los períodos establecidos en la normativa que los regula con independencia del número de horas totales del ciclo formativo.

3. Cuando la duración de la estancia no alcance el número mínimo de horas establecidas en el currículo de cada Ciclo Formativo para el desarrollo del módulo Profesional de

Formación en Centros de Trabajo, el alumnado deberá completar su formación con anterioridad o posterioridad a su estancia en el extranjero.

Tercero. Cobertura de las estancias.

La cobertura de las estancias convocadas por la presente Orden comprenderá los siguientes conceptos:

a) Desplazamiento desde el lugar de partida hasta la localidad del país de destino de la Unión Europea en el que se realice la Formación en Centros de Trabajo.

b) Alojamiento en el país de destino y ayuda para la manutención.

c) Seguro de viaje.

d) Tutores de asistencia en el país de destino.

e) Tutores laborales en los centros de trabajo en los que se realice la formación.

f) Curso de perfeccionamiento del idioma en el país de destino.

g) Desplazamiento hasta la ciudad punto de partida, una vez finalizada la estancia.

Cuarto. Empresas colaboradoras.

1. La Consejería de Educación pondrá a disposición de los Centros Educativos, empresas ubicadas en países de la Unión Europea para la realización de la fase de Formación en Centros de Trabajo del alumnado solicitante, gestionará toda la estancia y adjudicará a cada alumno o alumna la empresa en la que realizará las prácticas, una vez que se encuentre en el lugar de destino y tras realizar una entrevista personal para ser aceptado por la misma.

2. Los centros educativos podrán proponer empresas en el extranjero para el desarrollo de la fase de Formación en Centros de Trabajo, así como centros educativos para la realización de intercambio de alumnado. En este caso el centro docente se hará cargo de la gestión completa de la estancia (transporte, curso de idioma, alojamiento, manutención y seguro del solicitante) y de presentar un presupuesto estimado de los costes de la estancia de cada participante.

3. En cualquier caso, la Consejería de Educación velará por la idoneidad de las empresas y los centros que se propongan para la Formación en Centros de Trabajo.

Quinto. Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar estas estancias las alumnas y alumnos mayores de 18 años matriculados en Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, en Institutos de Educación Secundaria de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que deseen realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea, y que no hayan sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante el mismo curso.

2. La realización de la estancia en otros países de la Unión Europea, requiere que los solicitantes tengan superados los módulos profesionales del Ciclo Formativo cursados en el centro educativo de acuerdo con la normativa vigente. Para ello, finalizada la evaluación ordinaria del ciclo formativo se remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo máximo de 5 días naturales, un listado de aquellos solicitantes que no hayan obtenido calificación positiva en dichos módulos.

Sexto. Solicitud, documentación y plazo.

1. El alumnado presentará las solicitudes según el modelo que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria, en la secretaría de su centro educativo.

2. Las solicitudes, acompañadas de una fotocopia del DNI, se dirigirán al Director o Directora del centro educativo donde el alumnado se encuentre matriculado, entregándose en la Secretaría del mismo.

3. El alumnado podrá optar por formular la solicitud de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía creado por el Decreto 183/2003, BOJA núm. 134, de 15 de julio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procesos administrativos por medios electrónicos

4. Plazos para la presentación de solicitudes:

a) Entre 17 y 31 de mayo de 2007 para el alumnado que vaya a realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en octubre de 2007.

b) Entre el 10 y el 31 de enero de 2008 para el alumnado que realice el módulo de Formación en Centros de Trabajo en mayo de 2008.

Séptimo. Remisión de solicitudes y documentación.

1. La dirección de los centros educativos remitirá la documentación de cada solicitud en formato digital a través del sistema de información para la gestión de centros SENECA en el plazo de 10 días naturales a partir de la finalización de la entrega de las solicitudes por parte del alumnado.

Dicha documentación debe incluir:

a) Currículum Vitae Europass.

b) Cuestionario cumplimentado por el solicitante en el idioma del país para el que se solicita la estancia o inglés en su defecto. (Disponible en SENECA)

c) Programa formativo de actividades y tareas a desarrollar por los solicitantes en el centro de trabajo del país de acogida elaborado por el Departamento Didáctico del ciclo correspondiente.

d) Valoración numérica (1 a 10) del nivel de expresión y comprensión oral de lengua extranjera. Para ello el Departamento de Idioma realizará una entrevista personal en inglés o francés con el solicitante.

e) Informe del tutor sobre el interés para el alumnado de realizar las prácticas en el extranjero.

f) Fórmulas previstas para realizar el seguimiento de la estancia formativa.

g) Datos personales del profesor o profesora designado/a por el centro para realizar ese seguimiento.

2. Si además el centro educativo propone la empresa, tendrá que remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente una Carta de Compromiso, según Anexo II a esta Orden, junto con el presupuesto estimado del coste de la estancia de cada beneficiario.

3. En el supuesto de un Intercambio de Alumnado con otro centro educativo del extranjero se remitirá a la Dirección General la carta de compromiso que aparece como Anexo III a esta Orden, junto con el presupuesto estimado del coste de la estancia de cada beneficiario.

Octavo. Criterios para la selección de solicitantes.

La baremación y priorización de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

a) Nivel de conocimiento del idioma extranjero.

b) Informe del centro educativo.

Noveno. Comisión de Baremación.

1. Para la selección de los solicitantes, se constituirá una Comisión de Baremación designada por la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente e integrada por los siguientes miembros:

a) La Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.

b) Un jefe o jefa de servicio de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente o de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

c) Tres inspectores o inspectoras propuestos por la Viceconsejería de Educación.

d) Dos profesores o profesoras de las distintas especialidades de Formación Profesional.

e) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente que actuará como Secretario o Secretaria.

2. La Comisión de Baremación comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria. Si se observa que la documentación fuera incompleta, se requerirá al centro interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que si así no lo hiciera dicha solicitud será desestimada.

3. Realizadas las subsanaciones, la comisión procederá a la baremación de las solicitudes en función de los criterios establecidos en la presente orden y obtendrá un listado por orden de puntuación decreciente.

4. La Comisión de Baremación elevará a la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente una propuesta de resolución de la convocatoria una vez tenidos en cuenta los perfiles profesionales de los solicitantes y la disponibilidad de empresas europeas.

Décimo. Resolución.

1. A la vista de las propuestas realizadas por la Comisión de Baremación, la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente resolverá la convocatoria asignando las estancias disponibles y dejando en reserva al resto de los solicitantes no excluidos, para cubrir posibles renunciaciones. Asimismo elaborará la relación de solicitudes excluidas con indicación expresa de la causa de la exclusión.

2. La persona titular de la Dirección General ordenará la publicación de solicitudes aprobadas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página web [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), ésta última a los meros efectos informativos. Asimismo ordenarán la publicación de una lista de espera de solicitantes.

3. La resolución se efectuará antes del 4 de septiembre para la salida de octubre y antes del 4 de abril para la salida de mayo. De conformidad con lo recogido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantía procedimental para los ciudadanos, una vez concluido el plazo señalado, si no se hubiese dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas.

Undécimo. Obligaciones del alumnado seleccionado.

1. El alumnado seleccionado deberá presentar en el plazo de cinco días desde la publicación de la resolución un documento de aceptación o renuncia (Anexo IV) en la secretaría de su centro. Transcurrido este plazo se procederá a sustituir las plazas vacantes con otros solicitantes de la lista de espera.

2. Los alumnos y alumnas seleccionados deben asistir a la reunión informativa convocada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente previa a la salida. En esta reunión, el alumnado recibirá formación e información sobre la estancia que le ha sido adjudicada.

3. Los seleccionados firmarán la aceptación de las condiciones antes de iniciar la estancia.

Duodécimo. Tutores.

1. En el país de destino se contará con un tutor de acogida, que será la persona de referencia para el alumnado durante su estancia.

2. Igualmente, en la empresa o centro de trabajo se contará con un tutor laboral que participará en el proceso formativo del alumnado.

Decimotercero. Acuerdos de colaboración.

Los acuerdos de colaboración formativa entre el centro educativo y la Empresa o Institución colaboradora, serán remitidos por la dirección de los centros a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación para su conformidad por el Servicio de Inspección Educativa.

Decimocuarto. Escuelas de Arte.

La presente Orden será de aplicación a las Escuelas de Arte para la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres con las siguientes particularidades:

1. La duración de las estancias será de dos a cuatro semanas. El plazo de solicitud será el comprendido entre el 10 y el 31 de enero.

2. La remisión de las solicitudes por los centros educativos se harán a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

3. La resolución corresponderá al Director General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Decimoquinto. Información a la comunidad educativa.

Los Directores y Directoras de los centros docentes dispondrán lo necesario para que la presente Orden sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Decimosexto. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Decimoséptimo. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimooctavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

REGISTRO DE ENTRADA EN EL CENTRO

REGISTRO DE SALIDA DEL CENTRO

SOLICITUD

## ESTANCIA EN OTROS PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO POR EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

D/Dª: .....,  
 con DNI: ....., Alumno/a de..... Curso del Ciclo Formativo:.....  
 de Grado .....

### EXPONE:

Su deseo de realizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo en un país de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación, de fecha ..... de ..... de ..... (BOJA nº..... de .....)

### Y SOLICITA:

La iniciación por parte del Centro donde cursa sus estudios, de la tramitación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria para dicho fin.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 EL/LA SOLICITANTE



Fdo.: .....

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.....

ANEXO II

**ESTANCIA EN OTROS PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO POR EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA EMPRESA COLABORADORA**

D/ñª: ..... , en calidad de (cargo):  
..... , de la empresa ..... ,  
con domicilio en ..... , teléfono: ..... ,  
fax: ..... y correo electrónico:.....

**DECLARA**

La disponibilidad de la empresa colaboradora de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de .....  
de ..... de ..... , por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que  
course enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la  
realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso académico .....

Y para que conste expido la presente declaración en,.....  
a ..... de ..... de .....

(Sello de la Empresa)

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

001072/1/A02

Fdo.: .....



ANEXO III

**ESTANCIA EN OTROS PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO POR EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO DE ACOGIDA**

D/ñª: \_\_\_\_\_, en calidad de responsable del Centro Educativo \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_ y correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DECLARA**

**1ª.-** Conoce el programa formativo de intercambio del Instituto de Educación Secundaria \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo del ciclo formativo de \_\_\_\_\_ de la Familia Profesional de \_\_\_\_\_ durante el curso académico \_\_\_\_\_

**2ª.-** Se compromete a facilitar la estancia formativa del alumnado en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Educación de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que curse enseñanzas de Formación Profesional Específica en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso académico \_\_\_\_\_

Y para que conste expido la presente declaración en, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Sello del Centro)

EL/LA RESPONSABLE DEL CENTRO

Fdo.: \_\_\_\_\_

001072/1/A03

ANEXO IV

**ESTANCIA EN OTROS PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO POR EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE LA ADJUDICACIÓN**

D/Dª.: ..... ,  
con DNI: ..... , alumno/a del I.E.S .....  
Provincia de ..... en el Ciclo Formativo de .....

**DECLARA**

**1ª.-** Que tras haber sido adjudicatario/a para la realización de una estancia de..... semanas en .....  
..... (país adjudicado)

**2ª.-**  **ACEPTA** llevar a cabo la estancia y se **COMPROMETE** a cumplir el programa establecido para el desarrollo de la misma.  
Asimismo, entiende que se emitirá un billete al destino aceptado, que no tiene posible devolución.  
Correo electrónico de contacto: .....  
(escribir con letra muy clara. Es un dato imprescindible)

**3ª.-**  **RENUNCIA** a la mencionada estancia y así lo hace constar para que la plaza pueda ser adjudicada a otro/a solicitante.  
En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA ADJUDICATARIO/A

Fdo.: .....

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 3 de mayo de 2007, por la que se convocan para el curso 2007/2008 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de Atención Socioeducativa para niños y niñas menores de tres años y se modifica la Orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socioeducativa.*

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, dispone en el artículo 8 que la Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas necesarias para facilitar una plaza en Centros de atención socioeducativa a aquellas familias que reúnan los requisitos previstos en el mismo.

Por su parte, la Orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en dichos Centros, establece en su artículo 7.2 que las plazas que no se hayan reservado serán consideradas de nuevo ingreso, y serán objeto de la correspondiente convocatoria pública por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo, el artículo 2 prevé, con carácter complementario, la prestación del servicio de ludoteca, a través de actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para los niños y niñas menores de tres años.

En esta Orden, por la que se convocan para el curso 2007/2008 plazas de nuevo ingreso y ludoteca en Centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años, se incluye una modificación del precio de la plaza, que se incrementa para el próximo curso 2007/2008 en un 2,7% correspondiente al IPC del año 2006, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo, de 20 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos en materia de Centros de atención socioeducativa.

Asimismo, en la disposición final primera se incluyen modificaciones de la Orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años.

En particular, se incorpora en esta Orden una nueva letra d) en el apartado 1 del artículo 12 relativo a circunstancias sobrevenidas, de modo que durante el próximo curso 2007/2008, cuando existieran plazas vacantes en los Centros podrán presentar solicitudes para ocupar estas plazas las familias que, cumpliendo los requisitos generales establecidos en la normativa vigente, no hubieran solicitado plazas, pudiendo hacerlo durante el plazo establecido inicialmente en la Orden de convocatoria.

Por otra parte, se incorporan también, en la Orden de 12 de abril de 2006, para el próximo curso 2007/2008, como criterio de valoración, la concesión de dos puntos a aquellas familias en las que el padre o la madre del menor o de la menor o ambos, o un hermano o una hermana del niño o de la niña para el que se solicita plaza en el Centro, tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%, así como, cuando el padre, la madre, o el representante legal del menor o de la menor, preste sus servicios como trabajador o trabajadora en un Centro de atención socioeducativa.

Con estas modificaciones se pretende actualizar el texto de la citada Orden, de un lado, en su proyección sobre los precios públicos que rigen esta materia, pero sobre todo incorporando medidas que ofrezcan una solución eficaz a las nuevas necesidades de las familias, puestas de manifiesto por la experiencia acumulada en convocatorias precedentes. En este sentido, es la norma la que se adapta a las peticiones realizadas por la ciudadanía, cumpliéndose con ello el principio rector de los Decretos que desde 2002 han ido incrementando el nivel de apoyo a las familias andaluzas, es decir, la organización de las prestaciones de atención social como una

forma de poner al servicio de todas las personas los recursos con los que cuenta la Administración.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Infancia y Familias, en uso de las facultades que me confieren la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 137/2002, de 30 de abril,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria para el curso 2007/2008 de plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años.

#### Artículo 2. Solicitudes.

1. Las personas interesadas podrán solicitar la adjudicación de plaza de nuevo ingreso y de ludoteca en los Centros relacionados en el Anexo 1.

2. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo oficial, que figura como Anexo 2 a la presente Orden, que estará a disposición de las personas interesadas en los propios Centros y en las Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social, así como en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ([www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial)).

#### Artículo 3. Plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes podrán presentarse desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden hasta el día 5 de junio de 2007.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Centro elegido en primer lugar por la familia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, para agilizar el procedimiento deberá remitirse una fotocopia debidamente autenticada de la documentación al Centro elegido en primer lugar por la familia.

#### Artículo 4. Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación de las plazas se efectuará conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de abril 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa y a lo establecido en la presente disposición.

#### Artículo 5. Precios y reducciones.

1. Los precios y las reducciones por el servicio de atención socioeducativa, incluyendo el servicio de comedor, así como por el servicio de ludoteca, serán los previstos en el Acuerdo de 21 de junio de 2005 y el Acuerdo 20 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de determinados precios públicos en materia de Centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años (guarderías infantiles).

En este sentido, según se recoge en el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2006, las cuantías de los precios públicos de estos servicios se actualizarán en función del Índice de Precios al Consumo, correspondiendo un incremento del 2,7% en la cuantía de tales servicios para el curso 2007-2008, por lo que estos precios quedan fijados en los siguientes importes:

- Servicio de atención socioeducativa, incluyendo servicio de comedor.

Precio mensual: 263,94 euros.

- Servicio de ludoteca infantil.

Precio mensual: 52,38 euros.

Precio por día: 2,77 euros.

2. La cuota mensual a abonar se adaptará a los servicios prestados, reduciéndose un 25% el precio por la atención socioeducativa en el caso de que no incluya el servicio de comedor.

3. En los Centros de atención socioeducativa dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el pago de la cuota mensual de la plaza por las familias se realizará a través del modelo 046, que será expedido por los citados Centros los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios, y deberá ser abonado por las familias hasta el día 20 inclusive, de ese mismo mes.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años.

La Orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 3 quedará redactado como sigue:

«1. Las plazas tendrán como personas destinatarias los niños y las niñas mayores de dieciséis semanas y menores de tres años.»

Dos. El párrafo primero del apartado 2 del artículo 11 quedará redactado como sigue:

«2. Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso se formularán en el modelo vigente en el plazo indicado en la correspondiente convocatoria, pudiendo señalar, en el caso de estimarlo oportuno la persona que presenta la solicitud, además del Centro elegido en primer lugar, otros dos, para el caso de no obtener plaza en aquél.»

Tres. Se añade una letra d) en el apartado 1 del artículo 12 que quedará redactada como sigue:

«d) Cuando existieran, de forma sobrevenida durante el curso, plazas vacantes en los Centros dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o financiados total o parcialmente por esta Consejería y presentaran solicitudes para ocupar estas plazas familias que cumplieran los requisitos establecidos en este artículo. En cualquier caso, tendrán prioridad para ocupar dichas plazas aquellas familias, que cumpliendo tales requisitos, se encuentren ya en lista de espera en tales Centros o aquellas otras en las que concurra además alguna de las circunstancias sobrevenidas expresamente previstas en los párrafos a), b) y c) del apartado 1 de este artículo.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 15 quedará redactado como sigue:

«1. Cuando en un Centro no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, se dará prioridad a los y las menores que se encuentren en situación de grave riesgo a causa de sus circunstancias sociofamiliares. Las solicitudes se valorarán aplicando los siguientes criterios:

a) Proximidad al Centro del domicilio o lugar de trabajo del padre, madre, tutor o representante legal del menor o de la menor:

- Ubicación en el área de influencia del Centro: 2 puntos.
- Ubicación en otras zonas de la misma localidad: 1 punto.

b) Hermanos y hermanas matriculados en el mismo Centro: 2 puntos.

c) La condición de familia monoparental: 2 puntos.

d) La condición de familia numerosa o parto múltiple: 2 puntos.

e) Que el padre o madre, o ambos, o un hermano o hermana del niño o la niña para el que se solicita la plaza en el Centro, tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%: 2 puntos.

f) Ingresos de la unidad familiar:

- Inferiores o iguales al doble del SMI: 2 puntos.

- Superiores al doble del SMI e inferiores al cuádruple del SMI: 1 punto

- Iguales o superiores al cuádruple del SMI: 0 puntos.

g) Que el padre y la madre o, en el caso de familias monoparentales, la persona de referencia, desarrollen una actividad laboral: 2 puntos.

h) Que el padre, la madre, o representante legal del menor o de la menor, preste sus servicios como trabajador o trabajadora en un Centro de atención socioeducativa o en una empresa o grupo de empresas que haya constituido el Centro de atención socioeducativa, con la finalidad de conciliar la vida familiar y laboral de su personal trabajador, siempre que haya sido solicitado en primer lugar por la persona interesada: 2 puntos.

i) Que existan circunstancias sociofamiliares excepcionales que ocasionen un grave riesgo para el o la menor: 8 puntos.»

Cinco. El apartado 2 del artículo 17 quedará redactado como sigue:

«2. En caso de empate entre varias solicitudes, se resolverá el mismo a favor de aquéllas que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación y conforme al siguiente orden:

a) Circunstancias sociofamiliares excepcionales que ocasionen un grave riesgo para el menor o la menor.

b) Desarrollo de actividad laboral por parte del padre y la madre o, en caso de familias monoparentales, de la persona de referencia.

c) Desarrollar la actividad laboral por parte del padre, la madre o el representante legal del menor o de la menor en un Centro de atención socioeducativa o prestar sus servicios como trabajador o trabajadora en una empresa o grupo de empresas que haya constituido el Centro de atención socioeducativa con la finalidad de conciliar la vida familiar y laboral de su personal, siempre que se haya solicitado en primer lugar por la persona interesada.

d) Proximidad al Centro del domicilio o lugar de trabajo.

e) Hermanos y hermanas que se hayan matriculado en el Centro.

f) Familia monoparental.

g) Familia numerosa o parto múltiple.

h) Minusvalía igual o superior al 65% del padre o madre, o ambos, o de un hermano o hermana del niño o la niña para quien se solicita la plaza en el Centro.

i) Ingresos de la unidad familiar.

Si persistiera el empate, éste se resolverá a favor de la unidad familiar con menores ingresos, y en el caso de que varias tuvieran los mismos, la Comisión de Valoración efectuará

un sorteo público en el Centro entre las personas solicitantes afectadas.»

Seis. Se añade un apartado 2 en el artículo 21, que quedará redactado como sigue:

«2. La baja de un niño o una niña de una plaza en un Centro de atención socioeducativa, solicitada voluntariamente por la familia, deberá comunicarse al Centro al menos con dos meses de antelación a la fecha en la que la misma se produzca, salvo casos debidamente justificados por las familias y autorizados por la Delegación Provincial correspondiente.»

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la titular de la Dirección General de Infancia y Familias para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## ANEXO 1

### PROVINCIA DE ALMERÍA

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ABLA	G.I.M. DE ABLA	PASEO SAN SEGUNDO, 3	4510
ADRA	G.I.M. MAR AZUL	C/ PASEO DE PONIENTE, S/N	4770
ALBOX	G.I. "VIRGEN DEL SALIENTE"	C /BARRANCO TEJERAS, S/N	4800
ALBOX	G.I.M. DE ALBOX	C/MONTERROEL, 33	4800
ALCOLEA	G.I.M. DE ALCOLEA	C/ ERMITA, 5	4480
ALMERÍA	«G.I. MI PRIMER COLE»	PASAJE DE ARAOZ, 88	4009
ALMERÍA	C.A.S.E. "SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA"	C/ ESCALINATA, S/N	4002
ALMERÍA	C.A.S.E. "DUMBO"	C/ADRA,7	4007
ALMERÍA	C.A.S.E. "ESPEJO DEL MAR"	SIERRA DE MONTEAGUD, 137	4009
ALMERÍA	C.A.S.E. "LA ALCAZABA"	C/SEVILLANAS, S/N	4009
ALMERÍA	C.A.S.E. "LA ESMERALDA"	TURQUESA, 14	4008
ALMERÍA	C.A.S.E. "TORRE DE LOS ÁNGELES"	CARRERA DE LOS LIMONEROS, 6	4006
ALMERÍA	E.I. "PASITOS"	C/BILBAO, 3	4007
ALMERÍA	E.I.M. "LOS ALMENDROS"	BARRIADA DE LOS ALMENDROS, S/N	4009
ALMERÍA	G.I. "FANTASY"	C/ LENTISCO, 13-17	4007
ALMERÍA	G.I. "LA NUBE"	C/ JOSÉ M <sup>a</sup> ARTERO, 8	4007
ALMERÍA	G.I. "CABALLITO BALANCÍN"	C/REPÚBLICA ARGENTINA, 11	4007
ALMERÍA	G.I. "COLORÍN COLORAO"	C/GIL ALBERT,17	4008
ALMERÍA	G.I. "LA OCA"	C/REYES CATÓLICOS, 14	4001
ALMERÍA	G.I. "LAS GÓNDOLAS" II	C/ORTEGA Y GASSET,.4	4006
ALMERÍA	G.I. "LOS LÁPICES"	C/MÉNDEZ, 19	4003
ALMERÍA	G.I.» LOS LÁPICES II»	C/SÁHARA, 26 bajo	4009
ALMERÍA	G.I. "PANTERA ROSA"	C/SOLDADO ESPAÑOL, 30	4004
ALMERÍA	G.I. "TRAMPOLÍN"	C/REAL, 115	4003
ALMERÍA	G.I. "ARCO IRIS"	C/VILLA DE ARTÉS, 10	4006
ALMERÍA	G.I. "BAMBI"	C/JERÓNIMA BERVEL, 2	4006
ALMERÍA	G.I. CASA DE NIÑOS / NIÑAS FUENTE-CICA	C/LAS NEGRAS, 32, BLQ. 16, BAJO B	4008
ALMERÍA	G.I. DING - DOWN CENTRO	C/ JOSE MORALES ABAD, 10	4007
ALMERÍA	G.I. ESTRELLA DEL MAR	C/JARCÍA,15	4002
ALMERÍA	G.I. MICKEY-PARK	PLAZA COSCOJA S/N P-2 LOCAL AB	4007
ALMERÍA	CASE MEDITERRANEO (*)	C FRANCIA. ESQUINA C/ SUIZA	4009
ALMERÍA	G.I. DELICIAS	C/ DELICIAS, 5	4009
ALMERÍA – LA CAÑADA	G.I. "LOS GRUÑONES"	C/BENAHADUX, 16	4120



POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALMERÍA – EL ALQUIAN	E.I.M. “EL ALQUIAN”	CARRETERA DE VIATOR, 48	4130
ALMERÍA - LA CAÑADA	G.I. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	CTRA. DE LA PLAYA, S/N	4120
ALMERÍA - LOS LLANOS DE LA CAÑADA	C.A.S.E. “LOS LLANOS DE LA CAÑADA”	PARAJE EL BOTICARIO, S/N	4120
ALMERÍA (RETA-MAR)	E.I. “DUENDES”	C/ CAMINO DEL ENCAJE, 6	4130
BENAHADUX	G.I.M.”EL MIRADOR”	C/HUELVA, S/N.BAJO	4410
BERJA	G.I.M.”ARCO IRIS”	C/MANUEL SALMERON, 7	4760
BERJA (BALANE- GRA)	G.I.M. DE BALANEGRA	C/MACAEL, S/N	4713
CANTORIA	E.I.M. DE CANTORIA	PLAZA DEL EMIGRANTE, S/N	4850
CUEVAS DEL ALMANZORA	G.I.M. LUIS SIRET	C/MOLINICOS, S/N	4610
CUEVAS DEL ALMANZORA – PALOMARES	G.I.M. DE PALOMARES	C/ESCUELAS, S/N	4618
CHIRIVEL	G.I.M. DE CHIRIVEL	C/POSADAS, 11	4825
DALÍAS	G.I.L. “PADRE RUBIO	C/PADRE RUBIO, 15	4750
EL EJIDO	C.A.S.E. LAS MARGARITAS	COLONIA MORATO, S/N	4700
EL EJIDO	G.I. VIRGEN DEL CARMEN	C/FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N	4700
EL EJIDO	G.I. EJIDO-BABY	C/GARCÍA ESPÍN, 37	4700
EL EJIDO	G.I. ELFOS	C/ALHAMBRA,53	4700
EL EJIDO	G.I. “GNOMOS”	C/EMILIA PARDO BAZÁN,20	4700
EL EJIDO	G.I.M. DE SAN AGUSTÍN	C/ÁNGEL DE LA GUARDA, 9	4716
EL EJIDO – AL- DEILLA	G.I. “BAMBI” – ASOC. MUJERES DE ALDEILLA”	C/ARAGÓN, 52	4700
EL EJIDO – BA- LERMA	G.I.M. DE BALERMA	C/GÓNGORA, S/N	4712
EL EJIDO - LAS NORIAS	C.A.S.E. “LAS NORIAS DE DAZA”	C/LEVANTE, 25	4716
EL EJIDO – MA- TAGORDA	G.I.M. DE MATAGORDA	C/MAJADES, 117	4715
EL EJIDO – PAM- PANICO	G.I.M. “LOS CARACOLES”	CRTA. DE BERJA 30 (BARRIADA 100 VIVIENDAS)	4715
FINES	G.I.M. DE FINES	C/LA FUENTE, 10	4869
FIÑANA	G.I.M. DE FIÑANA	C/PEDRO TENA, 2	4500
GÁDOR	G.I.M. DE GÁDOR	C/LA PAZ, 7	4560
GARRUCHA	C.A.S.E. LA SIRENITA	C/ SOR CARMEN MÉNDEZ, 5	4630
HUÉRCAL – OVERA	C.A.S.E. “LOS RUISEÑORES”	C/GUILLERMO REINA, S/N	4600
HUÉRCAL – OVERA	G.I. “ADIBU”	C/JUAN XXIII, 25	4600
HUÉRCAL – OVERA	G.I. “EL PATIO”	C/SEPULCRO, 1	4600
HUÉRCAL DE ALMERÍA	G.I. “LA PIÑATA”	C/DOCTOR GARCÍA ÁLVAREZ, 32	4230
HUÉRCAL DE ALMERÍA	G.I. EL PARQUE	C/ HEGEL S/N. PARAJE SAN RAFAEL	4230
HUÉRCAL DE ALMERÍA	G.I.M. “DUMBO”	C/PROFESOR TIERNO GALVÁN S/N	4230
LA MOJONERA	G.I.M. “BURBUJA” (antes Caramelo)	C/SALVADOR DALÍ, S/N	4745
LA MOJONERA	G.I.M. “LOS COLORES”	C/RÍO JÚCAR, 11	4745

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
LAUJAR DE ANDARAX	G.I.M. DE LAUJAR DE ANDARAX	C/CARRETERA PATERNA DEL RÍO, S/N	4470
LUBRÍN	G.I.M. DE LUBRÍN	C/CERRO,S/N	4271
LÚCAR	G.I.M. DE LÚCAR	BARRIADA DE CELA, S/N	4887
MACAEL	G.I.M. "OCARA"	C/GARCÍA LORCA, S/N	4867
MARÍA	G.I.M. DE MARÍA	C/MÁRTIRES DE TURÓN, S/N	4838
MOJÁCAR	G.I.M. DE MOJÁCAR "GARABATOS"	PLAZA DEL REY ALABEZ, S/N	4638
NÍJAR - CAMPO HERMOSO	G.I. "MOFLY"	PLAZA COLONIZACIÓN, S/N	4110
NÍJAR - CAMPO HERMOSO	G.I. PEQUEÑILANDIA	C/ COMERCIO, S/N	4110
NÍJAR – SAN ISIDRO	G.I.M. DE NÍJAR "LAS GAVIOTAS"	C/LA FÁBRICA, S/N	4117
OLULA DEL RÍO	G.I.M. DE OLULA DEL RÍO	C/INGLATERRA, S/N (URB. EUROPA)	4860
PECHINA	G.I.M. BAYYANA	C/CUATRO OLIVOS, 4	4250
PULPÍ	G.I.M. LOS ANTONES	C/ALONDRA, 7	4640
PURCHENA	G.I.M. DE PURCHENA	PLAZA DE TRIANA S/N	4870
RIOJA	G.I.M. DE RIOJA	C/GRANERO, S/N	4260
ROQUETAS DE MAR	C.A.S.E. "LA ROSALEDA"	PLAZA CASTELAR, S/N	4740
ROQUETAS DE MAR	G.I. "ARCILLA"	C/JOSÉ OJEDA, 2	4740
ROQUETAS DE MAR	G.I. «LA CASITA DE CHOCOLATE»	C/LA CORUÑA, 28	4740
ROQUETAS DE MAR	G.I. LA ESPERANZA – ASOC. DE VECINOS	AVDA. CORTIJOS DE MARÍN, 32	4740
ROQUETAS DE MAR	G.I. LAS MARINAS – ASOC. DE PADRES	PLAZA DE LAS MARINAS, 8	4740
ROQUETAS DE MAR	G.I. STELLA MARIS	C/ JUAN ANTONIO SAMARANCH, 5	4740
ROQUETAS DE MAR – AGUA-DULCE	G.I. VILLA AFRICA	C/ MAURITANIA, S/N	4720
ROQUETAS DE MAR – AGUA-DULCE	E.I. "TONUCCI"	C/TULIPÁN, 8	4720
ROQUETAS DE MAR – AGUA-DULCE	G.I. "CASA DE COLORES"	CAMINO LOS PARRALES, 89	4720
ROQUETAS DE MAR – EL PARADOR	G.I. CASA DE NIÑOS / NIÑAS ALMERAGUA	CTRA. DE LOS MOTORES, 10	4721
ROQUETAS DE MAR – EL PARADOR	G.I.M. "LAS AMAPOLAS"	C/MAESTRO PADILLA, 44	4721
SERÓN	G.I.M. DE SERÓN	C/ FRANCISCO RODRÍGUEZ, S/N	4890
SORBAS	G.I.M. DE SORBAS	C/ALCALÁ, S/N.(URB. S. JAVIER )	4270
TABERNAS	G.I.M. DE TABERNAS	C/REYES CATÓLICOS, 4	4200
TÍJOLA	G.I.M. DE TÍJOLA	C/SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S/N	4880
ULEILA DEL CAMPO	G.I.M. DE ULEILA DEL CAMPO	C/MONTEAGUD, 1	4279
VÉLEZ - RUBIO	G.I.M. MADRE FABIANA	CARRERA DEL CARMEN, S/N	4820
VERA	C.A.S.E. "LAS CAMPANILLAS"	C/LOS LABRADORES, S/N	4620
VERA	G.I. ADIBU	CAMINO DEL HACHO, S/N	4620
VIATOR	G.I. "LA RAYUELA"	C/ALVAREZ DE SOTOMAYOR, 5	4240

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
VÍCAR	G.I. "EMI"	C/HNOS. MACHADO, 82	4738
VÍCAR	G.I.M. LOS GERANIOS	C/RÍO EBRO, S/N	4738
VÍCAR	G.I.M. LOS ROSALES	C/MAR ROJO, 13	4738
VÍCAR – LAS CABAÑUELAS	G.I.M. LAS AZUCENAS (antes Las Cabañuelas)	PROLONGACIÓN CELIA VIÑAS, S/N	4738
VÍCAR – PUEBLA DE VÍCAR	C.A.S.E. LOS JAZMÍNES	C/ESCUELAS, 6	4738
ZURGENA	G.I.M. LOS CHICOS	C/ALBAIDA, S/N LA ALFOQUIA	4650

(\*) Las solicitudes para este Centro se podrán recoger y entregar en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

C/ Tiendas, núm. 12. 04071.

PROVINCIA DE CÁDIZ

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALCALÁ DE LOS GAZULES	C.A.S.E. MUNICIPAL "LA MIGA"	C/ SAN ANTONIO ABAD, 22	11180
ALCALÁ DEL VALLE	C.A.S.E. "LA ENCINA"	C/ VICENTE ALEIXANDRE, S/Nº	11693
ALGAR	C.A.S.E. MUNICIPAL	C/ ANTONIO VEGA BERMEJO S/N	11639
ALGECIRAS	C.A.S.E. "ENTRE MARES"	BDA. SANTA TERESA JORNET, S/N	11200
ALGECIRAS	C.A.S.E. "LA YEDRA"	C/ ALEXANDER HENDERSON, 48	11207
ALGECIRAS	C.A.S.E. "LOS NAVEGANTES"	C/ MAESTRO MILLÁN PICAZO S/N	11204
ALGECIRAS	C.A.S.E. "LOS PASTORES"	C/ MAESTRO LUIS CANO TABA, S/N	11206
ALGECIRAS	C.A.S.E. "VIRGEN MILAGROSA"	CTRA. DEL COBRE S/N	11206
ALGODONALES	C.A.S.E. «JUAN DE LA ROSA»	C/ PÉREZ GALDOS, 3	11680
ALGODONALES	C.A.S.E. "EL OLMO"	C/ BIBLIOTECA S/N	11680
ARCOS DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "MILAGROS BERENGUER"	C/ ESTRASBURGO, S/N	11630
ARCOS DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "VIRGEN DE LAS NIEVES"	BDA. LA PAZ – GUADALENIN S/N	11630
BARBATE	C.A.S.E. "LA TRAIÑA"	BDA. DEL MAR, S/N	11160
BENALUP – CASAS VIEJAS	C.A.S.E. MUNICIPAL	C/ MONASTERIO DE EL CUERVO, S/Nº.	11190
BORNOS	C.A.S.E. MUNICIPAL DE COTO DE BORNOS	C/ HIGUERÓN, 7	11649
BORNOS	C.A.S.E. MUNICIPAL «LOS PEQUEÑECOS»	PLAZA LAS MONJAS, S/N	11640
CÁDIZ	C.A.S.E. "EL PATIO DE ZONA FRANCA"	EDIFICIO HERACLES, 2ª PLANTA	11011
CÁDIZ	C.A.S.E. "LOS DÁLMATAS"	C/ BARBATE, S/N (BDA. LA PAZ)	11012
CÁDIZ	C.A.S.E. "PEKES"	PL.DEL ÁRBOL,1; C/ COLARTE	11008
CÁDIZ	C.A.S.E. "VIRGEN DE LA PALMA"	BALUARTE DE CAPUCHINOS. CAMPO DEL SUR S/N	11002
CÁDIZ	C.A.S.E. "VIRGEN DE LA PAZ"	AVDA. GUADALETE, S/N	11012
CÁDIZ	C.A.S.E. "VIRGEN DEL ROSARIO"	MURILLO, 27	11010
CÁDIZ	C.A.S.E. CASAS DE NIÑOS-AS	AVDA..JUAN CARLOS I, N° 130	11007
CASTELLAR DE LA FRONTERA	C.A.S.E. MUNICIPAL	C/ JUAN CARLOS S/Nº	11350
CHICLANA DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "ALBORADA"	URB. RECREO DE SAN PEDRO, S/Nº	11130
CHICLANA DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "MARIONETAS"	C/ PALOMAR, 26	11130
CHICLANA DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "CHURUMBEL"	URB. CORTIJO LOS GALLOS, 50	11130

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
CHICLANA DE LA FRONTERA	C.A.S.E. MUNICIPAL "HUERTA DEL ROSARIO"	C/ PARQUE HUERTA DEL ROSARIO S/N	11130
CHIPIONA	C.A.S.E. CHIPIONA (*)	URB. LA LAGUNA. C7 HIJAS DE LA CALIDAD S/N	11550
CHIPIONA	C.A.S.E. MUNICIPAL "PEPITA PÉREZ"	AVDA. JUANITA REINA, 44	11550
EL GASTOR	C.A.S.E. MUNICIPAL	C/ VETERÍN, 1	11687
ESPERA	C.A.S.E. MUNICIPAL "RAFAEL ALBERTI"	C/ CORREDERA, 7	11648
GRAZALEMA	C.A.S.E. "LA AMAPOLA DE GRAZALEMA"	C/ SAN DANIEL, S/N	11610
JEREZ DE LA FRA. LA BARCA DE LA FLORIDA	C.A.S.E. "EL PAJE"	C/ TEMPUL, S/N	11570
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "BLANCA PALOMA"	PGNO. SAN TELMO S/N	11408
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "LA TORTUGA"	PASEO DE LAS DELICIAS,58	11406
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "EL SALVADOR"	PLAZA PONCE DE LEÓN, 1	11408
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "LA GRANJA"	BDA. LA GRANJA.PLAZA RONDA, S/N	11405
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "PRIMAVERA"	BDA. SAN VALETÍN, S/N	11408
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "ROCINANTE"	BDA. SAN TELMO. C/AMISTAD,S/N	11408
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "SAN CARLOS"	C/ LEALAS, S/N	11404
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "VIRGEN DEL VALLE"	BDA. FEDERICO MAYO, PL. BARAHONA S/N	11408
JEREZ DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "MUNDO NUEVO"	C/ VENTURA MISA, 18	11401
JEREZ DE LA FRONTERA - MESAS DE ASTA	C.A.S.E. "SANTA MARÍA"	CTRA.TREBUJENA, S/N	11590
JIMENA DE LA FRA. (ESTACIÓN)	C.A.S.E. "EL OSITO"	C/ REINA DE LOS ÁNGELES, 11	11339
JIMENA DE LA FRA. (S. MARTÍN TESORILLO)	C.A.S.E. "ACUARELA"	URB. LAS ALONDRAS	11340
JIMENA DE LA FRA. (S. PABLO DE BUCEITE)	C.A.S.E. "CHUPETÍN"	AVDA. FRANCIA, 14 BLOQUE 3-4 BAJO	11320
JIMENA DE LA FRONTERA	C.A.S.E. "LOS PITUFOS"	URBANIZACIÓN EL CALVARIO	11530
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	C.A.S.E. "LA ATUNARA"	BDA.DE LA ATUNARA, C/PROL.Sª CLARA, S/N.AP.520	11300
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	C.A.S.E. "SANTÍSIMA TRINIDAD"	BDA.SAGRADO CORAZÓN, S/N. ZONA 3	11300
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	C.A.S.E. "VIRGEN DE LA SIERRA"	C/ VIRGEN DE LA SIERRA, S/N	11300
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	C.A.S.E. "VIRGEN INMACULADA"	AV. MARÍA INMACULADA, S/N	11300
LOS BARRIOS	C.A.S.E. "VIRGEN DE LA PAZ"	C/ MALDONADO, S/N	11370
MEDINA SIDONIA	C.A.S.E. "EDUCO"	C/ SAN AGUSTÍN, 7	11170
OLVERA	C.A.S.E. "EL OLIVO"	C/ JULIÁN BESTEIRO, 4	11690
PRADO DEL REY	C.A.S.E. "EL PINSAPO"	C/ LEPANTO, S/N	11660
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E. "LOS PATITOS"	C/ FRAGATA, 6. URB. EL MANANTIAL	11500

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	C/ ESTOQUE, N° 4	11500
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E. "LA CARACOLA"	BDA. LAS NIEVES – AVDA. VALENCIA, 39	11500
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E. "LA SIRENITA"	BDA. EL TEJAR. C/ RETAMA, 1	11500
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E. "MAMA OCA"	C/ LOS TOREROS,40.EDIF.AMÉRICA LOC. 44	11500
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E. "PINOCHO"	C/ ALVAR NÚÑEZ. EDIF. OASIS L – 6,7 Y 8	11500
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E "STA. MARÍA DE LOS ÁNGELES"	C/FERNAN CABALLERO, 11	11500
PUERTO DE STA. MARÍA	C.A.S.E. "CASA AZUL"	C/FLAMENCO, 2	11500
PUERTO REAL	C.A.S.E. "EL COLUMPIO"	AVDA. DE LA BAHÍA, S/N. (BDA. RIO SAN PEDRO)	11500
PUERTO REAL	C.A.S.E. MUNICIPAL "TRIQUITRAQUE"	C/ ZAMBRA, S/N	11510
PUERTO REAL	C.A.S.E.MUNICIPAL "EL CIGARRÓN"	C/ PABLO NERUDA, 2	11510
PUERTO SERRANO	C.A.S.E "LA ADELFA"	AVDA. DE LAS ESCUELAS, 5	11659
PUERTO SERRANO	C.A.S.E. "GUADALETE"	AVDA. FERNANDEZ PORTILLO, S/N	11659
ROTA	C.A.S.E. "MADRE DE DIOS"	AVDA. NTRA. SRA. DE GUADALUPE, S/N	11520
ROTA	C.A.S.E. "MI CASITA"	C/ JEREZ, 12	11520
ROTA	C.A.S.E. "PETER PAN"	AVD. PRÍNCIPE DE ESPAÑA, 63-A	11520
ROTA	C.A.S.E. MUNICIPAL "BLANCANIEVES"	C/ BENÍTEZ PÉREZ GALDÓS, 8	11520
ROTA	C.A.S.E. MUNICIPAL "LOS PRÍNCIPES"	AVDA.PRÍNCIPE DE ESPAÑA, 125	11520
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "LA SIRENITA"	C/ S. JUAN BOSCO, 32.ESQ. ALMIRANTE CER- VERA	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "ARCO IRIS"	C/ LUIS MILENA,3, LOCAL 3	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "BLAS INFANTE"	C/ RÁBIDA, S/N	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "DISNEYLANDIA"	C/ ARQUITECTO TORCUATO CAYÓN, S/N	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "DON PELUSO"	CTRA. CAMPO SOTO, S/N. CHALET VILLA Mª. PAZ	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "EL DESVÁN"	C/ ESCULTOR ANTONIO BEY, 2-BAJO	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "EL JARDÍN"	C/ LUIS MILENA, 14	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "EL PARQUE"	C/ GENERAL GARCÍA DE LA HERRÁN, 46	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "GARABATOS"	PASEO JOLY VELASCO, 6	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "JEN"	C/ SAN QUINTÍN, 7	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E "EL PARQUE DE CAMPOSOTO"	C/ MARÍA AUXILIADORA,2	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "LA MAREA"	AV. GENERAL VARELA, 210	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E. "LA PRADERA"	C/ ESCRITOR MANUEL BARRIOS, 10	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E "EL DUENDE"	C/ DOCTOR CASTROVIEJO S/N	11100
SAN FERNANDO	C.A.S.E "LA COMETA"	C/ RELA , 285	11100
SAN ROQUE	C.A.S.E. "LOS PAYASINES"	C/ LAS ESCUELAS, 2 – BAJO.BDA.ESTACIÓN FÉRREA	11360
SAN ROQUE	C.A.S.E. "PEQUEGUARDERÍA"	C/ENSENADA MIRAFLORES, S/N.BDA.DE TARA- GUILLA	11360
SAN ROQUE	C.A.S.E. "PETER PAN"	C/DEL GAS VIVIENDAS BUTANO.BDA.DE TARA- GUILLA	11369
SAN ROQUE	C.A.S.E. "REINA JUANA"	C/ VALLESEQUILLO LUJÁN, 80	11360
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	C.A.S.E. "EL ALMENDRAL"	BDA. EL ALMENDRAL. PAGO COLALTA, S/N	11540



POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	C.A.S.E. "GUADALQUIVIR"	C/ DUQUE DON ALONSO, S/N	11540
SETENIL DE LAS BODEGAS	C.A.S.E. MUNICIPAL	AVDA. DEL CARMEN, 9	11692
TARIFA	C.A.S.E. "VIRGEN DE LA LUZ"	PUERTA DEL RETIRO, 3	11380
TORRE-ALHÁ-QUIME	C.A.S.E. "LA ENDRINA"	C/ PILAR, 26	11691
TREBUJENA	C.A.S.E. "VIRGEN DE PALOMARES"	AVDA. DE CHIPIONA, S/N	11560
UBRIQUE	C.A.S.E. "LA ESPERANZA"	C/ HERRERA ORIA, S/N	11600
VEJER DE LA FRONTERA	C.A.S.E. MUNICIPAL "BAMBI"	C/ OLIVOS, 15	11150
VILLAMARTÍN	C.A.S.E. "EL MANANTIAL"	AVDA. ZAHARA DE LA SIERRA	11650
ZAHARA DE LA SIERRA	C.A.S.E. MUNICIPAL	C/ FERNANDO HUE, 13	11688

(\*) Las solicitudes para este Centro se podrán recoger y entregar en el CASE Municipal "Pepita Pérez". Avda. Juanita Reina, 44. Chipiona.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ADAMUZ	CEI MUNICIPAL	C/RAMON Y CAJAL,S/N	14430
AGUILAR DE LA FRONTERA	CEI GARABATOS	C/MONTURQUE,18	14920
AGUILAR DE LA FRONTERA	EI LA CAMPIÑA	C/LLANO DE MANUEL LÓPEZ,S/N	14920
ALCARACEJOS	CEI MUNICIPAL	TRAVESÍA RAMÓN Y CAJAL A SAN ISIDRO	14480
ALMEDINILLA	CEI MUNICIPAL ANTAVIANA	C/RUEDO, 3 - 5	14812
ALMODÓVAR DEL RIO	CEI SANTO CRISTO DE LOS MOCHOS	C/LOS MOCHOS,102	14720
ALMODOVAR DEL RIO	C.E.I.CANGUROLANDIA	C/ ROSARIO N°9	14720
AÑORA	CEI MUNICIPAL	C/SAN MARTIN,S/N	14450
BAENA	C.E.I. EL TIOVIVO	URBANIZACION RESIDENCIAL "CERRO DEL CAMELLO" PARCELA NÚM.43	14850
BAENA	CEI ALMEDINA	PLAZA DEL ANGEL,S/N	14850
BAENA	E.I. LA SERRANÍA	CTRA.DE ALBENDÍN,S/N	14850
BELMEZ	CEI MUNICIPAL	PLAZA DEL MAESTRO,S/N	14240
BENAMEJÍ	CEI MUNICIPAL NTRA.SRA.GRACIA	C/HERNAN RUIZ,S/N	14910
BUJALANCE	CEI CUENTACUENTOS	C/SAN JUAN,4	14650
BUJALANCE	EI EL LABRADOR	EXPLANADA DE JESÚS,S/N	14650
CABRA	CEI MUNICIPAL HUERTAS BAJAS	CTRA.DE MONTURQUE,S/N	14930
CABRA	EI SAN FRANCISCO	C/RAMÓN Y CAJAL,S/N	14940
CABRA	EI SAN RODRIGO	AVDA.PEDRO IGLESIAS,S/N	14940
CABRA	CEI ARCO IRIS	AVDA.FERNÁNDEZ PALLARÉS,14	14940
CAÑETE DE LAS TORRES	CEI MUNICIPAL	C/MACHADO,S/N	14660
CARCABUEY	CEI DIVINO MAESTRO	C/HOYA, 51	14810
CARLOTA, LA	CEI MATRONA M°.DEL VALLE	C/PUNTA DEL SAUCE,S/N	14100
CARPIO, EL	CEI MI PRIMER COLE	C/DUQUE DE ALBA,2	14620
CASTRO DEL RIO	CEI MUNICIPAL	PLAZA DE SAN FERNANDO,1	14840
CÓRDOBA	CEI TEDDY	C/NARANJAL DE ALMAGRO,1	14005
CÓRDOBA	CEI SNOOPY	C/SANTO TOMAS DE AQUINO,1	14004
CÓRDOBA	CEI LA COMETA	C/FRANCISCO AZORIN IZQUIERDO,1	14011

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
CÓRDOBA	CEI MARIA AUXILIADORA	C/CISNE,6	14002
CÓRDOBA	CEI MI GRANJA	C/PUERTA OSARIO,11	14001
CÓRDOBA	CEI MIMOS	AVDA.BLAS INFANTE,4	14014
CÓRDOBA	CEI GOOFY	AGRUPACION CORDOBA,20	14014
CÓRDOBA	CEI EL TREN	C/CRONISTA SALCEDO HIERRO,6	14001
CÓRDOBA	CEI CUENTA CUENTOS	PLAZA EL MOREAL,1	14010
CÓRDOBA	CEI MICKEY	AVDA.DE MANOLETE,3	14005
CÓRDOBA	EI VIRGEN DEL CARMEN	CTRA.PALMA DEL RIO KM.12,7	14710
CÓRDOBA	CEI SOLETES	C/ISLA FORMENTERA,24	14011
CÓRDOBA	CEI MAMA OSA	C/NTRA.SRA.DE LA MERCED,9	14014
CÓRDOBA	CEI CERRO MURIANO	ACERA DE SANTA BARBARA,S/N	14350
CÓRDOBA	CEI CHIQUITINES	C/MACHAQUITO,20	14005
CÓRDOBA	CEI EL LAPICERO	C/TERESA DE CALCUTA,S/N	14012
CÓRDOBA	CEI VIRGEN DE LA FUENSANTA	C/CAÑAMO,S/N	14010
CÓRDOBA	CEI JARDYLANDIA	C/PLATERO PEDRO SANCHEZ LUQUE,9	14007
CÓRDOBA	CEI JESÚS SALVADOR	C/LEVANTE,S/N	14007
CÓRDOBA	CEI NTRA.SRA.DE LA PIEDAD	PLAZA DE LAS CAÑAS,3	14002
CÓRDOBA	CEI MANOLO ÁLVARO	C/ESCRITOR RAFAEL PAVÓN,S/N	14007
CÓRDOBA	CEI SAN JOSÉ	PLAZA ANGEL DE TORRES,5	14003
CÓRDOBA	CEI SANTA VICTORIA	C./PÁRROCO AGUSTÍN MOLINA,24	14012
CÓRDOBA	EI AZAHARA	AVDA.DE GRANADA,S/N	14009
CÓRDOBA	EI PARQUE FIGUEROA	AVDA.DEL MEDITERRÁNEO,S/N	14011
CÓRDOBA	EI JESÚS LEDESMA	C/LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR,S/N	14013
CÓRDOBA	EI NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	C/VIRGEN DE LINARES,S/N	14007
CÓRDOBA	EI LA VICTORIA	PASEO DE LA VICTORIA,S/N	14008
CÓRDOBA	EI LOS REYES	C/MUSICO ANTONIO DE CABEZÓN,S/N	14011
CÓRDOBA	EI PETER PAN	C/SIERRA NEVADA,S/N (LAS PALMERAS)	14005
CÓRDOBA	EI SAN JOSÉ	C/NERJA,S/N	14013
CÓRDOBA	EI SAN RAFAEL	C/RAVÉ,S/N	14002
CÓRDOBA	EI SANTUARIO	PJE.SANTA ROSALÍA,S/N	14020
CÓRDOBA	CEI ESPINETE	AGRUPACION CORDOBA,7	14007
CÓRDOBA	CEI LOS COMPIS	C/DEL CAMPO,S/N (URB. AZAHARA)	14005
CÓRDOBA	CEI ZAIDA	C/LA PREVISIÓN,3-5	14004
CÓRDOBA	CEI TOM SAWYER	AVDA.DEL AEROPUERTO,39	14004
CÓRDOBA	CEI PUZZLE	C/ ANTON DE MONTORO N°4	14010
CÓRDOBA	CEI LOS GIRASOLES	ISLA DEL HIERRO N°14	14011
CÓRDOBA	CEI LOS GLOBOS	AVDA.DEL BRILLANTE N°154	14012
CÓRDOBA	CEI SUPLI	C/BAENA N°1	14009
CÓRDOBA	CEI LOS AZAHARES	C/ COMPOSITOR GOMEZ NAVARRO N°30	14005
CÓRDOBA	CEI JARDINCITO	C/LBERTADOR SUCRE N° 8	14013
DOÑA MENCÍA	CEI MUNICIPAL	C/SAN PEDRO MÁRTIR,S/N	14860
DOS TORRES	CEI MUNICIPAL	AVDA.DOCTOR CORNEJO,10	14460
ENCINAS REALES	CEI MUNICIPAL	C/RAFAEL ALBERTI,1	14913
ESPEJO	CEI MUNICIPAL	C/BATALLA DE MUNDA,13	14830
FERNÁN NÚÑEZ	CEI DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ	C/LAS ERILLAS,S/N	14520
FUENTE OBE- JUNA	CEI MUNICIPAL	C/SAN FRANCISCO,S/N	14290
FUENTE PAL- MERA	CEI MUNICIPAL	C/HORNACHUELOS,S/N	14120
GUADALCAZAR	CEI CONCEPCIÓN CADENAS	C/VIRGEN MILAGROSA,12	14130

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
HINOJOSA DEL DUQUE	C.E.I. MUNICIPAL	PLAZA DE SAN JUAN, 4	14270
IZNAJAR	CEI MUNICIPAL	C/ALBAICILES,S/N	14970
LUCENA	EI LA ESTRELLA	C/STA.TERESA DE JESÚS,S/N	14900
LUCENA	EI LAS SOLEDADES	C/EGUIDO DE VALLE,S/N	14900
LUCENA	CEI PARVULITOS	C/CONDESA CARMEN PIZARRO,8	14900
LUCENA	CEI EL SONAJERO	C/ VIANA Nº21	14900
LUCENA	CEI EL CANGURO	C/FLORES DE NEGRON,S/N	14900
LUQUE	CEI MUNICIPAL	C/SAN ISIDRO LABRADOR,14	14880
MONTALBÁN	CEI MUNICIPAL	C/AMARGURA,S/N	14548
MONTEMAYOR	CEI MUNICIPAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION,1	14530
MONTILLA	CEI DUMBO	C/LAS SALAS,2	14550
MONTILLA	EI ANA XIMÉNEZ	RONDA DE CURTIDORES,S/N	14550
MONTILLA	EI LAS VIÑAS	CAMINO DEL SILENCIO, S/N	14550
MONTORO	CEI MUNICIPAL	C/CALVARIO,1	14600
MORILES	CEI MUNICIPAL	C/SEVILLA,13	14510
NUEVA CARTEYA	CEI MUNICIPAL	CASAS NUEVAS,S/N	14857
PALENCIANA	CEI MUNICIPAL	C/SAN ISIDRO,22	14914
PALMA DEL RÍO	CEI CHURRETE	C/MURILLO,12	14700
PALMA DEL RÍO	C.E.I. MUNICIPAL	PZA. DA ANDALUCIA 1	14700
PALMA DEL RÍO	EI NTRA.SRA.DE BELÉN	PLAZA VALPARAISO,S/N	14700
PEDROCHE	CEI DE PEDROCHE	C/FRANCISCO BOTELLO,69	14412
PEÑARROYA	EI EL MINERO	C/CALVO SOTELO,S/N	14200
PEÑARROYA	CEI MUNICIPAL	C/ OLÓZAGA	14200
POSADAS	CEI MUNICIPAL	PLAZA DE LOS POSITOS,12	14730
POZOBLANCO	CEI LA LUNA	C/ALFAREROS,12	14400
POZOBLANCO	EI EL CISNE	C/SAN JOSÉ DE CALASANZ,S/N	14400
PRIEGO DE CORDOBA	CEI BAMBI	C/NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS,7	14800
PRIEGO DE CORDOBA	EI NTRA.SRA.DE LA AURORA	C/HAZA LUNA,S/N	14800
PUENTE GENIL	CEI CORDOBILLA	C/RONDA NORTE,3 (CORDOBILLA)	14500
PUENTE GENIL	CEI EL PALOMAR	C/RIO DE LA HOZ,S/N	14500
PUENTE GENIL	CEI SOTOGORDO	C/PABLO VI,9	14512
PUENTE GENIL	EI LA DIVINA PROVIDENCIA	AVDA.JESÚS NAZARENO,S/N	14500
PUENTE GENIL	CEI PROYECTO EDUCA	AVDA. DE LA ESTACION 221	14500
RAMBLA, LA	CEI MUNICIPAL	PLAZA LLANO DEL CONVENTO,5	14540
RUTE	C.E.I. MUNICIPAL DE RUTE	C/ TOLEDO, 1	14970
S.SEBASTIÁN BALLESTEROS	CEI MUNICIPAL	C/EL TÉRMINO,25	14150
SANTAELLA	CEI MUNICIPAL - LA GUIJARROSA	C/SANTO ROSARIO,3	14546
SANTAELLA	CEI MUNICIPAL - LA MONTIELA	PLAZA MAYOR,S/N	14546
SANTAELLA	CEI PEPITA PÉREZ ACUÑA	C/OSARIO,1	14546
VALENZUELA	CEI MUNICIPAL	C/CERVANTES,1	14670
VICTORIA, LA	CEI MUNICIPAL	C/PRINCIPAL,S/N	14140
VILLA DEL RÍO	CEI MUNICIPAL PEQUILANDIA	TRAVESÍA DE LOPERA,S/N	14640
VILLAFRANCA	CEI JESÚS MARÍA Y JOSÉ	C/ISAAC PERAL,2	14420
VILLANUEVA DE CORDOBA	CEI JAROTINES	C/PINTOR VELÁZQUEZ,3	14440
VILLANUEVA DE CORDOBA	CEI LAS PALMERAS	C/PEDROCHE,34	14440

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
VILLANUEVA DEL REY	CEI MUNICIPAL	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO N°3	14230
VISO, EL	CEI MUNICIPAL	AVDA.PARQUE,12	14470

## PROVINCIA DE HUELVA

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALJARAQUE	WALT DISNEY II	C/ LAS MAGNOLIAS S/N	21110
ALMONTE	ZAMPULLIN	C/ MAESTRA ANA ESPINA S/N	21730
ALMONTE	VIRGEN DEL ROCÍO 1	C/ JOSÉ Mª PEMÁN 61B	21730
ALMONTE	VIRGEN DEL ROCÍO 2	C/ NIEBLA 25	21730
ALOSNO	CASEI M. DE ALOSNO	C/ NUESTRA SRA DE GRACIA S/N	21520
ARACENA	LA COLMENITA	CAMINO DE LINARES S/N	21200
ARACENA	LA JARA	C/ DEL AGUA 1	21200
AROCHE	GENTE MENUUDA	BDA. SIERRA DE AROCHE S/N	21240
AYAMONTE	BAJAMAR	BDA. ISLA CANELA S/N	21400
AYAMONTE	ESTRELLA DE MAR	AVDA. N. MARTÍN NAVARRO 24	21400
AYAMONTE	G.I. BARLOVENTO	BDA. PUNTA DEL MORAL S/N	21400
AYAMONTE	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	C/ CARLOS CANO 33	21400
AYAMONTE	NTRA.SRA. DEL CARMEN	C/ BENAVENTE 21	21400
AYAMONTE	LA ARBOLEDA	PINTOR SOROLLA 17	21400
BEAS	MI PEQUEÑA CASA	C/ VÁZQUEZ LIMÓN 9	21630
BEAS	LA NORIA	C/ DIEGO VELÁZQUEZ 63	21630
BELLAVISTA	WALT DISNEY II	C/ HERRERA 25	21122
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	CÁNDIDA MAYA	C/ VELÁZQUEZ 65	21710
CABEZAS RUBIAS	CASEI M. DE CABEZAS RUBIAS	C/ SANTOS 52	21580
CALAÑAS	PLATERO Y YO	C/ CAÑADA GRANDE S/N	21300
CARTAYA	LA JOYA	URB. LA JOYA S/N	21450
CARTAYA	VIRGEN DE CONSOLACIÓN	C/ PESCADORES 39	21450
CARTAYA	EL JARDÍN DE ARCO IRIS	C/ CONVENTO 44	21450
CORTEGANA	CAMPANITA	GLORIETA DR. FLEMING S/N	21230
CHUCENA	CASEI M. DE CHUCENA	C/ RABIDA S/N	21891
EL CERRO	CASEI M. DEL CERRO	C/ DR. FLEMING S/N	21320
EL ROCÍO	ZAMPULLIN	C/ BELLAVISTA 15	21740
EL ROMPIDO	PATITOS	C/ VIRGEN DEL CARMEN 22	21450
GIBRALEON	MAESTRA ANGUSTIAS MARTÍN	C/ NTRA. SRA. DEL VADO S/N	21500
GIBRALEON	INFANTA LEONOR	EDIF. HUERTA DE LA FUENTE 5 BAJO	21500
HIGUERAS	ANDALUNA	CALLEJÓN DE LAS PASADERAS S/N	21220
HINOJOS	DIEGO FRANCO IZQUIERDO	C/ AGUIRRE 17	21740
HUELVA	BAMBI	PLAZA DEL LAUREL S/N	21005
HUELVA	CLARINES II	C/ DIEGO DE VELAZQUEZ 26 BAJO	21004
HUELVA	CHARI II	PASEO DE LOS NARANJOS 23	21004
HUELVA	CHICOS I	C/ LEGIÓN ESPAÑOLA 24	21005
HUELVA	CHICOS II	C/ DUQUE DE AHUMADA 8	21004
HUELVA	DISNEYLANDIA	C/ LEGIÓN ESPAÑOLA 1	21005
HUELVA	DULCE NOMBRE I	PSO. DE LAS PALMERAS, EDF.	21002
HUELVA	DULCE NOMBRE II	C/ LOS EMIRES 7	21001
HUELVA	DUMBO	C/ CABEZAS RUBIAS 15-17	21007
HUELVA	EL PARAISO	AVDA. DE LAS FLORES S/N	21005

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
HUELVA	LA CASITA DE LOS PEQUES I	BDA. REINA VICTORIA C/C 1	21003
HUELVA	LA CASITA DE LOS PEQUES II	GLT. DE LOS MARINEROS S/N	21006
HUELVA	LA JIRafa	C/ CELESTINO DÍAZ HERNÁNDEZ S/N	21004
HUELVA	LAS MARISMAS	AVDA. CAMPOS DE MONTIEL S/N	21006
HUELVA	LOS DIBUJITOS	C/ SANTA RAFAELA 12	21002
HUELVA	LOS LIBRITOS I	C/ BONARES 4	21007
HUELVA	LOS LIBRITOS II	GLT. DE LOS FUNDIDORES S/N	21006
HUELVA	LOS PEQUES	C/ ARTESANOS 1	21005
HUELVA	MI PEQUEÑO ANGEL, EL MOLINILLO	C/ SANTIAGO APOSTOL 22	21002
HUELVA	NTRA. SRA. DE LORETO	C/ RÍO GUADAIRA 1	21007
HUELVA	PARA AYUDAR A MAMÁ	C/ NATIVIDAD S/N	21002
HUELVA	PLATERO	C/ MIGUEL REDONDO 41 BAJO	21003
HUELVA	VIRGEN DE LA CINTA	C/ ZENOBIA S/N	21005
ISLA CRISTINA	CLARINES	C/ CERVANTES 4	21410
ISLA CRISTINA	EL CASTILLO	C/ SAN SEBASTIÁN 7	21410
ISLA CRISTINA	LA GAVIOTA	C/ BLAS INFANTE 79	21410
ISLA CRISTINA	PITUFÍN	C/ MILLÁN ASTRAY 23	21410
ISLA CRISTINA	MIMO	C/ ARNAU 79	21410
ISLA CRISTINA	LA HIGUERITA	C/ ROQUE BARCIA S/N	21410
ISLA CRISTINA	LA MAREA	AVDA. DEL PARQUE S/N	21410
JABUGO	LOS CARACOLES	PLAZA ANDALUCÍA S/N	21290
LA ANTILLA	CASEI MUNICIPAL DE LEPE	C/ CUMBRES 6	21440
LA PALMA DEL CONDADO	EL ARCA DE NOÉ	C/ LOS NARANJOS 1	21700
LA PALMA DEL CONDADO	LA PARRA	AVDA. DE LA SALUD S/N	21700
LA REDONDELA	CASEI MUNICIPAL DE LA REDONDELA	C/ PEDRO LÓPEZ S/N	21430
LA ZARZA-PERRUNAL	CASEI M. DE LA ZARZA-PERRUNAL	PASEO CENTRAL S/N	21310
LEPE	ANDALUCÍA	C/ AYAMONTE 11	21440
LEPE	ARCO IRIS	C/ FUENTES 66	21440
LEPE	EL BARQUITO AZUL	C/ DR. FLEMING S/N	21440
LEPE	COLORIN	C/ SAN CAYETANO 7	21440
LEPE	LA ARBOLEDA	BDA. D. RAMIRO S/N	21440
LEPE	VIRGEN DE LA BELLA	C/ VICTORIANO DURAN 6	21440
LEPE	NEMO	AVDA. DE LAS FLORES 6	21440
LUCENA DEL PUERTO	VIRGEN DE LA LUZ	C/ BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO S/N	21820
MATALASCAÑAS	ZAMPULLIN	SECTOR I, PARCELA 2	21760
MAZAGÓN	EL FARITO	C/ ARENAS GORDAS PARCELA 145	21130
MINAS DE RIO-TINTO	CASEI M. DE MINAS DE RIOTINTO	C/ TELERAS 1	21660
MOGUER	CASEI M. DE MOGUER	C/ URUGUAY S/N	21800
NERVA	COLORINES	C/ ALFONSO XII, S/N	21670
PALOS DE LA FRONTERA	LOS PRÍNCIPES	C/ BOLIVIA S/N	21810
PALOS DE LA FRONTERA	LOS MILAGROS	C/ FRAY JUAN PÉREZ 17	21810
PATERNA DEL CAMPO	HERMANA PILAR	C/ VIRGEN DEL ROCÍO S/N	21880
PAYMOGO	CASEI M. DE PAYMOGO	C/ REAL 1	21560



POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
POZO DEL CAMINO	MICKEY MOUSE	C/ CARRETERA 46	21400
PUEBLA DE GUZMÁN	GLORIA FUERTES	AVDA. DE LA CEBADILLA S/N	21550
PUNTA UMBRÍA	LA CANOA	C/ BACUTA S/N	21100
ROCIANA	EL PRINCIPITO	C/ CARRIL DE LOS MORISCOS S/N	21720
ROSAL DE LA FRONTERA	CASEI M. ROSAL DE LA FRONTERA	PLAZA DE SAN RAFAEL S/N	21250
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	CALIMERO	AVDA. DEL PARQUE S/N	21510
SANTA BÁRBARA DE CASA	GURUMELITOS	C/ NUEVA 1	21570
THARSIS	ARGANTONIO	BARRIADA ESCOLAR S/N	21530
TRIGUEROS	MAFALDA	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO S/N	21620
VALVERDE DEL CAMINO	VALLEVERDE	BARRIADA EL SANTO 41	21600
VILLABLANCA	ALGODÓN DE AZÚCAR	CTRA. DE LA ERMITA S/N	21590
VILLALBA DEL ALCOR	LA UVITA	CALLEJÓN DE LOS CANÓNICOS S/N	21860
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	CASEI M. DE VVA. DE LOS CASTILLEJOS	C/ COSTAS S/N	21540
ZALAMEA LA REAL	CASEI. M. DE ZALAMEA LA REAL	C/ HOSPITAL 29	21640

## PROVINCIA DE GRANADA

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALBOLOTE	C. INF. "GALOPÍN"	C/ FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, 4	18220
ALBOLOTE	E.I.MUNICIPAL ALBOLOTE	C/ DOCTOR BURGOS CANALS, S/N	18220
ALBUÑOL	C.A.S.E. "LA ALPUJARRA"	BDA. PIJIROS, S/N	18700
ALBUÑUELAS	E.I. MUNICIPAL DE ALBUÑUELAS	C/ CARRETERA, 78	18659
ALMUÑÉCAR	E.I. MUNICIPAL "LA CARRERA"	CARRERA DE LA CONSTITUCIÓN, 1	18690
ALMUÑÉCAR	E.I. MUNICIPAL "LOS MARINOS"	PZA. DE LA CONSTITUCIÓN	18690
ALMUÑÉCAR	E.I. MUNICIPAL "REINA SOFÍA"	BDA. LA PALOMA, S/N	18690
ARMILLA	E.I. MUNICIPAL "EL COLE"	C/ BARÓN PIERRE DE COUBERTEAIN, S/N	18100
BAZA	C.A.S.E. "SANTO ÁNGEL"	BDA. DE LA PAZ,	18800
BAZA	C.I. "ARCO IRIS"	CTRA. CANILES, 9	18800
BAZA	C.I. "EL PELUCHE"	C/ MONJAS, 33	18800
BAZA	C.I. "SAN ANTONIO"	PLAZA DE LA MERCED, S/N	18800
CADIAR	E.I. MUNICIPAL DE CADIAR	C/ PEDRO CONDE, S/N	18440
CALAHONDA - MOTRÍL	C.I. "VIRGEN DEL MAR"	C/ ÁLVARO DE BAZÁN, 20	18730
CASTILLEJAR	E.I. MUNICIPAL DE CASTILLEJAR	C/ CAZADORES, 3	18818
CENES DE LA VEGA	C.I. "CASITA DE NANA"	C/ MARÍA PINET, 1	18190
CENES DE LA VEGA	C.I. „PATITOS DEL GENIL“	AVDA. SIERRA NEVADA, 62	18190
CHURRIANA DE LA VEGA	E.I. MUNICIPAL	C/ DERECHOS HUMANOS S/N	18194
CIJUELA	E.I. MUNICIPAL "LOS DUENDECILLOS"	C/ GANIVET, 3	18339
CUEVAS DEL CAMPO	E.I. MUNICIPAL "SAN ISIDRO LABRADOR"	AVDA. ANDALUCÍA, S/N	18813

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
CÚLLAR	E.I. MUNICIPAL DE CÚLLAR	C/ SAN JOSÉ, S/N.	18850
CÚLLAR VEGA	C.I. "EL COLE DEL PARQUE"	C/ ROMERO, S/N	18194
CULLARVEGA	MI PEQUEÑA GRANJA	C/ ACACIA Nº 5, URB. EL VENTORRILLO	18195
DÚRCAL	E.I. MUNICIPAL "GARBANCITO"	C/ ERAS DE BALINA, S/N	18650
EL CHAPARRAL (ALBOLOTE)	E.I. MUNICIPAL EL CHAPARRAL	C/ Gladiolo s/n EL CHAPARRAL (ALBOLOTE)	18220
FREILA	E.I. MUNICIPAL DE FREILA	C/ ESCUELAS , S/N	18812
GÓJAR	C.I. "EL CASTILLO DE LOS GNOMOS"	URB. BUENAVISTA, C/ ABATE, 31	18150
GRANADA	C. ALDEAS INFANTILES S.O.S.	CTRA. DE MURCIA, 69	18010
GRANADA	C.A.S.E. "ALMANJAYAR"	C/ MERCED ALTA, 3	18013
GRANADA	C.A.S.E. "CRISTO DE LA YEDRA"	PASEO DE LA CARTUJA, 2	18011
GRANADA	C.A.S.E. "PORTAL DE BELÉN"	C/ JUAN PEDRO DE MESA DE LEÓN, S/N	18011
GRANADA	C.A.S.E. "PRÍNCIPE"	C/ MORAL ALTA, 15	18009
GRANADA	C.A.S.E. «SANTO DOMINGO»	C/ ANCHA DE SANTO DOMINGO, 3	18009
GRANADA	C.A.S.E. "VIRGEN DE LORETO"	PLAZA FEDERICO MAYO, 1	18007
GRANADA	C.A.S.E. "VIRGEN DEL CARMEN"	C/ PEDRO MOYA, S/N	18011
GRANADA	C.A.S.E. "VIRGEN INMACULADA"	AV. CORONEL MUÑOZ	18014
GRANADA	C.I. "AMANECER"	C/ VELETA, 36	18015
GRANADA	C.I. "COLORINES"	C/ FRANCISCO AYALA, 14	18014
GRANADA	C.I. «PIZARRÍN»	C/ DIVINA PASTORA, 9.	18012
GRANADA	C.I. "SAN FCO. JAVIER"	CRTA MURCIA, 70	18010
GRANADA	C.I. "VIRGEN DEL PILAR"	C/ RODRÍGO DE TRIANA, 21	18011
GRANADA	C.I. SNOOPY	C/ PALENCIA,17	18007
GRANADA	C.I..EL RECREO	C/ ESCULTOR A. MARTÍNEZ, S/N	18003
GRANADA	C.I..EL RECREO II	C/ ALBONDÓN, S/N	18003
GRANADA	CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR	C/ ENRÍQUEZ DE JORQUERA, 21	18011
GRANADA	CI. MAMI	C/ ARABIAL, 79	18003
GRANADA	E.I. "LA CARTUJA"	C/ ENRÍQUEZ DE JORQUERA, 16	18011
GRANADA	E.I. LABORAL "VIRGEN MADRE"	PLAZA DEL PADRE MANJÓN, S/N	18008
GRANADA	E.I. MUNICIPAL "LA LUNA"	RONDA ALFAREROS, S/N	18011
GRANADA	E.I. MUNICIPAL "ARLEQUÍN"	CTRA. DE MURCIA, S/N	18011
GRANADA	E.I. MUNICIPAL "BELÉN"	CAMINO BAJO DE HUÉTOR, S/N	18008
GRANADA	E.I. MUNICIPAL "DUENDE"	PASEO DE LAS PALMAS, 13	18009
GRANADA	E.I. SANTA ROSALÍA	C/ SANTA ROSALÍA, 2	18007
GRANADA	S.C.A. LÚDEN	C/ VELETA, 18	18015
GUADIX	C.A.S.E. "LA ALCAZABA"	C/ CAÑADA PERALES	18500
GUADIX	C.I. "SANTA DOROTEA"	C/ CUATRO VEREDAS, 6	18500
GUADIX	E.I. "SAN MIGUEL"	C/ MENSAFIES, 8	18500
GUALCHOS-CAS-TEL DE FERRO	E.I. MUNICIPAL DE GUALCHOS-C.F.	CAMINO DEL ALBERGUE S/N	18740
HUÉSCAR	E.I. MUNICIPAL CLARA CAMPOAMOR	BARRIO DE LOS REYES, S/N	18830
HUÉTOR TÁJAR	C.I. "LA CASITA DEL JUEGO"	C/ RIBERA BAJA DEL GENÍL	18360
HUÉTOR TÁJAR	E.I. MUNICIPAL DE HUÉTOR TÁJAR	C/ NUEVA, 3	18360
HUÉTOR VEGA	C.I. "LAS NUBES"	C/ CUESTA DEL GALLO, 20	18198
ILLORA	E.I. MUNICIPAL DE ILLORA	AVD. REYES PUGNAIRE, S/N	18260
LA HERRADURA (ALMUÑECAR)	E.I. MUNICIPAL "LA HERRADURA"	C/ PASEO ANDRÉS SEGOVIA S/Nº LA HERRADURA	18690
LA ZUBIA	C.I. "EDUCO"	C/ SALVADOR DALÍ, 1 BAJO	18140
LA ZUBIA	C.I. "PAREDILLAS"	C/ ISAAC PERAL, 5	18140

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
LAROLÉS - NEVADA	E.I. MUNICIPAL DE LAROLÉS	CTRA. MAIRENA, S/N	18493
LAS GABIAS	C.E.I. CHACOLINES	URBANIZACIÓN ALMOJAHIMA S / N°	18110
LOJA	C.A.S.E. "INFANTA CRISTINA"	C/ HOYO NARVÁEZ	18300
LOJA	E.I. "GRANJA LÚDICA"	C/ TRANSVERSAL GRANADILLOS, 10	18300
LOJA	E.I. "ROSI"	C/ OLIVO, 33	18300
MARACENA	E.I. MUNICIPAL "LA RAYUELA"	C/ SANTA ANA, S/N	18200
MONACHIL	C.I. "EL BARRIO"	C/ ENCINAR,4	18198
MONDÚJAR - LECRÍN	E. I. MUNICIPAL DE MONDÚJAR	C/ ERA DE PIEDRA	18656
MONTEFRÍO	E.I. MUNICIPAL "EL OLIVO"	AVDA. MIGUEL HERNÁNDEZ, 3	18270
MORALEDA DE ZAFAYONA	MUNICIPAL DE MORALEDA DE ZAFAYONA	C/ DEL SOL N° 24	18370
MOTRIL	C.A.S.E. "LOS ALMENDROS"	AV. MARTÍN CUEVAS	18600
MOTRIL	C.A.S.E. "LOS GIRASOLES"	C/ MANUEL PEÑA ALTA, 2	18600
NIGÜELAS	E.I. MUNICIPAL DE NIGÜELAS	C/ CLARA CAMPOAMOR, S/N	18657
OGÍJARES	C.I. "EL SOLETE"	C/ ANGEL GANIVET N° 4. LOCAL 2	18151
PADUL	E.I. MUNICIPAL "LA PALOMA"	C/ LAS ESPERILLAS, S/N , BAJO	18640
PELIGROS	EL PORTÓN ENCANTADO	AVDA. DEL OLIVO GORDO S/N URB. LOS PORTONES	18210
PINOS PUENTE	C.I. "JESÚS Y MARÍA"	SANTA OROSIA, S/N	18240
PINOS PUENTE	E.I. MUNICIPAL DE PINOS PUENTE	C/ COLEGIOS S/N	18240
PINOS PUENTE	CASTILLEJO	C/ REAL N° 44	18240
SALAR	E.I. MUNICIPAL "GLORIA FUERTES"	AVD. ANDALUCÍA, 60	18310
SALOBREÑA	E.I. MUNICIPAL "FCO. GCÍA. LORCA"	AVDA. FCO. GCÍA. LORCA, S/N	18680
SANTA FE	E.I.M. "BERNARD VAN LEER"	C/ ANTONIO DE NEBRIJA, S/N	18320
UGÍJAR	E.I.M. "VIRGEN DEL MARTIRIO"	PZA. DEL MERCADO, S/N	18480
VALDERRUBIO	E.I. MUNICIPAL DE VALDERRUBIO	C/ CÓRDOBA, 3	18250
VEGAS DEL GENÍL	E.I. MUNICIPAL "LOS PITUFOS"	C/ PARÍS, 3. BDA. PURCHÍL	18102
VILLANUEVA DE MESÍA	E.I. MUNICIPAL DE VVA. DE MESÍA	C/ LA PAZ, S/N	18369
ZAGRA	MUNICIPAL DE ZAGRA	PLAZA ANTONIO ORTEGA, N° 1	18311

## PROVINCIA DE JAÉN

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALCALÁ LA REAL	G.I. "PABLO VI" EL JARDÍN	C/ LAS MONJAS, 6	23680
ALCALÁ LA REAL	NTRA. Sª DEL ROSARIO	C/ ROSARIO,1	23680
ALCALÁ LA REAL	G.I. PEQUEÑINES	C/ LAS MONJAS, 20	23680
ALCAUDETE	A. MODESTO MATA	CARRETERA FUENSANTA, S/N	23660
ANDÚJAR	CENTRO E.I. "LA TATA"	C/ JAÉN, 9	23740
ANDÚJAR	G.I "SAN RAFAEL Y SAN JOSE DE LA MONTAÑA"	C/ LOS CIVILES,5	23740
ANDÚJAR	G.I. "EL COLE"	C/ EMPERADOR ADRIANO, 17	23740
ANDÚJAR	G.I. ANDÚJAR, "CÁRITAS INTERPARROQUIAL"	C/ JAÉN, 10	23740
ANDÚJAR	G.I. MUNICIPAL "MARÍA MONTESSORI"	C/ SECTOR HUELVA, S/N	23740
ANDÚJAR	G.I. TEO	C/ MONJAS, 8	23740
ANDÚJAR	LOS ROMEROS	C/ DULCE JESÚS, S/N	23740
ARJONA	G.I MUNICIPAL „REGENTE Mª CRISTINA"	PLAZA SAN JUAN, S/N	23760
ARJONILLA	G.I. MUNICIPAL "EL CASTILLO"	C/ SANTIAGO, 19	23750

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
BAEZA	E. I. "LEOCADIO MARÍN"	C/ ANTONIO MACHADO, S/N	23440
BAILÉN	G.I. LOS PITUFOS	C/ GRANADA, 7	23710
BAILÉN	G.I. MUNICIPAL	C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, S/N	23710
BEAS DE SE-GURA	G.I. MUNICIPAL "CARMEN DE MICHELENA"	C/ PROFACIO, S/N	23280
BEDMAR	G.I. MUNICIPAL	C/ ALEJANDRO LUCINI, 20	23537
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	G.I. MUNICIPAL	C/ SIERRA MAGINA, S/N	23568
CABRA STO. CRISTO	G.I.M. LABORAL"NAZARET"	C/ AVELINO DEL PERAL, 5	23550
CAMPILLO DE ARENAS	G.I.M. "PRIMEROS PASOS"	AVDA. DE JAÉN, 162	23130
CANENA	G.I.M. PERMANENTE "PARVULITOS"	C/ PURIFICACIÓN TIRADO, S/N	23420
CARCHELES	G.I. MUNICIPAL	C/ JESÚS, 14	23192
CASTILLO DE LOCUBÍN	G.I.M. "PINOCHO"	C/ DOCTOR FLEMING, S/N	23670
FUERTE DEL REY	G.I. MUNICIPAL	AVDA. DE JAÉN, 43	23180
HUELMA	G.I.MUNICIPAL	C/ DOCTOR FLEMING, S/N	23560
JAÉN	G.I. "FUENTEZUELAS	C/ FUENTE DE LA SALUD, S/N	23006
JAÉN	G.I. "PECOSETE"	C/ FUENTE DEL ALAMILLO, 16, BJ.8	23006
JAÉN	G.I. BALOO	C/ PUERTA DEL SOL, 11 - BAJO	23007
JAÉN	G.I. COLORINES	C/ MELCHOR COBO MEDINA, 15	23001
JAÉN	G.I. EL OLIVO	C/ SAN LUCAS, 2	23005
JAÉN	G.I. EL VALLE	C/ STA. Mª DEL VALLE, S/N	23009
JAÉN	G.I. EUROPA	AVDA. DE ANDALUCÍA, 68.EDIF..LONDRES	23006
JAÉN	G.I. GUADALQUIVIR	C/ PINTOR RODRÍGUEZ DE LA TORRE, 43	23006
JAÉN	G.I. GUARDERÍA "DIDAC"	C/ CARMELO TORRES, 10	23007
JAÉN	G.I. HEIDI	C/ SANTA RITA, 6	23001
JAÉN	G.I. KANGUROS	C/ EJIDO DE LA ALCANTARILLA, 11	23002
JAÉN	G.I. LILIPUT	C/ DOCTOR GARCÍA ANGUIA, 3	23003
JAÉN	G.I. LOS TRIGALES	C/ JUAN P. GUTIERREZ HIGUERAS, 1	23005
JAÉN	G.I. MUNICIPAL "CERVANTES"	C/ JUAN MONTILLA, 22	23002
JAÉN	G.I. MUNICIPAL "FUENTEZUELAS"	C/ FUENTE DE LA ZARZA,2	23006
JAÉN	G.I. PRIMEROS PASOS	C/ RAFAEL ORTEGA SAGRISTA, 11 - BAJO	23002
JAÉN	G.I. RAPUNCEL	PLAZA JAÉN POR LA PAZ, 3 - BAJO (EDF. AMÉRICA)	23007
JAÉN	G.I. SANTA CATALINA ( UNICAJA)	AVDA. DE ANDALUCÍA, 34	23006
JAÉN	G.I.MI CASITA CON JARDÍN	C/ LOS PEÑAS, 4 - BAJO	23002
JAÉN	G.I.SANTA CATALINA	CTRA. CIRCUNVALACIÓN, 2	23002
JAMILENA	G.I.M. «LOS PEQUES»	C/ CAPITÁN LIEBANA, 1	23658
JÓDAR	G.I. EL PARQUE	C/ PAMPLONA, 3	23500
LA CAROLINA	G.I. JABALCUZ	AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N	23200
LA GUARDIA	G.I.M. "MENTESA BASTIA"	C/ SAN MARCOS, S/N	23170
LA HIGUERA	G.I. MUNICIPAL	AVDA. DE ANDALUCÍA, 5	23746
LINARES	G.I. "SAGRADO CORAZÓN"	C/ MADRE S.PABLO, 21	23700
LINARES	G.I. LOS TULIPANES	C/ SANTA BÁRBARA, S/N	23700
LINARES	G.I. MUNICIPAL "ARRAYANES"	C/ VICENTE BLASCO IBÁÑEZ, 3	23700
LINARES	G.I. SANTA ROSA	C/ MARTÍNEZ DE LA ROSA, S/N	23700
LINARES	G.I.M. "DE LA PAZ"	BARRIADA DE LA PAZ, S/N	23700
LOPERA	G.I. "NIÑO JESÚS"	C/ JAÉN, 6	23780
LOS VILLARES	G.I. MUNICIPAL	C/ PERALEDA, 1	23160

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
LLANOS DEL SOTILLO	G.I. MUNICIPAL ARCO IRIS	C/ AZUCENAS, S/N	23747
MANCHA REAL	G.I. "HADA"	C/ EUROPA, 5	23100
MANCHA REAL	G.I. MUNICIPAL	C/ SAN MARCOS,3A	23100
MARMOLEJO	G.I. "SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"	C/ BEATA PETRA, 12	23770
MARMOLEJO	G.I. MUNICIPAL	C/ REINA SOFÍA, 2	23770
MARTOS	G.I.M. "VIRGEN DEL PILAR"	C/ PRÍNCIPE FELIPE, S/N	23600
NOALEJO	G.I. MUNICIPAL	C/ JUAN DE DIOS SÁNCHEZ VALVERDE, S/N	23140
ORCERA	G.I. "LOS PINOS"	C/ MAYOR, S/N	23370
PEAL DE BECERRRO	G.I.M. "PEAL POR LA PAZ"	C/ UNICEF, 1	23460
PEGALAJAR	G.I. MUNICIPAL	PLAZA AUTOR FCO. ALMAGRO S/N	23110
PORCUNA	G.I. MUNICIPAL	C/ GARCÍA MORATO, S/N	23790
POZO ALCÓN	G.I.M. «SUPER PEQUES»	C/ IGLESIA, S/N	23485
PUERTA DE SEGURA	G.I. MUNICIPAL	C/ MANUEL JULIAN GALLEGO GÓMEZ, 1	23360
QUESADA	G.I.M. "CHIPÍ"	C/ BASILIO RODRÍGUEZ, 59	23480
RUS	G.I. MUNICIPAL	C/ BLAS INFANTE, S/N	23430
SABIOTE	G.I. MUNICIPAL	C/ DONANTES DE SANGRE,S/N	23410
SANTISTEBAN DEL PUERTO	G.I. MUNICIPAL	TRAV. SANTO ROSTRO, S/N	23250
SILES	G.I.M. "GLORIA FUERTES"	C/ SAN GREGORIO, 8 - 1º	23380
TORREDEL-CAMPO	G.I. EUROPA	C/ CÁDIZ, 5	23640
TORREDEL-CAMPO	G.I.M. "BAÑIZUELA"	C/ HERNÁN CORTÉS, S/N	23640
TORREDONJIMENO	G.I. MUNICIPAL	C/ RUÍZ JIMÉNEZ, 12	23650
TORREPEROGIL	G.I. MUNICIPAL	C/ HUERTA ALTA, 14	23320
ÚBEDA	G.I. "EL RECREO"	C/ SAN CRISTÓBAL, 24	23400
ÚBEDA	G.I. LABORAL	PLAZA DE PALMA BURGOS, S/N	23400
VILLACARRILLO	G.I. LABORAL "CARITAS"	PLAZA DE LOS MÁRTIRES, 3	23300
VVA. DE LA REINA	G.I. MUNICIPAL	C/ LOS CIVILES, S/N	23730
VVA. DEL ARZOBISPO	G.I.M.L. "EL PARQUE"	DONANTES DE SANGRE, S/N	23330

## PROVINCIA DE MÁLAGA

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALAMEDA	G.I.M. ALAMEDA	C/ RETAMAR, 1	29530
ALFARNATE	G.I.M. ALFARNATE	C/ COMANDANTE FRIAS, 17	29194
ALGARROBO	G.I. ARCO IRIS	C/ ESCALERILLA, S/N	29750
ALHAURÍN DE LA TORRE	C.A.S.E. "EL SALÓN DE LOS PEQUES"	PLAZA MOLINO DE ROMERO, 7	29130
ALHAURÍN DE LA TORRE	C.A.S.E. "NOVAINFANCIA"	URB.PINOS DE ALHAURÍN, C/TEBA PARC.615 B	29130
ALHAURÍN DE LA TORRE	G.I.M. "ANGEL DE LA GUARDA"	C/ ALDEBARÁN, ESQ. C/ ALAMEDA. URB.ERMITA DEL CERRO	29130
ALHAURÍN EL GRANDE	C.A.S.E. "CHICAVILLA"	C/ CAMINO DE MONTÁNCHÉZ, S/N	29120
ALHAURÍN EL GRANDE	C.A.S.E. "LA CASITA DEL GNOMO"	C/ ENCINAS, 7	29120

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALHAURÍN EL GRANDE	G.I.M. ALHAURÍN EL GRANDE	AVDA. DE LA LIBERTAD S/N	29120
ALMACHAR	G.I.M. DE ALMACHAR	C/ BARACALDO, 2	29718
ALMOGÍA	G.I.M. DE ALMOGÍA	C/ IGUALADA, 2	29150
ALORA	G.I.M. DE ALORA	AVDA. PABLO RUIZ PICASSO S/N	29500
ANTEQUERA	E.I. "SAN FRANCISCO"	PLAZA FERNÁNDEZ VIAGAS, 8 LOCAL 15	29200
ANTEQUERA	G.I. "EL BOSQUE"	PLAZA DE LAS DESCALZAS, 4	29200
ANTEQUERA	G.I. "NIÑO JESÚS Y VIRGEN MILAGROSA"	C/ PICADERO, S/N	29200
ANTEQUERA	G.I. "SAN JUAN"	BARRIADA SAN JUAN, S/N	29200
ANTEQUERA	G.I. "VERACRUZ"	C/ DEPÓSITO S/N, EL CERRO DE LA CRUZ	29200
ANTEQUERA	G.I. ALMINARES	C/ BLAS INFANTE, 8	29200
ARCHIDONA	G.I. "SAN JOSÉ"	C/ CARRERA, 24	29300
ARROYO DE LA MIEL	C.A.S.E. «PASITO A PASITO»	C/ EL OLIVAR, 17	29630
ARROYO DE LA MIEL	G.I. "COLORÍN COLORADO"	URB. BENAMAINA. CENTRO COM. LAS VENTAS, LOC. 44-45	29630
ARROYO DE LA MIEL	G.I.M. "NTRA.SRA. DE LA LUZ"	AVDA. DEL MANANTIAL, S/N	29630
BENAHAVÍS	G.I.M. BENAHAVÍS	AVDA. DE ANDALUCÍA, 22	29679
BENALMÁDENA	G.I. "CERRO DEL VIENTO"	AVDA. CERRO DEL VIENTO S/N	29631
BENALMÁDENA	G.I.M. "ARCO IRIS"	C/ GARDENIA, S/N	29639
BENAJARAFE	C.A.S.E. "LOS PITUFOS"	CTRA. DE ALMERÍA, 58	
CALETA DE VÉLEZ	G.I. "VIRGEN DEL MAR"	C/ DUBLINES, 3	29751
CAMPILLOS	G.I.M. DE CAMPILLOS	C/ STA. MARÍA DEL REPOSO, S/N	29320
CANILLAS DE ACEITUNO	G.I.M. DE CANILLAS DE ACEITUNO	AVDA. DE ANDALUCÍA S/N	29716
CÁRTAMA	C.A.S.E. "ESPEILUSIÓN"	C/ ORIÓN, 32	
CÁRTAMA	C.A.S.E. "NANO'S"	C/ORDESA S/N	
CÁRTAMA-ESTACIÓN	C.A.S.E. "EL TRENECITO"	C/ MONTSERRAT CABALLÉ, 4. URB. LOS NARANJOS	29580
CASABERMEJA	G.I.M. CASA BERMEJA	C/ NUEVA, 42	29160
CASARES	G.I.M. CASARES	C/ LA FUENTE, 14	29690
CASARES	G.I.M. "EL SECADERO"	C/ ESTEPONA 47 B	29690
COÍN	G.I. "NIÑO JESÚS"	C/ SAN BOI, 4	29100
COÍN	G.I. "NTRA. SRA. DE LOURDES"	URB. MIRAVALLE, S/N	29100
COLMENAR	G.I.M. DE COLMENAR	CTRA. RIOGORDO, S/N	29170
CÓMPETA	G.I.M. DE CÓMPETA	C/ CAMINO DE ARCHEZ S/N	29754
CORTES DE LA FRONTERA	G.I.M. "CAMINO DE RONDA"	AVDA DE LA LIBERTAD, 11	29380
CORTES DE LA FRONTERA	G.I.M. "SOL" (CAÑADA REAL)	C/ CAÑADA REAL DEL TESORO, S/N	29391
CUEVAS SAN MARCOS	G.I.M. DE CUEVAS DE SAN MARCOS	PZA. GARCÍA LORCA, 9, BAJO	29210
EL BORGE	G.I.M. DE EL BORGE	C/ CRISTO, S/N	29718
ESTEPONA	G.I. "SAN ISIDRO"	AVDA. ANDALUCÍA, 104	29680
FRIGILIANA	G.I.M. DE FRIGILIANA	AVDA. PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 13	29788
FUENGIROLA	G.I. "LOS NIÑOS"	PZA. DE LOS NIÑOS, 1	29640
FUENGIROLA	G.I. "NTRA. SRA. DE LA BLANCA"	C/ PACOS, 2. LOS BOLICHES	29640
FUENGIROLA	G.I. "SAN CAYETANO"	C/ ALBERTO MORGERSTERN, 4	29640
FUENGIROLA	G.I.M. "VIRGEN DEL CARMEN"	C/ SANTA INÉS, S/N. LOS BOLICHES	29640



POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
FUENTE DE PIEDRA	G.I.M. DE FUENTE PIEDRA	C/ PEPÍN ACUÑAS, 29	29520
HUMILLADERO	G.I.M. DE HUMILLADERO	RECINTO FERIAL, S/N	29531
LA CALA DEL MORAL	C.A.S.E "ANDALUNA"	C/ ROQUE NUBLO Nº2	
MÁLAGA	C.A.S.E. "BRINCA 2"	AVDA. CARLOS HAYA, 104	29010
MÁLAGA	C.A.S.E. "KINDERGARTEN"	C/ VILLAFUERTE, 51	29017
MÁLAGA	C.A.S.E. "LOS 7 ENANITOS"	AVDA. JENOFONTE, 1, EL CÓNsul	29010
MÁLAGA	C.A.S.E. "LUCERITO"	C/ MENDOZA, 24	29002
MÁLAGA	C.A.S.E. "PIPIOLINES"	PLAZA ENRIQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ, LOCAL 2P	29006
MÁLAGA	C.E.I. "BABY"	C/ NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS,21	29004
MÁLAGA	E.I. "PIOLÍN I"	C/ EGUILUZ, 32	29006
MÁLAGA	E.I. "PIOLÍN II"	C/ ALFARNATE, 20	29006
MÁLAGA	C.A.S.E. PIOLÍN III	C/ EGUILUZ, 30	
MÁLAGA	E.I. "CHURRETE"	C/ RODEO, 23. CERRADO DE CALDERÓN	29018
MÁLAGA	E.I. "DON PABLITO I"	AVDA. ATABAL, 1	29010
MÁLAGA	E.I. "DON PABLITO II"	C/ JUAN DE RIHUEGA, 31	29010
MÁLAGA	E.I. "EL ABECE"	C/ MERLO, 13	29006
MÁLAGA	E.I. "LA CASITA MÁGICA"	C/ JOSEFA DE LOS RÍOS, 3. GAMARRA	29010
MÁLAGA	C.A.S.E "LA CASITA MÁGICA II"	C/ MARÍA DE LA CRUZ 1 COLONIA STA INÉS	
MÁLAGA	E.I. "LA COMETA BLANCA"	AVDA. EUROPA, 53	29003
MÁLAGA	E.I. "LAS PALMERAS"	C/ EMILIO DÍAZ, 57	29014
MÁLAGA	E.I. "LOS PICAPIEDRAS"	C/ CAMINO DE CASTILLEJOS, CONJ. VILLA MARÍA, LOC. 3-4	29010
MÁLAGA	E.I. "MAITENA"	C/ PASEO DE SANCHA, 52	29016
MÁLAGA	E.I. "SANTA TERESA"	C/ ARLANZA, 7	29011
MÁLAGA	E.I. SAN JUAN DE ÁVILA	C/ BARTOLOMÉ PANCORBO, 4 - 5	29003
MÁLAGA	G.I. "EL PRÍNCIPE PEPE"	C/ LOS FLAMENCOS, 16	29018
MÁLAGA	G.I. "NAZARET"	PASAJE AMERICAS, S/N	29006
MÁLAGA	G.I. "PIOLA"	C/ FERNÁNDEZ ALARCÓN, 21-23	29007
MÁLAGA	G.I. "SOLETE"	C/ ATLÁNTIDA, 3 (PUERTO DE LA TORRE)	29190
MÁLAGA	G.I. "26 DE FEBRERO"	C/ FRANCISCO CARTER, 6. PALMA - PALMILLA	29011
MÁLAGA	G.I. "ÁBACO"	C/ ANTONIO JIMÉNEZ RUIZ, 32	29009
MÁLAGA	G.I. "ANUMA"	AVDA. PLUTARCO, 55. EL CÓNsul	29010
MÁLAGA	G.I. "ARCO IRIS"	C/ RUIZ BORREGO, 3	29011
MÁLAGA	G.I. "BRINCA"	C/ ARISTODEMO, 16	29006
MÁLAGA	G.I. "COLORETE"	C/ ALCALDE NICOLÁS MAROTO, 11	29014
MÁLAGA	G.I. "DON MICKEY"	C/ JILGUERO, 4 (CHURRIANA)	29140
MÁLAGA	G.I. "EL DUENDE MÁGICO"	AVDA. JACINTO BENAVENTE, 1, BAJO DCHA.	29014
MÁLAGA	G.I. "EL EDÉN"	C/ FERNANDO EL CATÓLICO, 45	29013
MÁLAGA	G.I. "EL GLOBO AZUL"	C/RAFAEL MARÍA DE LABRA, 3	29009
MÁLAGA	G.I. "EL JARDÍN DE LOS PITUFOS"	C/ IBRAHIM, 9 (MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES)	29010
MÁLAGA	G.I. "GIARDINETTO"	PASEO DEL LIMONAR, 35	29016
MÁLAGA	G.I. "GUGULANDIA"	C/ ARGANDA, 60	29002
MÁLAGA	G.I. "LA CAJITA DE PANDORA"	PZA. VALENTÍN ORTIGOSA, 13 - 14, STA PAULA	29004
MÁLAGA	G.I. "LA CASITA DE PEPA"	C/ GREGORIO DIEGO, S/N, LOCAL 50	29004
MÁLAGA	G.I. "LA CASITA-I"	C/ GÓMEZ DE SALAZAR. EDIF.MELGAREJO, 4	29013
MÁLAGA	G.I. "LA CASITA-II"	C/ MARIE CURIE, 24- PARQUE TECNOLÓGICO	29190
MÁLAGA	G.I. "LA PALMA"	BDA. LA PALMA - C/ GABRIEL, 23	29011

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
MÁLAGA	G.I. "LOS ASPERONES"	CTRA. SANTA INÉS-CAMPANILLA. FINCA LOS ASPERONES	29010
MÁLAGA	G.I. "MAMA OCA"	AVDA. PEPITA DURÁN, 5	29010
MÁLAGA	G.I. "MONTESSORI I"	C/ GONZÁLEZ ANAYA, 6	29009
MÁLAGA	G.I. "MONTESSORI II"	C/ LORENZO SILVA, 42	29010
MÁLAGA	C.A.S.E. MONTESSORI-PUERTO	AV.MANUEL RODRÍGUEZ, 27 PUERTO DE LA TORRE	
MÁLAGA	G.I. "NANY"	C/ DIEGO DE VERGARA, 15	29009
MÁLAGA	G.I. "NTRA. SRA. DE LA PAZ"	C/ MANUEL DE FALLA, 5	29004
MÁLAGA	G.I. "PAHITI"	PASEO DE LA SALUD, 14 - 16	29010
MÁLAGA	G.I. "PALOTES"	PASAJE BLASCO IBÁÑEZ, 4. (EL PALO)	29017
MÁLAGA	G.I. "PARQUE BANAPI"	C/ ORFILA, S/N	29200
MÁLAGA	G.I. "PARQUE VIRGINIA"	C/ SÁNCHEZ ALBARRÁN, 21	29014
MÁLAGA	G.I. "PEKES"	C/ CARRIL DEL CONDE, 29	29004
MÁLAGA	G.I. "PLUMARIA"	AVDA. JUAN SEBASTIÁN EL CANO, 29	29018
MÁLAGA	G.I. "REYES MAGOS"	C/ OBISPO ÁNGEL HERRERA ORIA, 88	29007
MÁLAGA	G.I. "SAGRADA FAMILIA"	C/ SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, 39	29014
MÁLAGA	G.I. "SAN JOSÉ"	EL PALO. CTRA. OLÍAS, 56	29017
MÁLAGA	G.I. "SAN PATRICIO"	C/ ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO, 7	29003
MÁLAGA	G.I. "SANTA PAULA"	C/ FRANCISCO PACHECO, 9	29004
MÁLAGA	G.I. "SANTO ÁNGEL"	AVDA. EUROPA, 98	29002
MÁLAGA	G.I. "STA. MARÍA GORETTI"	C/ CORREGIDOR PAZ Y GUZMÁN, 13	29006
MÁLAGA	G.I. "VAPORETTO"	C/ FERNÁNDEZ ALARCÓN, 5	29007
MÁLAGA	G.I. "VIRGEN MILAGROSA"	PZA. VIRGEN MILAGROSA, 11 (EL PALO)	29017
MÁLAGA	G.I. SAN PABLO	C/ PIZARRO N° 9	29009
MÁLAGA	G.I. "VICTORIA ELENA II"	C/ ESPAÑA, 20	29016
MÁLAGA	G.I. "PORTADA ALTA"	C/ CORREGIDOR NICOLÁS ISIDRO, 19	29007
MÁLAGA	G.I. "SAN VICENTE DE PAÚL"	C/ LA UNIÓN, 81	29006
MÁLAGA	C.A.S.E. "ACUARELA"	C/ LORENZO SILVA, 44	
MÁLAGA	C.A.S.E. "BRUNET"	CAMINO DEL PILAR, 72 CHURRIANA	
MANILVA	G.I.M. DE MANILVA	C/ MURO AGUILAR, S/N	29691
MANILVA	C.A.S.E. MPAL. EL CASTILLO DE LA DUQUESA	C/ SAN JOSÉ S/N	
MARBELLA	E.I. "BILINGÜE LA LATINA"	AVDA. CÁNOVAS DEL CASTILLO, 23	29600
MARBELLA	G.I. "EL ÁNGEL"	C/ CONDE VILLAMEDIANA, 14	29600
MIJAS	G.I.M. "LAS LAGUNAS"	C/ SAN BENJAMÍN, 1	29650
MIJAS - COSTA	C.A.S.E. "CAMPANALES"	C/ ALMERÍA, 6	
MIJAS - COSTA	G.I. "LA CALA - LIMONAR"	URB. EL LIMONAR, S/N	29650
MIJAS - COSTA	G.I. "LA TATA"	C/ RÍO LAS PASADAS, 71	29649
MIJAS - COSTA	G.I. "VIRGEN DEL MAR"	C/ SAN VALENTÍN, S/N	29650
MIJAS - COSTA	C.A.S.E. "LA CASITA DE POOH"	C/ RÍO ARDANCHÓN N°1, 2 Y 3	
MOLLINA	G.I.MPAL. "LA ASCENSIÓN"	AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 34	29532
NERJA	G.I. "LOS PEQUEÑECOS"	C/ ALMIRANTE FERRANDIZ, 110	29780
NERJA	G.I. "MARI TRINI"	C/ PINTADA, 74, BAJO	29780
NERJA	JARDÍN DE INFANCIA "LOS PEQUEÑOS"	C/ ASENSIO CABANILLAS, 3	29780
NERJA	C.A.S.E. "SNOOPY"	C/ ANTONIO FERRANDIS, 37 TOBOSO III, LOCAL 1-2	
PERIANA	G.I.M. "LA CASITA"	C/ PABLO PICASSO, 14	29710
PIZARRA	G.I.M. "LOS PITUFOS"	C/ PROGRESO, S/N	29560

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
RINCÓN DE LA VICTORIA	C.A.S.E. "JARDÍN DE AÑORETA"	C/ LA NORIA DE MANO, 15 AÑORETA GOLF	
RINCÓN DE LA VICTORIA	C.A.S.E. MPAL. "EL BOSQUE ENCAN-TADO"	C/ ÁNGELES NAVAS ATENCIA, S/N	29730
RINCÓN DE LA VICTORIA	G.I. "RINCÓN INFANTIL"	AVDA. CANDELARIA, 23 EDIF.ASTORGA, BAJO A-B	29730
RINCÓN DE LA VICTORIA	G.I. "TÍA TINA"	C/ JAZMÍN, 1	29730
RIOGORDO	G.I.M DE RIOGORDO	PZA. RUIZ PICASSO, S/N	29180
RONDA	G.I. "CANGURO"	AVDA. DE CÓRDOBA, 3	29400
RONDA	G.I. "COLORES"	C/ NARANJA, 5	29400
RONDA	G.I. "MARÍA LUISA ORTÍZ"	C/ MANUEL SILES GRACIÁN, S/N	29400
RONDA	G.I. "SAN RAFAEL"	C/ MONTES, 50	29400
SABINILLAS	G.I.M. DE MANILVA – SABINILLAS	C/ DUQUESA DE ARCOS, S/N	29691
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	G.I. "NUEVA COLONIA"	C/ DR. EDUARDO EVANGELISTA, S/N	29670
SAYALONGA	G.I.M. DE SAYALONGA	C/ LAS LOMAS, S/N	29752
SIERRA DE YEGUAS	G.I.M. DE SIERRA DE YEGUAS	C/ MANUEL SORIA PAVÓN, S/N	29328
TEBA	G.I. "SAGRADA FAMILIA"	C/ NUEVA, 6	29327
TORRE DEL MAR	G.I. "TIPI TAPE"	CONJUNTO TORRES DE LA VIÑA, BLOQUE 3	29740
TORRE DEL MAR	G.I.M. "VIRGEN DEL CARMEN"	PASEO MARÍTIMO DE LEVANTE, 22	29740
TORREMOLINOS	G.I. "MADRE MARAVILLAS"	C/ DECANO ANTONIO SEOANE, 5 Y 7	29620
TORREMOLINOS	G.I. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	BDA. EL CALVARIO, JOAQUÍN BLAKE, 15	29620
TORREMOLINOS	G.I. "PLAYAMAR"	C/ VISTALMAR, 6 – URB. BENYAMINA	29620
TORROX	G.I. "COLORINES"	C/ JARDINES DE PICASSO, S/N	29770
TORROX	G.I. "PARCHÍS"	AVDA. EL FARO, 1	29793
VALLE DE ABDA-LAJÍS	G.I.M. VALLE DE ABDALAJÍS	C/ ANTEQUERA, S/N	29240
VÉLEZ - MÁLAGA	C.A.S.E. "PARQUESOL II"	C/ CARLOS CANO, 4	29700
VÉLEZ - MÁLAGA	G.I. "LA COMETA"	C/ RODRÍGUEZ MONDELO, S/N	29700
VÉLEZ - MÁLAGA	G.I. "LOS ÁNGELES"	C/ FELIPE EL HERMOSO, 4	29700
VÉLEZ - MÁLAGA	G.I. "PARQUESOL"	C/ JAIMA S/N	29700
VÉLEZ - MÁLAGA	G.I.L. "STA. MARÍA DE LA VILLA"	C/ SAN ANTONIO, 2	29700
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	G.I.M. DE VVA. DE ALGAIDAS	CAMINO DEL ALBAICÍN, S/N	29310
VILLANUEVA DE TAPIA	G.I.M. VILLANUEVA DE TAPIA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	29315
VILLANUEVA DEL ROSARIO	G.I.M. DE VVA. DEL ROSARIO	PZA. ANDALUCÍA, S/ N	29312
VILLANUEVA DEL TRABUCO	G.I.M. "GERARDO FERNÁNDEZ"	C/ UNIVERSIDAD S/N	29313
VVA. DE LA CON-CEPCIÓN	G.I.M. DE VVA. CONCEPCIÓN	C/ ALMERÍA, S/N	29230
YUNQUERA	G.I.M. DE YUNQUERA	PZA. PINSAPO, 10	29410

## PROVINCIA DE SEVILLA

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
AGUADULCE	G.I.M. (EL CASTILLO)	C/ SANTA ANA, S/N.	41550
ALANÍS	G.I.M. DE ALANÍS	PLAZA DEL ROSARIO, 1,	41380
ALBAIDA DEL ALJARAFE	G.I.M. DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	C/ LIBERTAD N°1	41809

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
ALCALÁ DE GUADAIRA	G.I. "AZAHAR"	C/ SANTANDER S/N	41500
ALCALÁ DE GUADAIRA	G.I. "LOS PINOS"	C/ AUXILIOS CRISTIANOS S/N	41500
ALCALÁ DEL RÍO	G.I.M. "MEDIA LUNA"	C/ LANDELINO VELÁZQUEZ, S/N	41200
ALCOLEA DEL RÍO	G.I.M. DE ALCOLEA DEL RÍO	BDA. SAN JUAN BAUTISTA, S/N	41449
ALGÁMITAS	G.I.M. DE ALGÁMITAS	C/ NUEVA, S/N	41661
ALMENSILLA	E.I. "PLASTILINA"	C/ ALJAIMA, 4-6	41111
ARAHAL	G.I. "LA GITANILLA"	C/ MAYO, 1	41600
AZNALCÁZAR	G.I.M. DE AZNALCÁZAR	C/ ANTONIO MACHADO, 12	41849
AZNALCÓLLAR	G.I.M. DE AZNALCÓLLAR	C/ ESTACIÓN S/N	41870
BADOLATOSA	G.I.M. "LA PASIONARIA"	C/ JESÚS DE NAZARET, S/N	41570
BADOLATOSA	G.I.M. DE BADOLATOSA - CORCOYA	AVDA. DE CUBA, 32	41599
BENACAZÓN	G.I.M. "BLANCANIEVES"	C/ SAN SEBASTIÁN, 1,	41805
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	E.I. "BOSQUE DE HADAS"	C/ GENIL, 39	41110
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	G.I."MERCUCO"	C/ GIRALDA N°34	41110
BORMUJOS	G.I. „SAN JUAN DE DIOS"	AVDA. S. JUAN DE DIOS, S/N	41930
BORMUJOS	G.I. "ZAUDÍN"	C/ CONSTELACIÓN DE PERSEO N°1	41930
BORMUJOS	G.I. "SUPER BABY"	AVDA. JUAN DIEGO, 1 ACC.	41930
BORMUJOS	G.I. "TRAPITOS"	AVDA. DE ALMARGEN, N°43	41930
BRENES	G.I. "PEQUES"	C/ OTOÑO, S/N , CTRA. TOCINA	41310
BURGUILLOS	G.I.M. DE BURGUILLOS	C/ CONCEPCIÓN DE OSUNA, S/N.	41220
CAMAS	G.I. "AZALEA"	C/ JOAQUÍN ROMERO MURUBE, 8	41900
CAMAS	G.I. "EL SOL"	C/ DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA 3	41900
CANTILLANA	G.I. "LAS CUATRO ESTACIONES"	C/ VEREDAS 22 - BAJO	41320
CANTILLANA	G.I. "DODOT DODOT"	C/ JUAN CARLOS I, 17	41320
CANTILLANA	G.I. "RAQUEL"	C/ FAISÁN 45	41320
CAÑADA DEL ROSAL	G.I.M. DE CAÑADA DEL ROSAL	PZA.DE LAS NUEVAS POBLACIONES, S/N.	41439
CARMONA	G.I.M. "AMAPOLA"	AVDA. DE LA ESTACIÓN, S/N	41410
CARMONA	G.I. "MAMY KANGURO"	C/ ATTIS, 11	41410
CARRIÓN DE LOS CESPEDES	G.I.M. "PAPA PITUFO"	C/ PIO XII, S/N	41820
CASARICHE	G.I.M. DE CASARICHE	AVDA. LA LIBERTAD, 39	41580
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	G.I.M. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	C/ ANTONIO MACHADO, S/N - LA CRUZ, 18	41230
CASTILLEJA DE GUZMÁN	G.I.M. DE CASTILLEJA DE GUZMÁN	AVDA. DE ANDALUCÍA, S/N	41908
CASTILLEJA DEL CAMPO	G.I.M. CASTILLEJA DEL CAMPO	C/ ANTONIO MACHADO, S/N	41810
CAZALLA DE LA SIERRA	G.I.M. "EL GLOBO"	EDIFICIO EL JUDIO, S/N	41370
CONSTANTINA	G.I.M. "EL DADO"	C/ LORENZO IRIZARRI S/N	41450
CORIA DEL RÍO	G.I." NTRA. SRA. DEL ROCÍO"	PARQUE MARTÍNEZ DE LEÓN,15	41100
DOS HERMANAS	G.I. "GOOFY"	C/ HIERBALUISA 9, URB OLIVAR DE QUINTO	41089
DOS HERMANAS	G.I. "LA BUHARDILLA II"	C/ GENCIANA N°30	41089
DOS HERMANAS	G.I. "MADRE PAULA MONTALT"	AVDA. MADRE PAULA MONTALT, S/N-MONTE-QUINTO	41089

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
DOS HERMANAS	G.I. "LA BUHARDILLA	C/ ATAHUALPA, 17. URBANIZACIÓN CONDE-QUINTO	41089
DOS HERMANAS	G.I. "LA MILAGROSA"	C/ ARSENAL S/N	41700
DOS HERMANAS	G.I. "MIMOS"	CERRO DEL MARCHAL, 10,	41089
DOS HERMANAS	G.I. "N. SRA. DE VALME"	C/ HUERTA PALACIOS, S/N	41700
DOS HERMANAS	G.I. "MIMOS II"	C/ HIERBA LUISA, 27, URB. OLIVAR DE QUINTOS	41089
DOS HERMANAS	G.I. "EL ELEFANTITO VITO"	C/ FLAVIO, Nº15	41089
ÉCIJA	G.I. «CAMPANILLA»	C/ LA VICTORIA, 23	41400
ÉCIJA	G.I. "GIRASOL"	AV. Mª AUXILIADORA, S/N	41400
ÉCIJA	G.I.M. DE ÉCIJA	C/ ALFONSO ARAGÓN "FOFÓ" S/N	41400
EL PALMAR DE TROYA (UTRERA)	G.I.M. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	AVDA. DE UTRERA, S/N.	41719
EL PEDROSO	G.I.M. DE EL PEDROSO	C/ LOPE DE VEGA, 2	41368
EL PRIORATO (LORA DEL RÍO)	G.I.M. «SAN ISIDRO»	PLAZA MAYOR S/N	41440
EL RONQUILLO	G.I.M. "EL RONQUILLO"	AVDA. DE ANDALUCÍA, 73	41880
EL RUBIO	G.I.M. "EL RUBIO"	C/ BEATA, 11	41568
EL SAUCEJO	G.I.M. EL SAUCEJO	C/ FRAY ANTONIO MARTÍN POVEA, S/N	41650
EL VISO DEL ALCOR	G.I. "PIRUETAS"	C/ CABEZADAS DEL MOSCOSO, 4-6-8	41520
ESPARTINAS	HOTEL INFANTIL NIÑO JESÚS	C/ MARÍA LUISA DOMÍNGUEZ, S/N.	41807
ESTEPA	G.I. "BALCÓN DE ANDALUCÍA"	MATADERO S/N	41560
ESTEPA	G.I. "SANTA MARGARITA"	C/ SOLIDARIDAD S/N	41560
FUENTES DE ANDALUCÍA	G.I.M. DE FUENTES DE ANDALUCÍA	HERMANAS SEVILLA, S/N	41420
GELVES	G.I.M. DE GELVES	C/ PROFESOR ANTONIO MEDINA, S/N	41120
GELVES	G.I. "SIMÓN VERDE"	C/ CORNISA DEL ALJARAFE S/N	41120
GERENA	G.I.M. DE GERENA	C/ CRISTO DE LA VERA CRUZ, S/N.	41860
GILENA	G.I. GILENA	C/ HUERTAS, 3	41565
GINES	G.I.M. "LAS CARMELAS	C/ VALDECONEJOS, S/N	41960
GINES	G.I. "EL PARQUE"	C/ CASTILLA, 1	41960
GINES	G.I. "PAIDOS"	C/ MURILLO 3	41960
GINES	G.I. "TRICICLO"	C/ ARZOBISPO CARLOS AMIGO VALLEJO, 25	41960
GUADALCANAL	G.I.M. "LA LUNA"	C/ MILAGROS, S/N	41390
GUILLENA	G.I.M. "EL TRENECITO"	AVENIDA DE BURGUILLOS, S/N.	41210
GUILLENA	G.I.M. DE GUILLENA - TORRE DE LA REINA	C/ ESCUELA S/N	41210
HERRERA	G.I.M. DE HERRERA	C/ VÉLEZ DE GUEVARA, S/N	41567
HUEVAR DEL ALJARAFE	G.I.M. DE HUÉVAR	C/ BULERÍAS, S/N.	41830
LA CAMPANA	G.I.M. DE LA CAMPANA	C/ LARGA, 67	41429
LA LANTEJUELA	G.I.M. "LA COMETA"	AVDA. FUENTES DE ANDALUCÍA, S/N	41630
LA LUISIANA	G.I.M. "PLATERO"	C/ GIRALDA, 10	41430
LA LUISIANA (EL CAMPILLO)	G.I.M. "PEPITO GRILLO"	PLZ. DE LA HIGUERILLA, S/N	41430
LA RINCONADA	G.I.M. "GLORIA FUERTES"	C/ MANUEL DE RODAS, 25	41309
LA RODA DE ANDALUCÍA	G.I. "GUARDERÍA NAZARET"	C/ SEVILLA, 19,	41590
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	G.I.M. "EL CHUPETE"	CAMINO DE LOS VALENCIANOS, S/N.	41730
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	G.I.M. LAS NAVAS	C/ PRÍNCIPE FELIPE, S/N	41460

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
LEBRIJA	G.I. "ARCO IRIS"	AVDA. BLAS INFANTE, S/N	41740
LORA DEL RÍO	G.I. NUESTRO PADRE JESÚS	C/ LLANO DE JESÚS, S/N.	41440
LORA DEL RÍO	G.I. "JAZMÍN"	AVDA. PRIM, S/N	41440
LOS CORRALES	G.I.M. "ARCO IRIS"	C/ FERIA, S/N	41657
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	G.I.M. "LA NANA"	C/ ALFRED NÓBEL, S/N	41720
MAIRENA DEL ALCOR	G.I.M. DE MAIRENA DEL ALCOR	C/ MADRE TERESA DE CALCUTA S/N	41510
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "VIRGEN DE BELÉN"	URB. LA PRUSIANA, S/N	41927
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "LOS DIMINUTOS"	C/ GALICIA, 4	41927
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "PIPO"	C/ AUSTRAL, 5.	41927
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "CIUDAD ALJARAFE"	CARRETERA DE PALOMARES, 5,.	41927
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "CIUDAD EXPO"	C/ MARCO POLO, S/N	41927
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "MIKEY CAMPOS DE SAN JUAN"	C/ DR. MARAÑÓN, 27	41927
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "LA CASITA DEL CHOCOLATE"	C/ APOLO, N°2 URB. STA. RITA	41927
MAIRENA DEL ALJARAFE	G.I. "LOS TRES CERDITOS"	C/ ROSA CHACEL, 100 (URB. CAMINO DE SANTA RITA)	41927
MARCHENA	G.I. "N.ª. S.ª. DE LAS MERCEDES"	C/ SEVILLA, 27-29	41620
MARCHENA	G.I. "STA. M.ª DEL ROSARIO"	C/ ALFEREZ PROVISIONAL S/N	41620
MARCHENA	G.I. "ALONDRA"	JARDINES IGNACIO ARCENEGUI, S/N	41620
MARINALEDA	G.I.M. MARINALEDA	CTRA. MARINALEDA-MATARREDONDA	41569
MARTÍN DE LA JARA	G.I.M. "COLORINES"	PZA. DE DIAMANTINO GARCIA, 24	41658
MONTELLANO	G.I. "SAN LUÍS"	C/ RUIZ RAMOS S/N	41770
MORÓN DE LA FRONTERA	G.I. "EL OLIVO"	BDA. EL PANTANO, S/N	41530
MORÓN DE LA FRONTERA	G.I. STO. ÁNGEL DE LA GUARDA	PZA. SAN FRANCISCO	41530
OLIVARES	G.I.M. "BLANCANIEVES"	C/ SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, 5	41804
OSUNA	G.I. "GABRIELA MISTRAL"	C/SAN JOSÉ DE CALASANZ S/N	41640
PALOMARES DEL RÍO	G.I. "PETETE"	C/ GUADAMAR N°51, URB. POZOBLANCO	41928
PALOMARES DEL RÍO	G.I.M. "TÍTERES"	C/ JOSÉ DÍAZ, 1.	41928
PARADAS	G.I.M. DE PARADAS	PLAZA DEL SANTÍSIMO, S/N.	41610
PEDRERA	G.I.M. "DOÑA LOLA"	PZA. DEL PUEBLO N°1 (AYUNTAMIENTO)	41566
PEÑAFLORES	G.I. "SANTACRUZ"	ARQUILLO SAN JOSÉ,1	41470
PILAS	G.I. "LA LUNA"	C/ MALAGA, 29	41840
PILAS	G.I. "MUÑEQUITOS"	C/ FERIA, 66	41840
PILAS	G.I.M. EL PARQUE	C/ ÁLVAREZ QUINTERO, 1	41840
PILAS	G.I. "ANA ROSA"	C/ SEGUIDILLA, 10 (Urb. Alambique)	41840
PRUNA	G.I.M. DE PRUNA	AVDA. LOS EMIGRANTES, 1	41670
PUEBLA DE CAZALLA	G.I. "STA. M.ª DE GRACIA"	C/ CILLA, 24	41540
PUEBLA DE LOS INFANTES	G.I.M. PUEBLA DE LOS INFANTES	C/ CORDOBA,S/N	41479
PUEBLA DEL RÍO	G.I. "ROSALÍA DE CASTRO"	AVDA. DE LA BARQUETA, S/N	41130



POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
REAL DE LA JARA	G.I.M. REAL DE LA JARA	PLAZA DE ANDALUCÍA, 8	41250
SALTERAS	G.I.M. DE SALTERAS	C/ NTRO PADRE JESÚS, N°9	41909
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	G.I. "COSQUILLITAS"	C/ CASA DEL SUEÑO N°48	41300
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	G.I. "BURBUJAS II"	C/ BALTASAR DE ALCÁZAR, 17	41300
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	G.I. "LAS CUATRO ESTACIONES"	C/ MADRID 63	41300
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	G.I. "BURBUJAS I"	C/ ARLEQUINES, 42	41300
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	G.I. "EL TREN"	C/ JORGE MANRIQUE, 2	41300
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	G.I.M. ALMONAZAR	AVDA. VEREDA DE CHAPATALES, 2	41300
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	G.I. "ZENOBIA CAMPRUBÍ"	PZA. DE LA MUJER TRABAJADORA	41920
SANLÚCAR LA MAYOR	G.I.M. DE SANLÚCAR LA MAYOR	C/ JUAN ANTONIO SANTERO, 4	41800
SANLÚCAR LA MAYOR	G.I.M. "PLATERO Y YO"	C/ LOPE DE VEGA, 44	41800
SANTIPONCE	G.I.M. «ITÁLICA»	AVDA. DE EXTREMADURA, S/N	41970
SEVILLA	C.A.S.E. «ANDALUNA»	C/ JAPÓN, ESQ. BANGLADESH	41020
SEVILLA	C.A.S.E. "ARCO E IRIS"	AVDA. ITALIA, 57 (BDA. LOS BERMEJALES)	41012
SEVILLA	G.I. "CONCILIO"	C/ LAS LEANDRAS, S/N.	41006
SEVILLA	G.I. "5ª AVENIDA"	AV.CHARLES DARWIN,S/N,LOCAL 3ª(ISLA CARTUJA)	41092
SEVILLA	G.I. "BOLITAS" (MERCASEVILLA)	AUTOVÍA SEVILLA – MÁLAGA, KM. 1	41020
SEVILLA	G.I. "DINO"	C/ MIGUEL DEL CID, 70	41002
SEVILLA	G.I. "EL OSITO AZUL"	C/ SAN JUAN DE AZNALFARACHE, 2	41006
SEVILLA	G.I. "KIRIKOU"	C/ MERCURIO, 6	41003
SEVILLA	G.I. "LOS ARCOS"	C/ ACUEDUCTO N°2	41008
SEVILLA	G.I. "UN - DOS - TRES"	C/ SEBATIÁN RECASENS, 16 BAJO	41007
SEVILLA	G.I. "UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE"	CARRETERA DE UTRERA, KM.1	41013
SEVILLA	G.I. "ZAKETINES"	AVDA. EMILIO LEMOS, 37, A/B	41020
SEVILLA	G.I. "EL PUEBLO"	C/ RAFAEL ALBERTI, 11- 13	41008
SEVILLA	G.I. "ADELFA"	PZA. MARÍA PITA, S/N. (PARQUE ALCOSA).	41007
SEVILLA	G.I. "ÁNGEL DE LA GUARDA"	C/ FANDANGO, S/N	41007
SEVILLA	G.I. "ARCO IRIS - LOS PRÍNCIPES"	BDA.LOS PRÍNCIPES.PARCELA 8.BLOQUE 13, L. 1	41008
SEVILLA	G.I. "ARCO IRIS"	C/ AZORÍN, 171 – B	41006
SEVILLA	G.I. "CREATIVIDAD"	C/ JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN, S/N.	41014
SEVILLA	G.I. "EL TRIÁNGULO"	C/ JABUGO, 36,	41008
SEVILLA	G.I. "GENTE MENUUDA"	C/ DULCE DEL MORAL, 6. ACC - A	41020
SEVILLA	G.I. "GLORIA FUERTES"	AVDA. LUIS ORTIZ MUÑOZ, S/N	41013
SEVILLA	G.I. "LA MÍA"	AVDA. LUIS ORTIZ MUÑOZ, CONJUNTO 2, BQ. 5, BAJO	41013
SEVILLA	G.I. "LA PROVIDENCIA"	C/ ORFEBRE CAYETANO GONZÁLEZ, S/N.	41013
SEVILLA	G.I. "LA SONRISA DE UN NIÑO"	POLIG. AEROPUERTO.C/JAPÓN, S/N	41020
SEVILLA	G.I. "LAS ÁGUILAS"	C/ ÁGUILA IMPERIAL, 5, BAJO	41006
SEVILLA	G.I. "LAS GÓNDOLAS"	C/ CUEVA DE MENGUA, 1, LOCAL 4	41020
SEVILLA	G.I. "LAS MARGARITAS"	C/ ALBATROS, 3-A (VALDEZORRAS)	41020
SEVILLA	G.I. "LOS PEQUES"	GRAL. LUIS ALARCÓN DE LA LASTRA, 2 Y 4.	41006

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
SEVILLA	G.I. "LOS PRÍNCIPES"	AVDA. DE LA BARZOLA, 44 BAJOS	41008
SEVILLA	G.I. "Mª AUXILIADORA"	C/ IMAGINERO FERNÁNDEZ ANDÉS, 13	41008
SEVILLA	G.I. "Mª INMACULADA"	JARDINES DE MURILLO, N°2	41004
SEVILLA	G.I. "MI CASITA"	BDA.LOS PRÍNCIPES, PARC. 8 BQ 2, BJ.1	41008
SEVILLA	G.I. "MI PEQUEÑA CASA"	C/ AVIÓN CUATRO VIENTOS, 8	41013
SEVILLA	G.I. "MICKEY & MINNIE"	C/ JOSE CRUZ AUÑÓN 1, ACC- C	41010
SEVILLA	G.I. "Nª Sª DE NAZARET"	C/ SALOBREÑA, 2,	41006
SEVILLA	G.I. "Nª. Sª. DE LA CANDELARIA"	C/ CANDELÓN, S/N	41006
SEVILLA	G.I. "NIÑO JESÚS"	BDA. JUAN XXIII, S/N	41006
SEVILLA	G.I. "OLIVER"	C/ CASTILLO DE MARCHENILLA, S/N	41013
SEVILLA	G.I. "PATÍN"	C/MALLEN, 5. LOCAL 2	41018
SEVILLA	G.I. "PATO DONALD-2"	C/ EVANGELISTA, 69-71	41010
SEVILLA	G.I. "PINO MONTANO"	C/ ALFAREROS, S/N.	41015
SEVILLA	G.I. "PIOLÍN"	C/ CHILE, 1	41012
SEVILLA	G.I. "RUBÉN DARÍO"	PARQUE RUBÉN DARÍO, 3-BAJO	41010
SEVILLA	G.I. "SAGRADA FAMILIA"	C/ PAQUIRO S/N	41007
SEVILLA	G.I. "SAN CAYETANO"	C/ SAN JULIÁN, 3,	41003
SEVILLA	G.I. "SAN FELIPE NERI"	BARRIADA SAN DIEGO, 55 ACC. B	41015
SEVILLA	G.I. "SAN JERÓNIMO"	C/ CATALUÑA, 7	41015
SEVILLA	G.I. "SAN VICENTE DE PAÚL" (ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA)	C/ HELIPUERTO LA PAZ, AEROP.VIEJO	41019
SEVILLA	G.I. "SANTÍSIMA TRINIDAD"	AVDA. Mª AUXILIADORA, S/N	41003
SEVILLA	G.I. "STA. LUISA DE MARILLAC"	NÚCLEO RESIDENCIAL SAN DIEGO, S/N	41008
SEVILLA	G.I. "STA. Mª DE LOS ÁNGELES"	C/ LISBOA, 91	41006
SEVILLA	G.I. "TORREBLANCA"	C/ HIGUERAS, S/N	41017
SEVILLA	G.I. "VIRGEN DE LA ESTRELLA"	PLAZA DEL ZURRAQUE, 8, LOCAL 4,	41010
SEVILLA	G.I. "VIRGEN DE LOS REYES"	POL. SAN PABLO BARRIO "B"	41007
SEVILLA	G.I. "VIRGEN DEL REFUGIO"	C/ CAMPAMENTO, 19,	41018
SEVILLA	G.I. "INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA"	PZA. INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA ,1	41016
SEVILLA	G.I. "BICHO"	C/ ALONSO CANO, 3	41005
SEVILLA	G.I. "PAYASETES"	C/ FLOR DE TOMILLO 1 BQ 1 BJ.	41020
SEVILLA	G.I. "JARDÍN MÁGICO"	C/ MARCHENA, 19	41013
SEVILLA	G.I. "COLORÍN COLORADO"	C/ PÍO XII, 1	41008
SEVILLA	G.I. "KARAVAC"	C/ MERCURIO, 6	41003
SEVILLA	G.I. "BICHO 2"	C/ ASTRONOMÍA, TORNEO PARQUE EMPRESARIAL, TORRE 3	41002
SEVILLA	G.I. "PAYASETE BABYS"	C/ FLOR DE RETAMA 2, LOCAL 8	41020
SEVILLA	G.I. "LA CASA DEL NIÑO"	C/ PÁRROCO ANTONIO GONZÁLEZ ABATO. EDIFICIO CENTRAL 10. LOCAL 3-4	41013
SEVILLA	G.I. "LOS DIMINUTOS"	PZA. PLAYA DE PUNTA UMBRÍA, N° 2 Y 3	41009
SEVILLA	G.I. "LAS TRES TORRES"	C/ DOCTOR HERMOSILLA MOLINA,N°2, LOCAL 2	41020
SEVILLA	G.I. "BABY LUNA"	C/ PATRICIO SÁENZ, N°15 BAJO-A	41003
SEVILLA	G.I. "ARBOLITO"	PZA. DE LA FUENSANTA, BQ.4, LOCAL A	41020
TOCINA	G.I. "DE SOL A SOL"	C/ PRESIDENTE ALCALÁ ZAMORA, 7	41340
TOCINA	G.I. "JESÚS DEL GRAN PODER"	GRAN AVENIDA, 8 -12,	41340
TOMARES	E.I. "STA. EUFEMIA-PULGARCITO"	ROTONDA DE LA ERA, 37-38	41940
TOMARES	G.I. "VIRGEN DE LOS DOLORES"	C/ TOMÁS DE IBARRA, 22	41940
TOMARES	G.I.M. DE TOMARES	URB. LAS ALMEÑAS, 3ª FASE C/ VELÁZQUEZ, ESQUINA. ESPAÑOLETO.	41940
UTRERA	G.I. "LA FUENTE"	C/ FUENTE 7 CAÑOS S/N	41710

POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	C.P.
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	G.I. "ARCO IRIS DEL ALJARAFE"	C/ ALJARAFE, 34	41907
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	G.I.M. DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	BARRIADA DE LA FRANCESA, 28	41850
VILLANUEVA DEL ARISCAL	G.I. "LOS PICAPIEDRAS"	C/ DIAMANTINO GARCÍA, 4	41808
VILLANUEVA DEL ARISCAL	G.I "LOS PEQUES"	C/ TALANQUERA, 10	41808

**NUEVO INGRESO EN CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y/O SERVICIO DE LUDOTECA**

**SOLICITUD**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

**PROVINCIA:** .....

SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA  LUDOTECA (Indicar si solicita uno o ambos servicios)

Curso: ..... / .....

N° Solicitud: .....

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>
1er. APELLIDO: ..... 2do. APELLIDO: ..... NOMBRE: .....	
DNI / NIF: ..... RELACIÓN CON EL/LA NIÑO/A: .....	
DOMICILIO: .....	
MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: ..... C. P.: ..... TELÉFONO: ..... FAX: .....	

<b>2</b>	<b>DATOS DEL NIÑO O LA NIÑA</b>
1er. APELLIDO: ..... 2do. APELLIDO: ..... NOMBRE: .....	
LUGAR DE NACIMIENTO: ..... PROVINCIA: ..... NACIONALIDAD: .....	
FECHA NACIMIENTO: ..... SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/> EN FASE DE GESTACIÓN FECHA PREVISTA DE NACIMIENTO: .....	
PERSONA CON DISCAPACIDAD: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ FECHA CALIFICACIÓN DEL CENTRO BASE: ..... N° EXPEDIENTE: .....	

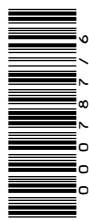
<b>3</b>	<b>CENTRO</b>
<b>3.1.- CENTRO SOLICITADO:</b> .....	
<b>3.2.- INDICAR OTROS PARA EL CASO DE NO OBTENER PLAZA EN EL ANTERIOR:</b>	
1.- .....	
2.- .....	
<b>3.3.- INDICAR SI SOLICITA LA SIGUIENTE PRESTACIÓN:</b>	
- Servicio de comedor: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- Horario de 07:30 a 09:00 horas: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

<b>4</b>	<b>CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR (U. F.)</b>
<b>4.1.- CONCURREN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE OCASIONAN UN GRAVE RIESGO PARA EL MENOR O LA MENOR</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
<b>4.2.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS</b>	
- Trabajo acreditado del padre y de la madre fuera del hogar o, en el caso de familia monoparental, de la persona de referencia: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- Tener un hermano o una hermana matriculado en el Centro: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- Familia monoparental: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- El menor o la menor para el que se solicita la plaza tiene reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- Algún miembro de la familia, incluido el padre o la madre del niño o de la niña para quien se solicita la plaza, se encuentra afectado por enfermedad que requiere el cuidado de una persona o tenga reconocido al menos un 33% de minusvalía y el padre o la madre que no trabaja, asume directamente su cuidado: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- Familia numerosa o parto múltiple: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- Que el padre o la madre, o ambos, o un hermano o hermana del niño o de la niña para el que se solicita la plaza en el Centro, tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
- Acreditación del trabajo realizado por el padre, la madre o representante legal del menor o de la menor en un Centro de atención socioeducativa o en una Empresa o Grupo de empresas que haya constituido el Centro de atención socioeducativa, solicitado en primer lugar por la persona interesada. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
<b>4.3.- PROXIMIDAD AL CENTRO (indicar domicilio o lugar de trabajo a efectos de aplicación del criterio de proximidad)</b>	
.....	

<b>5</b>	<b>DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (U. F.)</b>
N° MIEMBROS U. F.: ..... TOTAL INGRESOS BRUTOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA U. F.: ..... €	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir, y <b>SOLICITO</b> lo interesado.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL / LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO .....



REVERSO ANEXO 2

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**

**SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA:**

- a) DNI / NIF de la persona solicitante.
- b) Libro de Familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño o de la niña. En el caso de que el niño o la niña para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento.
- c) Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- d) Certificado acreditativo de la actividad laboral de ambos padres del menor o la menor, o, en caso de familia monoparental, de la persona de referencia. En el supuesto de trabajadores por cuenta propia, se acreditará el pago del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.
- e) Certificado acreditativo de la ubicación del Centro de trabajo del padre o la madre, cuando se opte por este domicilio, a efectos de otorgar la puntuación por proximidad al Centro.
- f) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la Unidad Familiar, referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud de ayuda. En caso de quienes no estuvieran obligados a presentarla, Certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.
- g) Documentación justificativa de la circunstancia que exime del requisito del trabajo acreditado del padre y la madre o persona de referencia, en su caso.
- h) En los casos en que concurren circunstancias sociofamiliares que ocasionen un grave riesgo para el menor o la menor, documentación justificativa de dichas circunstancias. Especificar: .....

**SERVICIO DE LUDOTECA**

Deberá aportarse la documentación que figura en las letras a), b), c), f) y h) del apartado anterior.

**AUTORIZACIÓN**

**1.- AUTORIZO** la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones Públicas o Entidades Instrumentales, para el ejercicio de competencias que tiene atribuidas la Consejería.

**2.- AUTORIZO** el suministro de datos de carácter tributario a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o Entidades Instrumentales, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de la Orden por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años.

Solicitante ..... Firma .....

Miembros Unidad Familiar:		DNI / NIF	Fecha Nacimiento	Parentesco
Apellidos y Nombre				
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

000787/6

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas esta Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14. 41071 Sevilla).

NOTA: Sólo se podrá presentar una única solicitud de nuevo ingreso en Centro de atención socioeducativa y/o servicio de ludoteca por niño o niña

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 51, de 13.3.2007).*

Advertido error en la Orden de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51, de 13 de marzo de 2007, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 132, en el Anexo I: Listado definitivo de adjudicatarios de destino en el concurso de méritos convocado por la Orden de 17 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, debe suprimirse:

«44294983L LUNA CORTACANS PABLO A11 112810  
ASESOR TECNICO 14,2450

ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA/SEVILLA SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA».

Por haberse dejado sin efecto la solicitud instada y, por lo tanto, la adjudicación del puesto citado.

Sevilla, 4 de mayo de 2007

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Sv. Programas Educativos, código 120310; Gabinete Análisis Presupuestario, código 9109710; Gabinete Análisis Proy. Gasto, código 9304410; adscritos a la Dirección General de Presu-

puestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocados por Resolución de 12 de marzo de 2007 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), de esta Consejería, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 05.403.557-Y.  
Primer apellido: Candela.  
Segundo apellido: Cruz.  
Nombre: Rosario.  
Código P.T.: 120310.  
Puesto de Trabajo: Sv. Programas Educativos.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.556.141-P.  
Primer apellido: Vázquez.  
Segundo apellido: Vázquez.  
Nombre: Carmen.  
Código P.T.: 9109710.  
Puesto de trabajo: Gabinete Análisis Presupuestario.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 25.669.227-P.  
Primer apellido: Malavé.  
Segundo apellido: Malavé.  
Nombre: Constanza.  
Código P.T.: 9304410.  
Puesto de trabajo: Gabinete Análisis Proy. Gasto.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.  
Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVE

Artículo uno. Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud que se relacionan en el Anexo III –distribuidas por especialidades y Hospitales–, así como de aquellas plazas que proceda acumular tras la aplicación del sistema de resultas previsto en el artículo 5.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

Artículo dos. Aprobar las Bases y el Baremo de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Artículo tres. Designar a los miembros de las Comisiones de Valoración que se relacionan en el Anexo IV.

Disposición Final Única. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS

##### 1. Norma general.

El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

##### 2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Podrá participar en el concurso de traslado el personal que, ostentando nombramiento de personal estatutario fijo en la especialidad a la que concursa de la categoría de Facultativo Especialista de Área, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) En activo, desempeñando plaza de la especialidad a la que concursa, o con plaza reservada en dicha especialidad en Centros Sanitarios dependientes de los Servicios de Salud.

b) En situación distinta a la de activo sin reserva de plaza. El personal que se encuentre en dicha situación deberá reunir, el último día de presentación de solicitudes, los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.2. El personal estatutario fijo que se encuentre en situación de reingreso provisional al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud deberá participar en el presente concurso solicitando, al menos, todas las plazas convocadas en el mismo nivel asistencial y área de salud donde le fue concedido el reingreso, en caso contrario, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso y hasta el momento de la toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

##### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. Las solicitudes de participación se presentarán por alguno de los siguientes medios:

a) En el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), seleccionando «e\_atención al profesional» y accediendo a la pestaña «selección y concursos de traslados».

Sólo se permitirá el acceso a la inscripción telemática con el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica de Moneda y Timbre.

b) En las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), y en la Resolución de 17 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 43, de 5 de marzo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse.

En este caso, la solicitud se presentará en el modelo oficial que se publica como Anexo V de esta Resolución, acompañada del Autobaremo de méritos –conforme al modelo que se publica como Anexo VI– y de la solicitud de destino –conforme al modelo que se publica como Anexo VII– e irá dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n - 41071 Sevilla).

##### 3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

a) El plazo de presentación de solicitudes, autobaremo y solicitud de destino será de 15 días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Durante este plazo los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna.

c) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los concursantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

3.3. Autobaremo. Los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, cumplimentando al efecto el Anexo VI de la presente Resolución –en el caso de solicitud en soporte papel– o los campos correspondientes de la solicitud telemática. En ningún caso esta autovaloración vinculará a la Comisión de Valoración, teniendo un carácter meramente orientativo.

3.4. Solicitud de destinos. Los concursantes deberán presentar su solicitud de destino cumplimentando el Anexo VII de la presente Resolución –en el caso de solicitud en soporte papel– o los campos correspondientes de la solicitud telemática. En dicha solicitud indicarán, por orden de preferencia, los Hospitales por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no vacantes, especificando a tal fin el código asignado en el Anexo III. Dicho Anexo contiene los códigos correspondientes a todos los Hospitales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en el presente concurso. Por la aplicación del sistema de resultados, a estas plazas se acumularán aquellas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los concursantes que fueran titulares de las mismas, como consecuencia de la tramitación del presente concurso, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas.

3.5. Respecto a las solicitudes presentadas en soporte papel serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en el autobaremo o en alguna de las hojas de solicitud de destino, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario de algún concursante, ni el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación, por lo que, aunque posteriormente proceda dejar sin efecto la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, la misma no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.7. Documentación que deberá acompañar a todas las solicitudes de participación.

Con independencia de que las solicitudes se presenten por medio telemático o en soporte papel, los concursantes deberán presentar, en los registros señalados en la base 3.1.b), y dentro del plazo previsto en la base 3.2.a), la documentación que se indica a continuación. Los concursantes que hayan presentado su solicitud de participación vía telemática deberán aportar, además de la documentación que se relaciona a continuación, copia de la inscripción telemática en la que figura la referencia al número identificativo de la solicitud:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad, en la especialidad a la que se concursa, de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Sistema Nacional de Salud.

c) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional

al servicio activo, adjuntarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

d) Aquellos concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por no haber obtenido destino tras ser declarados en expectativa de destino en el Proceso Extraordinario de Consolidación establecido por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, adjuntarán a su solicitud fotocopia del Boletín Oficial en el que se publicó la concesión de dicha excedencia.

e) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

e.1. Para la valoración de la antigüedad y los servicios prestados en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público Andaluz:

e.1.1. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la especialidad a la que se concursa de la categoría de Facultativo Especialista de Área, emitida por la Dirección del último Centro de destino, con desglose de los periodos computados a efectos de dicha antigüedad.

e.1.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.

La antigüedad y los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud se acreditarán mediante certificación expedida al efecto por el sistema de información de personal del SAS (GERHONTE). Si el concursante considera que la certificación expedida por GERHONTE es incompleta, o que adolece de algún error, deberá solicitar la inscripción de los datos omitidos o la subsanación de los errores detectados a la dirección del centro donde prestó los servicios. Si el concursante no recibiera la nueva certificación antes de la finalización del plazo de solicitudes, se estará a lo dispuesto en la base 3.9.

e.2. Para la valoración de la antigüedad y servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos Nacionales, no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea:

e.2.1. Acreditación del carácter público del centro, mediante certificación emitida por el órgano administrativo de quien dependa.

e.2.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la especialidad a la que se concursa de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, emitida por la Dirección del centro, con desglose de los periodos computados a efectos de antigüedad y especificación del contenido funcional del puesto de trabajo

e.2.3. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios y especificación del contenido funcional de los puestos de trabajo desempeñados.

e.3. Para la valoración de servicios prestados como directivo o cargo intermedio en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario Público de Andalucía: original o fotocopia compulsada del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

e.4 Para la valoración de servicios prestados como alto cargo u ocupando puestos de libre designación referidos a los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: fotocopia del Boletín Oficial donde se publique el nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

e.5. Para la valoración de servicios prestados en puestos de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: fotocopia compulsada del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

e.6. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Formación» del Anexo II:

e.6.1. Fotocopias compulsadas de certificados de asistencia a cursos, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e.6.2. Fotocopia compulsada de certificados o nombramientos de docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

e.6.3. Fotocopia compulsada del nombramiento de Profesor Asociado y certificación de servicios prestados.

e.6.4. Fotocopia compulsada de nombramiento de tutor de formación postgraduada y certificación, expedida por la dirección del centro, sobre el número de meses que haya ejercido dicha tutoría.

e.6.5. Fotocopia compulsada del Título de Grado de Doctor.

e.6.6. Fotocopias compulsadas de los títulos de Masters Universitarios o Diplomas de Experto donde conste la denominación del master o diploma, la Universidad que lo imparte, la fecha de realización y el número de horas impartidas o créditos otorgados.

e.6.7. Certificados, expedidos por la dirección del centro, acreditativos de la estancia formativa en un Centro Hospitalario.

e.7. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Publicaciones Científicas» del Anexo II:

e.7.1. Libros: Fotocopia compulsada de la carátula, índice, y página donde figure el ISBN o Depósito Legal.

e.7.2. Revistas. Fotocopia compulsada del artículo, ponencia o comunicación publicada, donde figure el nombre del autor y de la revista, y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN o Depósito Legal.

e.8. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Investigación» del Anexo II:

e.8.1. Fotocopia compulsada de la certificación o resolución de concesión de premio.

e.8.2. Certificados, expedidos por la dirección del organismo impulsor del proyecto, acreditativos de la participación en proyectos de investigación.

e.8.3. Certificados, expedidos por el órgano competente del Instituto Carlos III, acreditativos de la pertenencia a sus redes de Investigación.

e.9. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Otros Méritos» del Anexo II:

e.9.1. Certificados, expedidos por el registro correspondiente, acreditativos de la titularidad de patentes y modelos de utilidad.

e.9.2. Certificados, expedidos por la dirección del centro, acreditativos de la participación en Comisiones de Calidad.

3.8. La documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en dicho Anexo II. Dicha documentación deberá ser introducida en los sobres que al efecto serán facilitados en los Distritos Sanitarios, Hospitales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

3.9. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada,

los concursantes adjuntaran fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

3.10. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.11. Los concursantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

#### 4. Valoración de Méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo IV. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán estar presentes en la Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de las mismas.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.3. Únicamente serán valorados aquellos méritos acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo previsto en la base 3.9.

#### 5. Adjudicación de plazas.

5.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a los destinos solicitados por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

#### 6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales del concurso con indicación de la puntuación alcanzada y la plaza obtenida, en su caso, o la causa de exclusión.

6.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso dictada por del Director General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha publicación determina la apertura del plazo de toma de posesión.

## 7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Irrenunciabilidad del destino. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de concurso de traslado convocado por cualquier Administración Pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

## 7.2. Cese y toma de posesión.

a) Los concursantes que obtengan plaza cesarán en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución definitiva del concurso prevista en la base 6.3, salvo que se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

b) La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud o, en el de un mes, si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

c) Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

d) Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

e) Cuando un concursante no tome posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por el órgano convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación debiendo el interesado incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

f) Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional que deberán estar a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 136/2001, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS

## I. Antigüedad.

Por cada año de antigüedad con plaza en propiedad, o fracción restante superior a seis meses, en la especialidad a la que se concursa de la categoría de Facultativo Especialista de Área en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía –o en los centros integrados en los mismos– y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 7 puntos.

## II. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados en la especialidad a la que se concursa de la categoría de Facultativo Especialista

de Área en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,50 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría o especialidad distinta a la que se concursa, en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,25 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados desempeñando puestos de Director Médico, Subdirector Médico o Jefe de Servicio/Sección Asistencial, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,50 puntos.

4. Por cada mes de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios distintos a los citados en el punto anterior, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,25 puntos.

5. Por cada mes de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desempeñando un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o del Servicio Andaluz de Salud: 0,25 puntos.

Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Antigüedad (I) y Experiencia (II):

1. El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

2. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les correspondan mayor valoración. Asimismo serán excluyentes aquellos periodos de servicios prestados que hayan sido computados a efectos de antigüedad en la Sección I.

3. Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.

4. Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.

## III. Formación (máximo 5 puntos).

1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1 y 2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados III.1 y III.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:



Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado Universitario en la especialidad a la que se concursa: 1 punto.

5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad a la que se opta: 1 punto.

6. Grado de Doctor.

6.1. Por grado de Doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que concursa: 2,50 puntos.

6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la categoría y/o especialidad a la que concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 6.1 y 6.2 son acumulativos)

7. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad a la que se concursa: 2,50 puntos.

8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad a la que se concursa: 1,50 puntos.

9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

IV. Publicaciones científicas (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1, 2, y 3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría y especialidad a la que se concursa:

2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

2.2. Nacionalidad:

2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

2.3. Factor Impacto (FI)

2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 son acumulativos)

3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

3.1. Nacionalidad:

3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

3.2. Factor Impacto (FI).

3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 3.1 y 3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

V. Investigación (máximo 3 puntos).

1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

2.1. Como investigador principal: 1 punto.

2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

VI. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

ANEXO III  
PLAZAS OFERTADAS

F.E.A. ALERGOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			4

F.E.A. ANÁLISIS CLÍNICOS			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	

SEVILLA	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
8990	HOSPITAL DE OSUNA		
TOTAL:			9

F.E.A. ANATOMIA PATOLÓGICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
8990	HOSPITAL DE OSUNA		
TOTAL:			8

F.E.A. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACION			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	2
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	3
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
HUELVA	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	3



	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	2
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
MÁLAGA	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	2
TOTAL:			34

F.E.A. ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	2
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
CÓRDOBA	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
GRANADA	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			5

F.E.A. APARATO DIGESTIVO			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1

	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
HUELVA	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
JAÉN	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			10

F.E.A. BIOQUÍMICA CLÍNICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
HUELVA	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
JAÉN	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
MÁLAGA	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
SEVILLA	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
	TOTAL:		

F.E.A. CARDIOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	

	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	2
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	2
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			18

F.E.A. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			1

F.E.A. CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	2
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
TOTAL:			25

F.E.A. CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
HUELVA	4923	HOSPITAL DE BAZA	
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
JAÉN	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
MÁLAGA	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	

	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			1

F.E.A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	2
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	3
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	4
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	3
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	2
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	2
TOTAL:			32

F.E.A. CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	

	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			6

F.E.A. CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
JAÉN	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
MÁLAGA	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
SEVILLA	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			1

F.E.A. CIRUGÍA TORÁCICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	



	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			1

	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	3
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	2
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			15

F.E.A. DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			12

F.E.A. FARMACIA HOPITALARIA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
HUELVA	4923	HOSPITAL DE BAZA	
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
JAÉN	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	2
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
MÁLAGA	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			9

F.E.A. ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	2

F.E.A. HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			12

F.E.A. INMUNOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	

SEVILLA	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			1

F.E.A. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	2
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			16

F.E.A. MEDICINA INTENSIVA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1

	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	2
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	2
TOTAL:			15

	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	2
HUELVA	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
JAÉN	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			4

F.E.A. MEDICINA INTERNA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	2
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	2
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			23

F.E.A. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
GRANADA	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	1
HUELVA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
JAÉN	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
MÁLAGA	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
SEVILLA	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			7

F.E.A. MEDICINA NUCLEAR			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1

F.E.A. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	



	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			5

F.E.A. NEFROLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
CÓRDOBA	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
GRANADA	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			6

F.E.A. NEUMOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			9

F.E.A. NEUROCIRUGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	



	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			6

F.E.A. NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			4

F.E.A. NEUROLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	3
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1

	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	2
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			13

F.E.A. OBSTETRÍCIA Y GINECOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	2
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	2
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	2
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	3
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
JAÉN	5922	HOSPITAL RIOTINTO	2
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
MÁLAGA	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
SEVILLA	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	3
TOTAL:			38

F.E.A. OFTALMOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	2

	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
HUELVA	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
JAÉN	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	2
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			20

	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	2
	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
CÓRDOBA	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
GRANADA	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
SEVILLA	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			5

F.E.A. ONCOLOGÍA MÉDICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	3
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
GRANADA	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
HUELVA	4923	HOSPITAL DE BAZA	
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
JAÉN	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
MÁLAGA	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
SEVILLA	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
TOTAL:			9

F.E.A. ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1

F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	2
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
GRANADA	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
HUELVA	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
JAÉN	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
MÁLAGA	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	2
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
SEVILLA	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	1
TOTAL:			14

F.E.A. PEDIATRÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	3
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	2
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			22

F.E.A. RADIODIAGNÓSTICO			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	3
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	2
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	4
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	2
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	3
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	2
MÁLAGA	6922	HOSPITAL DE LINARES	2
	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1

SEVILLA	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			33

F.E.A. RADIOFÍSICA HOSPITALARIA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			7

F.E.A. REUMATOLOGÍA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1



	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE RONDA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	
TOTAL:			7

F.E.A. UROLOGIA			
PROVINCIA	CODIGO	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUERCAL - OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	
	2922	HOSPITAL LA LÍNEA	1
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	1
CÓRDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFÍA	
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3940	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	
	4923	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO JAÉN	
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	
	6922	HOSPITAL DE LINARES	
MÁLAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	
	7922	HOSPITAL DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8922	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1
TOTAL:			12

ANEXO IV  
COMISIONES DE VALORACION

ANATOMIA PATOLOGICA, ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR, Y APARATO DIGESTIVO

TITULARES		
PRESIDENTA	MERCEDES	FARNES PLASENCIA
SECRETARIA	M. CONSOLACION	CASAL DEL CUVILLO
VOCAL	JUAN FRANCISCO	DE DIOS VEGA
VOCAL	JOSE ANTONIO	GUTIERREZ DEL MANZANO
VOCAL	MATILDE LUCIA	SANCHEZ DEL CHARCO

SUPLENTE		
PRESIDENTE	JUAN TOMAS	GARCIA MARTINEZ
SECRETARIO	MANUEL	RAMIREZ SERRANO
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	SALMERON ESCOBAR
VOCAL	FRANCISCO	GOMEZ RUIZ
VOCAL	MATILDE	POLO CAMACHO

ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

TITULARES		
PRESIDENTE	ANDRES	RABADAN ASENSIO
SECRETARIA	M. DOLORES	COBACHO DAZA
VOCAL	MERCEDES	ECHEVARRIA MORENO
VOCAL	M. CRUZ	PELAYO BENAVENTE
VOCAL	MANUEL	MARQUEZ PANIAGUA
SUPLENTE		
PRESIDENTE	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO	AGUSTIN	CORTES BENAVIDES
VOCAL	M. VICTORIA	GONZALEZ LATORRE
VOCAL	ENRIQUE	QUESADA GARCIA
VOCAL	PILAR	ESCALANTE LLAMAS

BIOQUIMICA CLINICA, CARDIOLOGIA, Y CIRUGIA PEDIATRICA

TITULARES		
PRESIDENTE	JUAN TOMAS	GARCIA MARTINEZ
SECRETARIO	MANUEL	RAMIREZ SERRANO
VOCAL	EULOGIO	GALIANO DURO
VOCAL	LUIS	PASTOR TORRES
VOCAL	ANTONIO	MORO ORTIZ
SUPLENTE		
PRESIDENTE	JAVIER	GARCIA ROTLLAN
SECRETARIO	FRANCISCO	BENITEZ TORRES
VOCAL	CARLOS JAVIER	JIMENEZ ALVAREZ
VOCAL	M. ISABEL	RODRIGUEZ BAILON
VOCAL	LORENZO	SANCHEZ GODOY

CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

TITULARES		
PRESIDENTE	JOAQUIN	TORRES MORENO
SECRETARIO	ENRIQUE	MARTINEZ GARCIA
VOCAL	JOSE ANTONIO	JIMENEZ RIOS
VOCAL	RAFAEL	ROSADO COBIAN
VOCAL	MARCELINO	MEDINA CUADROS
SUPLENTE		
PRESIDENTE	ANDRES	RABADAN ASENSIO
SECRETARIA	M. DOLORES	COBACHO DAZA
VOCAL	JOSE LUIS	MUÑOZ BOO
VOCAL	JUAN	DIAZ OLLER
VOCAL	JUAN FRANCISCO	GUADALAJARA JURADO

CIRUGIA CARDIOVASCULAR, DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENERELOGIA, Y HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

TITULARES		
PRESIDENTE	JAVIER	GARCIA ROTLLAN
SECRETARIO	FRANCISCO	BENITEZ TORRES
VOCAL	ANA ISABEL	HEINIGER MAZO
VOCAL	JERONIMO	ESCUDERO ORDOÑEZ
VOCAL	MIGUEL ANGEL	GARCIA JIMENEZ
SUPLENTE		
PRESIDENTA	ARANZAZU	IRASTORZA ALDASORO
SECRETARIO	JUAN CARLOS	GANUZA SANCHO
VOCAL	MANUEL	CONSTANTINO BERMEJO
VOCAL	MERCEDES	ALCALDE ALONSO
VOCAL	ANTONIO	ORDOÑEZ FERNANDEZ

**CIRUGIA ORAL Y MAXILO-FACIAL, ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION, Y FARMACIA HOSPITALARIA**

TITULARES		
PRESIDENTA	ARANZAZU	IRASTORZA ALDASORO
SECRETARIO	JUAN CARLOS	GANUZA SANCHO
VOCAL	FLORENTINA	HORNOS UREÑA
VOCAL	M. NIEVES	ALONSO SANCHEZ
VOCAL	JOSE LUIS	GUTIERREZ PEREZ
SUPLENTE		
PRESIDENTE	FRANCISCO	MURILLO CABEZAS
SECRETARIA	VICENTA	ALCAZAR PANCORBO
VOCAL	MERCEDES	PAJARES ALONSO
VOCAL	MANUEL	CALERO FRESNEDA
VOCAL	ANGEL	ROLLON MAYORDOMO

**CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA**

TITULARES		
PRESIDENTA	REMEDIOS	MARTINEZ JIMENEZ
SECRETARIA	M. DOLORES	ORTS GONZALEZ
VOCAL	TOMAS NICOLAS	GODOY ABAD
VOCAL	JOSE LUIS	JUMILLA CARRASCO
VOCAL	VICENTE	ZAPATA GARCIA
SUPLENTE		
PRESIDENTA	M. FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARIA	ICIAR	OLEAGA MENENDEZ
VOCAL	M. DOLORES	ARRABAL ARRABAL
VOCAL	JUANA	DIAZ DEL RIO
VOCAL	GUILLERMO	GARCIA-HERRERA REBOUL

**CIRUGIA PLASTICA - ESTETICA Y REPARADORA, MEDICINA INTENSIVA, Y UROLOGIA**

TITULARES		
PRESIDENTE	FRANCISCO	MURILLO CABEZAS
SECRETARIA	VICENTA	ALCAZAR PANCORBO
VOCAL	RAMON	LINARES ARMADA
VOCAL	JUAN GUILLERMO	QUESADA GARCIA
VOCAL	PEDRO TOMAS	GOMEZ CIA
SUPLENTE		
PRESIDENTA	CARMEN	GALLARDO BALLESTEROS
SECRETARIO	MODESTO JOSE	MONTOYA MARTINEZ
VOCAL	M. JOSE	REQUENA TAPIA
VOCAL	MANUEL	RODRIGUEZ ELVIRA
VOCAL	GREGORIO	JIMENEZ CORDOBA

**CIRUGIA TORÁCICA, NEUROLOGIA Y NEUMOLOGIA**

TITULARES		
PRESIDENTE	CARMEN	GALLARDO BALLESTEROS
SECRETARIO	MODESTO JOSE	MONTOYA MARTINEZ
VOCAL	ANGEL	SALVATIERRA VELAZQUEZ
VOCAL	Mª VICTORIA	HIDALGO SANJUAN
VOCAL	RICARDO	FERNANDEZ-BOLAÑOS PORRAS
SUPLENTE		
PRESIDENTA	CARMEN	ESCALERA DE ANDRES
SECRETARIA	Mª SOLEDAD	GAMIZ LOPEZ
VOCAL	PEDRO JESUS	SERRANO CASTRO
VOCAL	ANTONIO	CUETO LADRÓN
VOCAL	ANTONIO	LEON JIMENEZ

**MEDICINA INTERNA, E INMUNOLOGIA**

TITULARES		
PRESIDENTA	M. FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARIA	ICIAR	OLEAGA MENENDEZ
VOCAL	RAFAEL	GONZALEZ FERNANDEZ
VOCAL	JOSE ANTONIO	CUELLO CONTRERAS

VOCAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA
SUPLENTE		
PRESIDENTE	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA	NURIA	JORDAN BELLA
VOCAL	MIGUEL ANGEL	LOPEZ NEVOT
VOCAL	LUCIA TERESA	GUZMAN TIRADO
VOCAL	M. DOLORES	GARCIA DE LUCAS

**MEDICINA NUCLEAR, O.R.L., Y RADIOFISICA HOSPITALARIA**

TITULARES		
PRESIDENTE	JOSE MANUEL	ARANDA LARA
SECRETARIA	ROSARIO	RUEDA MILLAN
VOCAL	M. AMPARO	IBORRA OQUENDO
VOCAL	SERAFIN	SANCHEZ GOMEZ
VOCAL	RICARDO	VAZQUEZ ALBERTINO
SUPLENTE		
PRESIDENTE	ANTONIO	NUÑEZ ROLDAN
SECRETARIO	MARIANO	FLORES CABALLERO
VOCAL	MANUEL	VILCHES PACHECO
VOCAL	ANTONIO JESUS	MARTIN MATEOS
VOCAL	JOSE MANUEL	LLAMAS ELVIRA

**NEUROCIRUGIA, ANALISIS CLINICOS, Y MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA**

TITULARES		
PRESIDENTE	ANTONIO	NUÑEZ ROLDAN
SECRETARIO	MARIANO	FLORES CABALLERO
VOCAL	MANUEL	CONDE HERRERA
VOCAL	TOMAS	DE HARO MUÑOZ
VOCAL	MIGUEL ANGEL	ARRAEZ SANCHEZ
SUPLENTE		
PRESIDENTE	JOAQUIN	TORRES MORENO
SECRETARIO	ENRIQUE	MARTINEZ GARCIA
VOCAL	FERNANDO JOSE	LOPEZ FERNANDEZ
VOCAL	FEDERICO	NAVAS LUQUE
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	MARQUEZ RIVAS

**NEUROFISIOLOGIA CLINICA, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, Y ONCOLOGIA RADIOTERAPICA**

TITULARES		
PRESIDENTA	CARMEN	ECHEVERRIA RUIZ DE VARGAS
SECRETARIO	JUAN CARLOS	GARRIDO RODRIGUEZ
VOCAL	ENRIQUE	ALONSO REDONDO
VOCAL	FRANCISCO	LUNA CABRERA
VOCAL	JUAN	MADRAZO OSUNA
SUPLENTE		
PRESIDENTE	JOSE MANUEL	ARANDA LARA
SECRETARIA	ROSARIO	RUEDA MILLAN
VOCAL	JOSE	EXPOSITO HERNANDEZ
VOCAL	M. VILLA	TEBA COZAR
VOCAL	PILAR	GUTIERREZ LUENGO

**OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

TITULARES		
PRESIDENTE	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO	AGUSTIN	CORTES BENAVIDES
VOCAL	M. DOLORES	CAMACHO MARIN
VOCAL	RAFAEL	TORREJON CARDOSO
VOCAL	JOSE LUIS	DUÑAS DIEZ
SUPLENTE		
PRESIDENTE	JOSE	PINAZO LUQUE
SECRETARIO	DAVID	DOMINGUEZ PARRILLA
VOCAL	AGUSTIN	MIGUEL PRIETO
VOCAL	CONSUELO	MUÑOZ GOMEZ
VOCAL	M. LUZ	LOPEZ HIDALGO

## OFTALMOLOGIA, Y MICROBIOLOGIA

## TITULARES

PRESIDENTE	ARTURO	DOMINGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIA	CRISTINA	PEREZ GUTIERREZ
VOCAL	ESTRELLA	MARTIN MAZUELOS
VOCAL	ILDEFONSO	FERNANDEZ-BACA CASARES
VOCAL	CRISTINA	DELGADO GARCIA

## SUPLENTE

PRESIDENTA	MERCEDES	FARNES PLASENCIA
SECRETARIA	M. CONSOLACION	CASAL DEL CUVILLO
VOCAL	M. TRINIDAD	ESCOBAR LARA
VOCAL	MIGUEL ANGEL	ENTRAMBASAGUAS MUÑOZ
VOCAL	MANUEL	CORNEJO CASTILLO

## PEDIATRIA, Y ALERGOLOGIA

## TITULARES

PRESIDENTE	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA	NURIA	JORDAN BELLA
VOCAL	MANUEL	DIAZ FERNANDEZ
VOCAL	JESUS DE LA	CRUZ MORENO,
VOCAL	ANTONIO	BONILLA PERALES

## SUPLENTE

PRESIDENTE	ARTURO	DOMINGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIA	CRISTINA	PEREZ GUTIERREZ
VOCAL	CARMEN	MORENO AGUILAR
VOCAL	ANA M.	LARA PALMA
VOCAL	MERCEDES	LOCESTARLES ABRIL

## RADIODIAGNOSTICO

## TITULARES

PRESIDENTE	JOSE PINAZO LUQUE	
SECRETARIO	DAVID	DOMINGUEZ PARRILLA
VOCAL	ANTONIO	BUENO BECERRA
VOCAL	JESUS	PASTOR TORRES
VOCAL	JOSE	PAZ EXPOSITO

## SUPLENTE

PRESIDENTA	REMEDIOS	MARTINEZ JIMENEZ
SECRETARIA	M. DOLORES	ORTS GONZALEZ
VOCAL	JOSEFA	BARAHONA MARTIN
VOCAL	RAFAEL	JIMENEZ MARTINEZ
VOCAL	GLORIA	ROMAN RIOS

## REUMATOLOGIA, NEFROLOGIA, Y ONCOLOGIA MEDICA

## TITULARES

PRESIDENTE	CARMEN	ESCALERA DE ANDRES
SECRETARIA	M. SOLEDAD	GAMIZ LOPEZ
VOCAL	JOSE LUIS	GARCIA PUCHE
VOCAL	BEATRIZ	BENAVIDES ALMELA
VOCAL	JOSE	RODRIGUEZ ANDREU

## SUPLENTE

PRESIDENTA	CARMEN	ECHEVERRIA RUIZ DE VARGAS
SECRETARIO	JUAN CARLOS	GARRIDO RODRIGUEZ
VOCAL	ANTONIO	DUQUE AMUSCO
VOCAL	M. DOLORES	BURGOS RODRIGUEZ
VOCAL	JUAN	SANCHEZ BURSÓN



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**ANEXO V** (Anverso)  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**CATEGORIA .....** **ESPECIALIDAD.....**

Fecha de la convocatoria: .../.../.... Fecha de publicación en BOJA .../.../.... BOJA Nº .....

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	DNI O PASAPORTE:	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO FIJO:	TELEFONO MOVIL:
DOMICILIO (CALLE, PLAZA O AVENIDA, URBANIZACIÓN, NÚMERO, ESCALERA, PISO, etc):				
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	
<b>2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (marque con una X la situación que corresponda –Capítulo XI de la Ley 55/2003-)</b>				
SERVICIO ACTIVO	<input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA POR SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	
SERVICIOS ESPECIALES	<input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA POR CUIDADOS FAMILIARES	<input type="checkbox"/>	
EXCEDENCIA VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS BAJO OTRO RÉGIMEN JURÍDICO	<input type="checkbox"/>	
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO	<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN FUNCIONES	<input type="checkbox"/>	
<b>3 CENTRO DE DESTINO DESDE EL QUE CONCURSA (en el supuesto de participar desde un destino provisional -con reserva de destino definitivo- indique ambos destinos) (1)</b>				
<b>3.1 Destino Definitivo o plaza reservada (consignar el nombre y código del centro de destino) (1)</b>				
Nombre del centro: .....		CÓDIGO CENTRO	FECHA DE TOMA DE POSESION (2)	
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	DÍA	MES
			AÑO	
<b>3.2 Destino Provisional (consignar el nombre y código del centro de destino) (1)</b>				
Nombre del centro: .....		CÓDIGO CENTRO	FECHA DE TOMA DE POSESION (2)	
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	DÍA	MES
			AÑO	
Motivo del nombramiento provisional (indique el motivo que corresponda):				
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIO	<input type="checkbox"/>	PUESTO DIRECTIVO
ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL	<input type="checkbox"/>	CARGO INTERMEDIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>3.3 En el supuesto de participar desde la situación de excedencia –sin destino definitivo reservado, ni reingreso provisional al servicio activo- indique el último destino definitivo que obtuvo. Si el pase a la situación de excedencia se origina al no haber obtenido destino, tras ser declarado en expectativa de destino, en el Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, indique el código de centro: 0000 (3)</b>				
Nombre del centro: .....		CÓDIGO CENTRO	FECHA DE EXCEDENCIA (2)	
		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	DÍA	MES
			AÑO	

<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. En..... a ..... de..... de 2007 Fdo.: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.  
 (1) Ver relación de códigos de centros de destino en el reverso de esta solicitud.  
 (2) Adjuntar copia de la resolución de toma de posesión o excedencia.  
 (3) Adjuntar fotocopia de Boletín Oficial que le declaró en situación de excedencia.  
 Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud.  
 También disponible en la página web del SAS: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)



## ANEXO V (Reverso) CÓDIGOS DE CENTRO DE DESTINO

(Para cumplimentar en el apartado 3 de la solicitud de participación: “centro de destino desde el que concursa”)

**ALMERIA**

1207 DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA  
1208 DISP. APOYO DE ALMERÍA  
1209 DISP. APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA  
1301 ZBS SALUD BAJO ANDARAX  
1302 ZBS RIO NACIMIENTO  
1303 ZBS TABERNAS  
1304 ZBS SORBAS  
1305 ZBS ALTO ANDARAX  
1309 ZBS NIJAR  
1311 ZBS CARBONERAS  
1313 ZBS CUEVAS-ALMANZORA  
1318 ZBS VERA  
1319 ZBS LOS VELEZ  
1320 ZBS HUERCAL-OVERA  
1321 ZBS MARMOL  
1322 ZBS ALBOX  
1323 ZBS SERON  
1324 ZBS BERLANA  
1325 ZBS ADRA  
1327 ZBS EL EJIDO  
1328 ZBS ROQUETAS DE MAR  
1329 ZBS VICAR  
1330 ZBS ALMERIA  
1920 HOSPITAL DE TORRECARDENAS  
1921 HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA  
1960 C.T.S. ALMERIA

**CADIZ**

2209 DISP. APOYO DE SIERRA DE CADIZ  
2210 DISP. APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE  
2211 DISP. APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR  
2212 DISP. APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA  
2313 ZBS PUERTO REAL  
2317 ZBS MEDINA SIDONIA  
2318 ZBS CONIL  
2319 ZBS VEJER DE LA FRONTERA  
2320 ZBS BARBATE  
2321 ZBS VILLAMARTIN  
2322 ZBS UBRIQUE  
2323 ZBS ARCOS DE LA FRONTERA  
2324 ZBS OLVERA  
2325 ZBS ALCALA DEL VALLE  
2328 ZBS CHIPIONA  
2329 ZBS ROTA  
2344 ZBS LOS BARRIOS  
2345 ZBS TARIFA  
2349 ZBS SAN ROQUE  
2350 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA  
2360 ZBS JEREZ  
2361 ZBS ALGECIRAS  
2362 ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION  
2363 ZBS CADIZ  
2364 ZBS SAN FERNANDO  
2365 ZBS CHICLANA  
2366 ZBS PUERTO DE SANTA MARIA  
2367 ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA  
2920 HOSPITAL PUERTA DE MAR  
2921 HOSPITAL PUERTO REAL  
2922 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION  
2923 HOSPITAL ALGECIRAS  
2924 HOSPITAL DE JEREZ  
2960 C.T.S. CADIZ

**CORDOBA**

3210 DISP. APOYO GUADALQUIVIR  
3211 DISP. APOYO DE CORDOBA SUR  
3213 DISP. APOYO DE CORDOBA  
3214 DISP. APOYO DE CORDOBA NORTE  
3301 ZBS MONTORO  
3302 ZBS BUJALANCE  
3303 ZBS PALMA DEL RIO  
3304 ZBS POSADAS  
3305 ZBS FUENTE PALMERA  
3306 ZBS MONTILLA  
3307 ZBS LA RAMBLA  
3308 ZBS CASTRO DEL RIO  
3319 ZBS LA CARLOTA  
3326 ZBS CABRA  
3327 ZBS BAENA  
3328 ZBS PRIEGO DE CORDOBA  
3329 ZBS LUCENA  
3330 ZBS BENAMEJIL  
3331 ZBS RUTE  
3332 ZBS AGUILAR  
3333 ZBS PUENTE GENIL  
3334 ZBS IZNAJAR  
3350 ZBS CORDOBA  
3351 ZBS LA SIERRA  
3352 ZBS FERNAN NUÑEZ  
3354 ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
3355 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE  
3356 ZBS POZOBLANCO  
3357 ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA  
3920 HOSPITAL REINA SOFIA  
3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA  
3940 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES  
3960 C.T.S. CORDOBA

**GRANADA**

4209 DISP. APOYO DE GRANADA NORDESTE  
4210 DISP. APOYO DE GRANADA SUR  
4211 DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA  
4212 DISP. APOYO DE GRANADA  
4301 ZBS SANTA FE  
4302 ZBS ILLORA  
4303 ZBS PINOS PUENTE  
4304 ZBS ATARFE  
4310 ZBS MARACENA  
4311 ZBS IZNALLOZ  
4317 ZBS ALFACAR  
4319 ZBS HUESCAR  
4320 ZBS BAZA  
4321 ZBS GUADIX  
4322 ZBS PURULLENA  
4323 ZBS MARQUESADO  
4324 ZBS PEDRO MARTINEZ  
4325 ZBS LOJA

4326 ZBS MONTEFRIO  
4327 ZBS ALHAMA DE GRANADA  
4328 ZBS HUETOR-TAJAR  
4330 ZBS LA ZUBIA  
4336 ZBS VALLE DE LECRIN  
4337 ZBS ARMILLA  
4338 ZBS CHURRIANA DE LA VEGA  
4342 ZBS SALOBREÑA  
4343 ZBS ALMUÑECAR  
4344 ZBS ORGIVA  
4345 ZBS CADIAR  
4346 ZBS UPTA  
4347 ZBS ALBUÑOL  
4350 ZBS GRANADA  
4351 ZBS MOTRIL  
4352 ZBS ALBOLOTE  
4353 ZBS BENAMAUREL  
4354 ZBS PELIGROS  
4355 ZBS CENES DE LA VEGA  
4920 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES  
4921 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO  
4922 HOSPITAL DE MOTRIL  
4923 HOSPITAL DE BAZA  
4960 C.T.S. GRANADA

**HUELVA**

5206 DISP. APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL  
5207 DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA  
5208 DISP. APOYO HUELVA-COSTA  
5309 ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL  
5310 ZBS GIBRALEON  
5311 ZBS CAMPIÑA SUR  
5312 ZBS CAMPIÑA NORTE  
5313 ZBS PUNTA DE BARRIA  
5314 ZBS AYAMONTE  
5315 ZBS CARTAYA  
5316 ZBS LEPE  
5317 ZBS ISLA CRISTINA  
5318 ZBS LA PALMA CONDADO  
5319 ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO  
5320 ZBS CONDADO OCCIDENTAL  
5321 ZBS ALMONTE  
5322 ZBS MINAS DE RIOTINTO  
5323 ZBS VALVERDE DEL CAMINO  
5324 ZBS CALAÑAS  
5325 ZBS ARACENA  
5326 ZBS CORTEGAÑA  
5327 ZBS CUMBRES MAYORES  
5330 ZBS HUELVA  
5331 ZBS ALJARAQUE  
5920 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ  
5921 HOSPITAL INFANTA ELENA  
5922 HOSPITAL RIOTINTO  
5960 C.T.S. HUELVA

**JAEN**

6208 DISP. APOYO JAEN-NORTE  
6209 DISP. APOYO JAEN-NORDESTE  
6210 DISP. APOYO JAEN-SUR  
6211 DISP. APOYO JAEN  
6301 ZBS ALCALA LA REAL  
6302 ZBS ALCALAUDETE  
6303 ZBS TORREDEJUNIMENO  
6304 ZBS PORCUNA  
6305 ZBS MARTOS  
6311 ZBS MANCHA REAL  
6312 ZBS HUELMA  
6313 ZBS MENGIBAR  
6314 ZBS TORREDEL CAMPO  
6317 ZBS RIOJA  
6321 ZBS LA CAROLINA  
6322 ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO  
6323 ZBS BAILEN  
6324 ZBS UBEDA  
6325 ZBS TORREPEROGIL  
6326 ZBS JODAR  
6327 ZBS CAZORLA  
6328 ZBS PEAL DE BECERRO  
6329 ZBS BAEZA  
6330 ZBS VILLACARRILLO  
6331 ZBS VILLANUEVA ARZOBISPO  
6332 ZBS BEAS DE SEGURA  
6333 ZBS SANTIAGO-PONTONES  
6334 ZBS ORCERA  
6340 ZBS ANDUJAR  
6341 ZBS LINARES  
6342 ZBS JAEN  
6343 ZBS CAMBIL  
6344 ZBS POZOALCON  
6920 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN  
6921 HOSPITAL DE UBEDA  
6922 HOSPITAL DE LINARES  
6960 C.T.S. JAEN

**MALAGA**

7211 DISP. APOYO DE MALAGA  
7212 DISP. APOYO DE COSTA DE SOL  
7213 DISP. APOYO DE LA VEGA  
7214 DISP. APOYO DE AXARQUIA  
7215 DISP. APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE  
7216 DISP. APOYO DE SERRANIA  
7301 ZBS COIN  
7302 ZBS ALHAURIN EL GRANDE  
7303 ZBS ALORA  
7304 ZBS CARTAMA  
7305 ZBS ALOZARINA  
7311 ZBS COLMENAR  
7317 ZBS RINCON DE LA VICTORIA  
7327 ZBS NERJA  
7328 ZBS TORROX  
7329 ZBS VIÑUELA  
7337 ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA  
7338 ZBS ALHAURIN DE LA TORRE  
7342 ZBS ARCHIDONA  
7343 ZBS MOLLINA  
7346 ZBS CAMPILLOS  
7354 ZBS ESTEPONA  
7358 ZBS ALGATOCIN

7359 ZBS BENAJOAN  
7360 ZBS MALAGA  
7361 ZBS FUENGIROLA  
7362 ZBS ANTEQUERA  
7363 ZBS AXARQUIA OESTE  
7364 ZBS RONDA  
7365 ZBS VELEZ-MALAGA  
7366 ZBS ALGARROBO  
7367 ZBS MARBELLA  
7920 HOSPITAL CARLOS HAYA  
7921 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA  
7922 HOSPITAL DE RONDA  
7923 HOSPITAL DE LA AXARQUIA  
7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA  
7960 C.T.S. MALAGA

**SEVILLA**

8217 DISP. APOYO DE SEVILLA  
8218 DISP. APOYO DE SEVILLA SUR  
8219 DISP. APOYO DE ALJARAFE  
8220 DISP. APOYO DE SEVILLA NORTE  
8221 DISP. APOYO DE SEVILLA ESTE  
8301 ZBS SANLUCAR LA MAYOR  
8302 ZBS PILAS  
8303 ZBS OLIVARES  
8314 ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE  
8315 ZBS CORIA DEL RIO  
8316 ZBS MAIRENA ALJARAFE  
8330 ZBS CAZALLA DE LA SIERRA  
8331 ZBS CONSTANTINA  
8332 ZBS CAMAS  
8333 ZBS GUILLENA  
8334 ZBS SANTA OLALLA DE CALA  
8335 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA  
8338 ZBS LA ALGABA  
8346 ZBS LOS ALCORES  
8347 ZBS LORA DEL RIO  
8348 ZBS CARMONA  
8349 ZBS LA RINCONADA  
8350 ZBS BRENES  
8351 ZBS CASTELLANA  
8358 ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
8361 ZBS LEBRIJA  
8362 ZBS LOS PALACIOS  
8363 ZBS EL SAUCEJO  
8364 ZBS ESTEPA  
8365 ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA  
8366 ZBS OSUNA  
8369 ZBS LA LUISIANA  
8370 ZBS MORON DE LA FRONTERA  
8371 ZBS MARCHENA  
8372 ZBS EL ARAHAL  
8373 ZBS ALCALA DE GUADAIRA  
8374 ZBS DOS HERMANAS  
8375 ZBS TOMARES  
8376 ZBS SEVILLA  
8377 ZBS ECILIA  
8378 ZBS ALCALA DEL RIO  
8379 ZBS UTRERA  
8380 ZBS MONTELLANO  
8920 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO  
8921 HOSPITAL VIRGEN MACARENA  
8922 HOSPITAL DEL VALME  
8960 C.T.S. SEVILLA  
8990 HOSPITAL NTRA.SRA. DE LA NERCED DE OSUNA  
9001 SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

**OTROS SERVICIOS DE SALUD**

9002 INGESA  
9003 SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
9004 SERVICIO BALEAR DE SALUD  
9005 SERVICIO CANARIO DE SALUD  
9006 SERVICIO CATALAN DE SALUD  
9007 SERVICIO DE SALUD DEL P.ASTURIAS  
9008 SERVICIO GALLEGO DE SALUD  
9009 SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
9010 SERVICIO NAVARRO DE SALUD  
9011 SERVICIO RIOJANO DE SALUD  
9012 SERVICIO VALENCIANO DE SALUD  
9013 SERVICIO VASCO DE SALUD  
9014 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD  
9015 SERVICIO CANTABRO DE SALUD  
9016 SERVICIO CASTILLA LA MANCHA DE SALUD  
9017 SERVICIO CASTELLANO-LEONES DE SALUD  
9018 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**ANEXO VI** (página 1 de 2)  
**AUTOBAREMO DE MERITOS**  
**Facultativo Especialista de Área**

<b>1 DATOS PERSONALES</b>			
<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I. O PASAPORTE</b>
CATEGORIA ..... ESPECIALIDAD .....			
<b>2 AUTOBAREMO DE MERITOS</b>			
<b>I. ANTIGÜEDAD:</b> (Documentos acreditativos nº .....) )		<b>PUNTUACIÓN TOTAL ANTIGÜEDAD:</b>	
Antigüedad en la especialidad a la que se concursa en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea.		<input type="text"/>	
..... años o fracción restante superior a 6 meses X 7: ..... puntos			
<b>II. EXPERIENCIA</b> (Documentos acreditativos nº .....) )		<b>PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA:</b>	
<b>1. Servicios prestados en la especialidad a la que se concursa en Centros Sanitarios Públicos de la U. E.:</b>		<input type="text"/>	
Nº meses ..... X 0,50: ..... puntos			
<b>2. Servicios prestados en categoría o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Sanitarios Públicos de la U. E.:</b>			
Nº meses ..... X 0,25: ..... puntos			
<b>3. Servicios prestados en puestos de Director Médico, Subdirector Médico o Jefe Servicio/Sección Asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía:</b>			
Nº meses ..... X 0,50: ..... puntos			
<b>4. Servicios prestados en puestos directivos o cargos intermedios distintos a los citados en el apartado anterior en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía:</b>			
Nº meses ..... X 0,25: ..... puntos			
<b>5. Servicios prestados como alto cargo u ocupado puesto de libre designación o de R.P.T. en la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o en S.A.S.:</b>			
Nº meses ..... X 0,25: ..... puntos			
<b>III. FORMACIÓN</b> (Documentos acreditativos nº .....) )		<b>PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (MAX. 5 PUNTOS):</b>	
<b>1. Nº horas formación recibidas (discente):</b> ..... X 0,015: ..... puntos		<input type="text"/>	
<b>2. Nº créditos obtenidos (discente):</b> ..... X 0,15: ..... puntos			
<b>3. Nº horas formación impartidas (docente):</b> ..... X 0,05: ..... puntos			
<b>4. Nº cursos académicos como Profesor Asociado:</b> ..... X 1,00: ..... puntos			
<b>5. Nº periodos de 12 meses como Tutor de Programas de Formación Postgraduada:</b> ..... X 1,00: ..... puntos			
<b>6.1 Nº Doctorados:</b> ..... X 2,50: ..... puntos			
<b>6.2 Nº Doctorados "cum laude" o sobresaliente:</b> ..... X 0,50: ..... puntos			
<b>7. Nº Masters Universitarios:</b> ..... X 2,50: ..... puntos			
<b>8. Nº Diplomas Experto Universitario:</b> ..... X 1,50: ..... puntos			
<b>9. Nº Meses de estancias formativas en Centro Sanitario Público:</b> ..... X 0,15: ..... puntos			

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Fotocopie y cumplimente este modelo de autobaremo.  
 También disponible en la web del SAS: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**ANEXO VI** (página 2 de 2)  
**AUTOBAREMO DE MERITOS**  
**Facultativo Especialista de Área**

<b>IV. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b>	<b>Puntuación Total Publicaciones (MAX. 4 PUNTOS)</b>
1.1 Nº Libros completos ..... X 1,00: ..... puntos	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
1.2 Nº Capítulos de libro ..... X 0,30: ..... puntos	
2.1.1 Nº Artículos publicados en revistas Indexadas: ..... X 0,10: ..... puntos	
2.1.2 Nº Artículos publicados en revistas No Indexadas: ..... X 0,05: ..... puntos	
2.2.1 Nº Artículos publicados en revistas Internacionales: ..... X 0,10: ..... puntos	
2.2.2 Nº Artículos publicados en revistas Nacionales: ..... X 0,05: ..... puntos	
2.3.1 Nº Artículos publicados en revistas con Factor Impacto mayor de 10: ..... X 0,25: ..... puntos	
2.3.2 Nº Artículos publicados en revistas con Factor Impacto entre 4 y 10: ..... X 0,15: ..... puntos	
2.3.3 Nº Artículos publicados en revistas con Factor Impacto entre 1 y 3: ..... X 0,05: ..... puntos	
3.1.1 Nº Ponencias o Comunicaciones publicadas en revista internacional: ..... X 0,10: ..... puntos	
3.1.2 Nº Ponencias o Comunicaciones publicadas en revista nacional: ..... X 0,05: ..... puntos	
3.2.1 Nº Ponencias o Comunicaciones publicadas con Factor Impacto ..... X 0,025: ..... puntos	
<b>V. INVESTIGACIÓN</b>	<b>Puntuación Total Investigación (MAX. 3 PUNTOS)</b>
1.1 Nº Premios de ámbito internacional: ..... X 0,50: ..... puntos	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
1.2 Nº Premios de ámbito nacional: ..... X 0,30: ..... puntos	
1.3 Nº Premios de ámbito regional: ..... X 0,15: ..... puntos	
2.1 Nº Participaciones en Proyectos de Investigación como Investigador Principal ..... X 1,00: ..... puntos	
2.2 Nº Participaciones en Proyectos de Investigación como Colaborador ..... X 0,50: ..... puntos	
3.1 Nº Pertenencias a una Red Temática de Investigación del Instituto de Salud Carlos III: ..... X 1,00: ..... puntos	
3.2 Nº Participaciones en publicaciones asociadas a la Red o en Proyectos de Investigación de la Red: ..... X 0,50: ..... puntos	
<b>VI. OTROS MÉRITOS</b>	
1.1 Nº Patentes de invención: ..... X 1,00: ..... puntos	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
1.2 Nº Modelos de utilidad: ..... X 0,30: ..... puntos	
2. Nº Años formando parte de Comisiones de Calidad: ..... X 0,10: ..... Puntos	
<b>Puntuación Total Autobaremo:</b>	
<input style="width: 100px; height: 30px;" type="text"/>	
<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente autobaremo, y adjunta documentación acreditativa de los mismos conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.	
En..... a ..... de ..... de 2007	
Fdo.: .....	

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Fotocopie y cumplimente este modelo de autobaremo.  
 También disponible en la web del SAS: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**ANEXO VII  
 SOLICITUD DE DESTINO  
 Facultativo Especialista de Área**

<b>1 DATOS PERSONALES</b>			
<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I. O PASAPORTE</b>
CATEGORIA ..... ESPECIALIDAD .....			

<b>2 DESTINOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (*)</b>							
<b>1</b>		<b>2</b>		<b>3</b>		<b>4</b>	
<b>5</b>		<b>6</b>		<b>7</b>		<b>8</b>	
<b>9</b>		<b>10</b>		<b>11</b>		<b>12</b>	
<b>13</b>		<b>14</b>		<b>15</b>		<b>16</b>	
<b>17</b>		<b>18</b>		<b>19</b>		<b>20</b>	
<b>21</b>		<b>22</b>		<b>23</b>		<b>24</b>	
<b>25</b>		<b>26</b>		<b>27</b>		<b>28</b>	
<b>29</b>							

<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En..... a ..... de ..... de 2007  Fdo.: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(\*)Consigne el código de cada Centro elegido una sola vez, siendo indiferente el número de vacantes del mismo. (Ver códigos de centros en el Anexo III).

Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud de destino.

También disponible en la web del SAS: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para la constitución del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz. Consorcio Aletas.*

El Presidente de la Junta de Andalucía y el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda han suscrito, con fecha 30 de abril de 2007, un Convenio de colaboración para la constitución del consorcio de actividades logísticas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicios de la Bahía de Cádiz. Consorcio Aletas.

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de dicho convenio como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### A N E X O

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, EMPRESARIALES, TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y DE SERVICIOS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. CONSORCIO ALETAS

En Sevilla, a 30 de abril de 2007

#### R E U N I D O S

Por parte de la Junta de Andalucía, el Excmo. Sr. don Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía.

Por parte de la Administración General del Estado, don Pedro Solbes Mira, Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

Los reunidos se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para formalizar el presente convenio en nombre de sus respectivas Administraciones, y en consecuencia

#### E X P O N E N

La Bahía de Cádiz ha sido históricamente un ámbito con una notable impronta industrial, sobre cuya base se ha ido conformando una tradición y un tejido industrial de primer orden en la escala regional que, sin embargo, se ha visto sometido desde los años setenta del siglo pasado a diversos procesos de crisis en su desarrollo.

Las características específicas de la Bahía, tanto físicas, productivas como funcionales configuran una situación de la que puede deducirse la existencia de importantes oportunidades de desarrollo económico si se consiguen aprovechar las potencialidades existentes en su ámbito, en el marco de los requisitos de un mercado global altamente exigente en las necesidades competitivas de las empresas y que demanda en estos momentos procesos y actividades que generen mayor valor añadido mediante actuaciones de innovación y desarro-

llo, así como mejoras en la eficiencia energética, ambiental y económica de los sistemas de transportes mediante plataformas logística e infraestructuras intermodales.

Sobre esta base, se hace preciso contar con un ámbito espacial que permita llevar a cabo un proyecto que sirva de revulsivo para su economía y mercado laboral, apoyándose en las ventajas competitivas que le otorgan a la Bahía de Cádiz su tradición industrial, la formación y conocimiento científico sobre estos sectores productivos y las excelentes condiciones de intermodalidad que le conceden la presencia de un puerto de interés general del Estado, y las inversiones en infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias realizadas por las Administraciones Públicas.

En este sentido, la planificación territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los propios estudios y trabajos realizados en diversas fases por la Administración General del Estado, a través de sus entidades instrumentales, han venido en coincidir en que la zona conocida como Las Aletas, ubicada en el término municipal de Puerto Real, es el único espacio con las características y dimensiones para ubicar un proyecto de tales características, dada la configuración de su territorio y sus espacios naturales protegidos.

Las 527 hectáreas que constituyen Las Aletas, cuentan con una ubicación privilegiada para la puesta en marcha de este proyecto. Este espacio cuyo destino hace más de 50 años fue el uso agrícola en el seno de los planes de riegos de interés nacional promovidos por el Instituto Nacional de Colonización no forma parte de ningún espacio natural protegido por la normativa nacional, autonómica o comunitaria. Asimismo, su posición centrada en la Bahía de Cádiz le dota del potencial necesario para convertirse en un nodo que estructure el tejido productivo, a la vez que permite la mejor accesibilidad desde todo el ámbito metropolitano.

Igualmente su cercanía a la zona portuaria de La Cabezuela, único muelle del ámbito de la Bahía de Cádiz que por su calado reúne condiciones para el atraque de grandes buques, y su excelente posición en relación con el viario de alta capacidad, el ferrocarril, así como la reciente conexión de alta capacidad con la Bahía de Algeciras supone una ventaja competitiva básica desde el punto de vista de su accesibilidad y de sus capacidades para ubicar actividades de transporte intermodal.

Desde esta perspectiva, la actuación concurrente de las Administraciones Públicas para realizar una actuación para el desarrollo de «Las Aletas», se vincula tanto a la actividad de promoción que el Ministerio de Economía y Hacienda viene desarrollando, en ejercicio de sus competencias de fomento, como a las competencias estatutarias de la Junta de Andalucía.

Para la puesta en marcha de este proyecto, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía suscribieron el 2 de febrero de 2007 un Protocolo General, en el que ambas Administraciones se comprometían a impulsar la constitución de un Consorcio, que participado por ambas Administraciones, gestionara de manera integral los suelos que conforman Las Aletas. En este sentido, el Consorcio, con representación mayoritaria del Estado, gestionaría la reserva que sobre el dominio público marítimo terrestre declarase el Consejo de Ministros, así como los suelos patrimoniales que adquiriera la Junta de Andalucía en el ámbito de Las Aletas.

Una vez acordada por el Consejo de Ministros la declaración de la reserva conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Costas, la creación del Consorcio y autorizada la suscripción del presente convenio se procede al establecimiento de las bases de la colaboración entre ambas Administraciones, cuya gestión hace necesario constituir el citado

Consortio. Asimismo se detallan en el presente convenio las obligaciones que asumen las partes firmantes en desarrollo de los restantes compromisos acordados en el Protocolo General suscrito con fecha 2 de febrero de 2007.

Por todo ello, en el lugar y fecha al inicio indicados, por duplicado ejemplar se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### Primera. Objeto.

Es objeto del presente convenio:

1. La creación de un marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía donde se definan los elementos de decisión estratégica, organizativos y financieros para el desarrollo en el área de Las Aletas de una actuación integral que combine actividades de carácter logístico, empresarial, industrial, tecnológico, ambiental, científico y de servicios.

2. A tal efecto, y para el impulso, financiación, definición estratégica y tutela de la gestión del proyecto, se constituye entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía el Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consortio Aletas), en adelante «El Consorcio».

3. El establecimiento de las bases de la colaboración entre las Administraciones firmantes en orden a impulsar los objetivos del citado Consorcio, así como de los restantes compromisos asumidos en virtud del Protocolo General de Actuación suscrito entre ambas Administraciones con fecha 2 de febrero de 2007.

### Segunda. Estatutos.

El Consorcio se regirá por sus Estatutos, que se adjuntan como Anexo I del presente convenio formando parte del mismo y ejercerá las facultades que, para el cumplimiento de sus fines, le encomienden, encarguen o atribuyan las Administraciones consorciadas.

### Tercera. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la actuación integral a desarrollar será la totalidad de las 527 hectáreas que integran el área de Las Aletas, comprendidas en el triángulo formado por la línea de ferrocarril que discurre paralela a la antigua N-IV (hoy CA-32), la A-4 (variante de los puertos) y la autopista AP-4.

Este ámbito está compuesto por unas 287 hectáreas de suelos de dominio público marítimo terrestre afectos a la reserva acordada por el Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 2007, por unas 120 hectáreas de suelos patrimoniales de la Junta de Andalucía y por unas 120 hectáreas de dominio público marítimo terrestre no afectadas por la reserva.

Adjunto a este convenio se anexa plano identificativo del ámbito territorial, como Anexo II.

No obstante la anterior delimitación, el Consorcio podrá proyectar su actividad fuera del mismo, cuando sea aconsejable para la mejor consecución de los objetivos definidos en la estipulación primera.

### Cuarta. Miembros.

Son miembros fundadores del consorcio la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, estableciéndose como porcentajes iniciales de participación, representación, financiación y atribución de resultados positivos un 55 y 45% respectivamente.

El consorcio está abierto a la incorporación de otras Administraciones Públicas, en la forma prevista en los estatutos del consorcio. La entrada de los nuevos entes consorciados reducirá la participación a partes iguales de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía.

Quinta. Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Rector del Consorcio.

Ostentará la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Ministro de Economía y Hacienda, entre los representantes designados por la Administración General del Estado.

Ostentará la Vicepresidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre los representantes designados por ésta.

En el marco de lo dispuesto en la normativa vigente el puesto de Presidente y Vicepresidente será compatible con el ejercicio de puestos en el Consejo de Administración en sociedades instrumentales creadas o con participación mayoritaria del Consorcio, en los términos establecidos en sus Estatutos.

### Sexta. Financiación.

1.º Naturaleza de la financiación. El presente Convenio aprueba unas operaciones financieras de apoyo e impulso al proyecto descrito en la estipulación primera, que en su caso combinadas con otras aportaciones financieras privadas, permitan obtener un equilibrio económico a medio plazo, entre los gastos e ingresos del proyecto, incluyendo un retorno razonable de las inversiones realizadas.

2.º Gastos de puesta en marcha. Al objeto de iniciar la puesta en marcha del Consorcio y sus entidades instrumentales, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía aportarán con carácter inmediato, por sí o a través de sus entidades instrumentales, la cantidad total de seis millones de euros, que será financiada de manera proporcional a su respectiva participación en el Consorcio.

3.º Plan de inversiones 2008-2011. El consorcio aprobará un plan de inversiones en el área objeto del presente convenio, comprensivo tanto de las actuaciones que vayan a ser ejecutadas por el Consorcio como de las aportaciones que se deban realizar a las entidades instrumentales que participen en la operación. La financiación pública que como máximo se destinará a la ejecución del Plan, de 182 millones de euros, será aportada por las Administraciones firmantes, de forma proporcional a su participación en el Consorcio, y conforme a las anualidades máximas que a continuación se detallan:

(miles de euros)	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Total
Total	27.500	36.400	54.600	63.500	182.000
Estado 55%	15.100	20.000	30.000	35.000	100.100
Junta de Andalucía 45%	12.400	16.400	24.600	28.500	81.900

4.º Exenciones fiscales. Las Administraciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, se comprometen a impulsar la consecución de exenciones y ventajas fiscales para las empresas que se ubiquen en el ámbito territorial del consorcio.

5.º Ayudas públicas. Las Administraciones firmantes en el marco de sus respectivas competencias se comprometen a facilitar a las empresas que se ubiquen en el ámbito territorial de Las Aletas y al propio consorcio o sus entidades instrumentales, el acceso a los programas de ayudas públicas, generales o específicas, que tengan como objetivo el relanzamiento de la actividad económica, el empleo, la mejora de la eficiencia del sistema de transportes, la optimización energética, el impulso de actividades en materia de investigación y desarrollo y cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la actuación. Todo ello de acuerdo con la normativa europea en materia de ayudas de Estado.

### Séptima. Régimen de gestión de los suelos.

Las Administraciones firmantes aportarán al Consorcio los derechos para la explotación de los suelos del área, excep-



tuando los que corresponden a las 120 ha de Dominio Público Marítimo Terrestre no reservado.

El Consorcio, directamente o a través de sus sociedades instrumentales, pondrá a disposición de empresas y entidades, públicas o privadas, dichos suelos urbanizados y en su caso equipados, en régimen de alquiler u otra fórmula jurídica que no implique la transmisión de la titularidad de los mismos, que corresponderá siempre a las administraciones consorciadas, independientemente de la naturaleza jurídica que tengan los mismos. Cualquier modificación o excepción a este régimen, que deberá ajustarse a la normativa patrimonial y de dominio público de aplicación, deberá ser objeto de acuerdo del Consejo Rector del Consorcio adoptado con la mayoría cualificada que exige el artículo 21.2 de los Estatutos del Consorcio, que incorporará las medidas adecuadas para reestablecer el equilibrio en las participaciones de las administraciones en el Consorcio.

#### Octava. Compromisos medioambientales.

En desarrollo de los acuerdos alcanzados con el Protocolo General Administración General del Estado – Junta de Andalucía, suscrito el 2 de febrero de 2007- las Administraciones firmantes se comprometen a velar porque la gestión integral del proyecto se haga con el mayor respeto posible por los valores ambientales de su entorno. A tal efecto, se constituirá a través del Consorcio o de sus instrumentales, un grupo de trabajo para la elaboración de un programa de investigación medioambiental relacionado con los valores naturales de la Bahía de Cádiz, y que estudiará asimismo las medidas de protección ambiental más adecuadas para las marismas del Río San Pedro, incluyendo la posible ampliación del Parque Natural de la Bahía de Cádiz entre la margen izquierda del citado río y la A-4 (variante de los Puertos). En este grupo de trabajo se garantizará la participación de representantes de la comunidad científica y universitaria, y entre ellas, de la Universidad de Cádiz.

#### Novena. Otros compromisos.

- La Administración General del Estado promoverá las actuaciones necesarias para garantizar una gestión integrada, bajo la dirección estratégica del Consorcio, de los terrenos de dominio público marítimo terrestre no reservados, que en todo caso se vincularán necesariamente a soportar proyectos de investigación científica e innovación de carácter medioambiental conforme a lo señalado en la estipulación anterior, conservando y reforzando los valores ecológicos y naturales de estos suelos.

- Por la Junta de Andalucía, como Administración urbanística actuante, se impulsará la tramitación de los instrumentos urbanísticos que resulten necesarios para el desarrollo de la actuación objeto del presente convenio.

- El planeamiento de la zona tendrá en cuenta los siguientes elementos:

a) Respeto a las trazas esenciales del área y no afectación al caño principal que transcurre por la misma. A tal efecto se procurará situar en su entorno la suficiente dotación de espacios libres del ámbito de actuación de tal forma que resulte posible la limpieza y la restauración ambiental de la funcionalidad y el flujo hidráulico en este caño.

b) Incorporará previsiones para una ocupación gradual o por fases de la zona objeto de reserva, en función de las necesidades del proyecto.

- En los instrumentos de planeamiento que promueva la Junta de Andalucía como Administración urbanística actuante, no se contemplarán cesiones en el dominio público marítimo terrestre afecto a la reserva. Los equipamientos y dotaciones necesarias, previstos en el planeamiento, para el desarrollo de funciones y servicios públicos, serán puestos por el Consorcio a disposición de las entidades que deban gestionarlas, de

forma gratuita durante el período de duración de la reserva. Asimismo, el Consorcio adoptará las medidas necesarias para garantizar la conservación y mantenimiento de los viarios, espacios públicos y dotaciones situadas en la zona de la reserva, manteniendo la Administración General del Estado la titularidad de los suelos sobre los que se ubiquen los mismos.

#### Décima. Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será indefinida, quedando los compromisos financieros limitados por el contenido de sus estipulaciones.

Si alguna de las Administraciones que suscriben el presente convenio considera que habida cuenta el grado de ocupación por actividades productivas y científicas del ámbito territorial del presente convenio, no resulta necesaria la permanencia del Consorcio, podrá proponer la disolución del mismo con las previsiones adecuadas para la subrogación de sus funciones y su liquidación. En todo caso esta decisión requerirá acuerdo por la mayoría prevista en el artículo 21.2 de los estatutos.

#### Undécima. Comisión de seguimiento.

Para velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio se acuerda que el órgano mixto de vigilancia y control a que se refiere el apartado 3 del artículo 6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común sea el Consejo Rector del Consorcio.

#### Duodécima. Naturaleza administrativa y resolución de conflictos.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del mismo se resolverán entre las partes. En defecto de acuerdo entre las partes, las cuestiones litigiosas serán objeto de competencia y conocimiento del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PEDRO SOLBES MIRA  
Vicepresidente Segundo del Gobierno y  
Ministro de Economía y Hacienda

MANUEL CHÁVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

### ANEXO I

### ESTATUTOS DEL CONSORCIO «ALETAS»

#### TÍTULO I

#### NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

##### Artículo 1.º Constitución.

Se constituye el Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio Aletas), en adelante «El Consorcio» al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, con la participación de la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el protocolo general para el desarrollo de un área de actividades económicas en la zona conocida como «Las Aletas» en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), firmado en Cádiz el 2 de febrero de 2007.

El Consorcio, en el que la Administración General del Estado ostenta una representación mayoritaria, se rige por los presentes estatutos y por la normativa vigente que le sea de aplicación, entre ella la Ley General Presupuestaria y la Ley de



Contratos de las Administraciones Públicas. El Consorcio realizará la gestión de la reserva constituida sobre dominio público marítimo-terrestre, en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de protección, utilización y policía de costas y 102.3 de su Reglamento.

El Consorcio está abierto a la participación de otras Administraciones y Entes Públicos con interés directo en el desarrollo económico y social de la zona. La incorporación se realizará en la forma establecida en los presentes Estatutos.

#### Artículo 2.º Naturaleza.

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como en derecho se requiere para la realización de sus fines.

#### Artículo 3.º Fines perseguidos y ámbito.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma coordinada las competencias que les corresponden para la promoción, ejecución, desarrollo y gestión global de un área de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas y científicas en la zona conocida como Las Aletas, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) integrada por la totalidad de las 527 hectáreas comprendidas en el triángulo formado por la línea de ferrocarril que discurre paralela a la antigua Nacional IV (hoy CA-32), la A-4 (variante de los puertos) y la autopista AP-4, y cuyo plano identificativo se incluye en el convenio fundacional del Consorcio.

Igualmente el Consorcio podrá actuar fuera del ámbito territorial de Las Aletas participando en actuaciones que sean de interés directo para el desarrollo de las actuaciones señaladas anteriormente.

Asimismo el Consorcio podrá recibir encomiendas y encargos de gestión, así como atribución de funciones por parte de las administraciones consorciadas para la realización, en otros ámbitos territoriales, de actuaciones relacionadas con los fines señalados anteriormente, previa suscripción del correspondiente convenio con las administraciones consorciadas.

#### Artículo 4.º Duración.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido.

#### Artículo 5.º Domicilio.

El consorcio fija su sede provisional en la Bahía de Cádiz hasta en tanto se encuentre disponible una sede adecuada en el ámbito territorial de Las Aletas, descrito en el artículo 3.º, estando el Consejo Rector facultado para su determinación y traslado.

#### Artículo 6.º Miembros.

1. Como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, el Consorcio lo constituyen como miembros fundadores la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, quedando inicialmente fijadas la participación y sus aportaciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias en un 55 y 45% respectivamente. La participación de la Administración General del Estado se adscribe al Ministerio de Economía y Hacienda.

2. La incorporación de nuevos miembros se realizará previa solicitud de los mismos y aceptación por su parte de las condiciones de admisión que, en su caso, el Consorcio establezca, debiendo readaptarse los porcentajes de participación inicial. Dicha incorporación surtirá efecto una vez que acepten fehacientemente dichas condiciones y estos Estatutos. La participación del nuevo ente consorciado se detraerá a partes iguales de la participación de la Administración General del

Estado y de la Junta de Andalucía, con los límites que se establecen en el apartado siguiente.

3. La pérdida de la representación mayoritaria de la Administración General del Estado como consecuencia de la entrada de nuevos entes consorciados requerirá autorización del Consejo de Ministros. Asimismo, la entrada de nuevos entes públicos al consorcio no podrá reducir la participación de la Junta de Andalucía por debajo del 40%, salvo autorización expresa de su Consejo de Gobierno.

4. La separación de miembros del Consorcio será aprobada por el Consejo Rector, siempre que no comporte perturbación para la realización de cualquiera de los servicios o actividades del Consorcio ni perjuicio para los intereses públicos encomendados al mismo y esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y se garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

#### Artículo 7.º Gestión de servicios.

1. El Consorcio podrá concertar con otras entidades públicas o privadas, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

2. Para la gestión de los servicios propios de su competencia, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en la legislación aplicable a las Administraciones consorciadas, pudiendo acordar la constitución de sociedades instrumentales para la gestión total o parcial de los mismos.

#### Artículo 8.º Coordinación interadministrativa.

El Consorcio procurará en todo momento la coordinación de sus actuaciones con las Administraciones Consorciadas, así como con las entidades públicas dependientes o vinculadas a las mismas, a fin de lograr la mayor coherencia de la actuación y mejorar la eficiencia de los servicios.

## TITULO II

### ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### Organización

#### Artículo 9.º Órganos.

El órgano de gobierno del Consorcio es el Consejo Rector, que contará con un Presidente y un Vicepresidente nombrado conforme a lo previsto en los presentes Estatutos.

Como órgano de apoyo al Consejo Rector para la gestión de los asuntos del Consorcio existirá una Dirección Gerencia, con el cometido que fijan los presentes Estatutos.

##### Sección Primera. Presidencia y Vicepresidencia del Consorcio

#### Artículo 10.º Atribuciones de la Presidencia.

1. Ostentará la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Ministro de Economía y Hacienda entre los vocales designados por la Administración General del Estado.

2. Corresponde al Presidente ejercer las siguientes funciones:

a) Presidir las reuniones del Consejo Rector y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.

b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en los que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas,

autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.

c) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.

d) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

e) La ejecución del presupuesto del Consorcio, del que dará cuenta, al menos trimestralmente, al Consejo Rector.

f) Aceptar las subvenciones, dando cuenta al Consejo Rector.

g) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos de su presupuesto.

h) La elaboración y propuesta del proyecto de presupuesto del Consorcio.

i) La autorización de las modificaciones presupuestarias, siempre que no afecten a gastos de personal ni a la cuantía global del presupuesto aprobado.

j) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones.

k) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.

l) Autorizar, con su visto bueno, las actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.

m) Formular las cuentas anuales, en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.

n) Rendir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto con la legislación correspondiente el puesto de Presidente es compatible con el desempeño de puestos equivalentes en empresas instrumentales creadas por el Consorcio.

#### Artículo 11.º Atribuciones de la Vicepresidencia.

1. Ostentará la Vicepresidencia del Consejo Rector del Consorcio la persona nombrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre los representantes designados por ésta.

2. La persona titular de la Vicepresidencia sustituirá a la Presidencia en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, la Vicepresidencia asumirá las atribuciones de la Presidencia que con carácter temporal o permanente le sean expresamente delegadas por aquélla.

#### Sección Segunda. Consejo Rector

#### Artículo 12.º Función y composición.

1. El Consejo Rector es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.

2. El Consejo Rector estará compuesto, por representantes de todas las entidades consorciadas, con arreglo a la siguiente distribución:

a) 6 representantes de la Administración General del Estado, designados por el Ministro de Economía y Hacienda, que velará porque entre estos se encuentren representantes de los Departamentos cuyas competencias estén vinculados a las funciones del Consorcio.

b) 6 representantes de la Junta de Andalucía designados por su Consejo de Gobierno.

c) Un representante por cada uno de los entes públicos que se incorporen como miembros del Consorcio, conforme al procedimiento establecido en los presentes Estatutos.

El Presidente será nombrado por el Ministro de Economía y Hacienda entre los Vocales representantes de la Administración General del Estado.

El Vicepresidente será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía entre sus representantes.

3. Cada miembro del Consejo, designado por su correspondiente Administración, ejercerá individualmente su voto en proporción al voto ponderado que ostente la institución que representa, y si hubiera más de una persona representando a dicha institución, la alicuota parte correspondiente.

4. Las entidades consorciadas designarán suplentes de sus representantes en el Consejo Rector con carácter permanente, quienes sustituirán a los titulares en caso de inasistencia.

5. Estará asistido por un Secretario que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

6. También podrán asistir con el mismo carácter, las personas que, a juicio del Presidente, convenga oír en algún asunto concreto

#### Artículo 13.º Competencias del Consejo Rector.

1. Corresponden al Consejo Rector las siguientes competencias:

a) Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.

b) Aprobar inicialmente y proponer a las Administraciones Consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros.

c) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio así como la separación, y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación y separación.

d) Aprobar la propuesta dirigida a las Administraciones Consorciadas para la disolución del Consorcio.

e) Aprobar el presupuesto anual del Consorcio antes de la finalización del año anterior al que corresponda, el cual estará equilibrado y respetará las consignaciones presupuestarias previstas por las Administraciones Consorciadas en sus proyectos de leyes de presupuestos anuales correspondientes.

Si estas consignaciones no fueran definitivamente incorporadas a las leyes de presupuestos aprobadas, el Consejo Rector aprobará un nuevo presupuesto antes del 30 de enero del año al que se refiera.

f) Aprobar las cuentas anuales, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado, antes del 30 de junio del año siguiente al que se refieran.

g) Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón a las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.

h) Contratar al Director Gerente, así como determinar las condiciones para la prestación de sus servicios, a propuesta del Presidente.

i) Aprobar la plantilla de personal y el catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Todo ello de conformidad con la normativa vigente. Asimismo, aprobar los Acuerdos y Convenios Colectivos del personal al servicio del Consorcio, a propuesta del Presidente.

j) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.

k) Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.

l) Aprobar y supervisar las encomiendas de gestión de sus empresas instrumentales y cuantos convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

m) Aprobar los convenios que se suscriban con Administraciones y Entes Públicos o privados para la realización de actuaciones relacionadas con su objeto social, o para la constitución de empresas con participación del Consorcio.

n) Actuar como órgano de contratación respecto de aquellos contratos que, por su cuantía o duración, excedan de lo autorizado al Presidente en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.

o) Autorizar gastos con cargo al presupuesto del Consorcio cuando su cuantía exceda de lo establecido en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el propio Consejo Rector.

p) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

q) Proponer el establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, así como proponer la fijación, la modificación o revisión de las tarifas de los mismos, y las de aquellos cuya gestión se encomiende al Consorcio.

r) Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.

s) Fijar, modificar y revisar los precios privados por las prestaciones que ofrezca el Consorcio, así como de la enajenación y utilización de los bienes del Consorcio.

t) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

u) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.

v) Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.

w) Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.

x) Cualesquiera otras que no estén atribuidas por los presentes Estatutos a los restantes órganos de gobierno del mismo.

2. Para mayor agilidad en la gestión, el Consejo Rector podrá crear en su seno una Comisión Ejecutiva con las facultades que determine, debiendo concretar en el acuerdo de creación su composición y régimen de organización y funcionamiento. En todo caso, no serán delegables en la Comisión Ejecutiva las competencias enunciadas en las letras b), c), d), e) y f) del apartado anterior.

3. El Consejo Rector podrá conferir apoderamientos especiales y para casos concretos sin limitación de personas.

### Sección Tercera. Gerencia del Consorcio

#### Artículo 14.º Director Gerente.

1. Corresponde al Consejo Rector, a propuesta del Presidente, contratar al Director Gerente del Consorcio así como aprobar el contrato de trabajo que especificará el régimen jurídico al que queda sometido.

2. El cargo de Director Gerente del Consorcio deberá recaer sobre persona con experiencia en el ámbito de la gestión pública ó privada relacionada con los fines del Consorcio y seleccionado con criterios de mérito y capacidad.

3. La retribución del Director Gerente del Consorcio será establecida por el Consejo Rector al aprobar el contrato de trabajo correspondiente.

4. El cargo de Director Gerente es incompatible con el de ser miembro de cualquiera de los órganos colegiados del Consorcio.

#### Artículo 15.º Funciones y atribuciones.

1. El Director Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio de acuerdo con las instrucciones del Presidente en el marco de las directrices del Consejo Rector.

2. Corresponde al Director Gerente las funciones que a propuesta del Presidente le atribuya el Consejo Rector, de entre las que se relacionan a continuación:

a) Elaborar la propuesta de estructura organizativa del Consorcio, de conformidad con las necesidades que se deriven de los objetivos establecidos por el Consejo Rector y el Presidente del mismo.

b) Elaborar las propuestas de Plantilla del Consorcio, las Bases de las Pruebas para la selección de personal y concursos de provisión de puestos de trabajo, de Oferta de Empleo del Consorcio, de adscripción al mismo de los funcionarios de carrera de las Administraciones consorciadas y la contratación de personal laboral temporal en caso de necesidad. Asimismo, le corresponderá por delegación del Consejo Rector la incorporación y cese del personal dependiente del Consorcio, y los demás derechos y obligaciones que como empleador le correspondan al Consorcio.

c) Elaborar la propuesta de Reglamento de funcionamiento de los servicios del mismo.

d) Elaborar, previa negociación con la representación de los trabajadores al servicio del Consorcio, los documentos que sirvan de base para establecer las condiciones de trabajo mediante acuerdos y convenios colectivos, de conformidad con lo que establezcan las leyes presupuestarias para cada año, así como lo prevenido en la legislación administrativa y laboral aplicable, debiendo someterse a aprobación del Consejo Rector.

e) Elaborar, asistido del Secretario del Consorcio, el proyecto de Presupuesto anual del mismo.

f) Elaborar los planes y propuestas de actuación, inversión y financiación.

g) Formar las cuentas anuales.

h) Formular propuestas de acuerdos al Consejo Rector y de resoluciones al Presidente del mismo en los asuntos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como del Presupuesto anual.

i) Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios y unidades del Consorcio.

j) Velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso a la actividad del Consorcio.

k) Autorizar aquellos pagos y cobros que se encuentren dentro de su ámbito competencial según las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.

l) Representar al Consorcio ante entidades públicas y privadas a los exclusivos efectos de dar curso a la tramitación administrativa ordinaria, estando facultado para la realización de envíos y retirada de correspondencia y mensajería, para solicitar inscripciones ante registros públicos y privados, para obtener y retirar documentos, certificados y autorizaciones, así como:

1. Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, licencias, etc.

2. Autorizar el pago de contribuciones e impuestos dentro de los límites fijados en el epígrafe k) del apartado 2 del presente artículo.

3. Solicitar liquidaciones, reclamar contra valoraciones, liquidaciones, repartos, multas, exacciones, arbitrios e impuestos de toda clase.

m) Adquirir primeras materias, maquinaria, productos o mercancías, fijando sus precios, condiciones y forma de pago, siempre dentro de los límites fijados en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector

n) Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandato, seguros, transportes, depósito, comisión y otros) de acuerdo con las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector y las decisiones del Consejo Rector o del Presidente en materia de inversión.

o) Con el Banco de España, con cualquier otro banco oficial o privado, o Caja de Ahorros y con particulares, asistido del Tesorero, siempre dentro de los límites fijados en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector:

1. Abrir y disponer de cuentas corrientes, firmando recibos y cheques hasta el valor fijado en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector, siendo necesaria para valores superiores la firma del Presidente del Consorcio, en metálico, en efectos o en valores, cobrando los dividendos e incluso el capital de los que resulten amortizados.

2. Transferir créditos no endosables.

3. Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.

4. Autorizar el cobro y pago de cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimiento, consignaciones y compensaciones.

3. Todas aquellas atribuciones que le confieran o deleguen el Consejo Rector o su Presidente.

#### Sección cuarta. Otros Órganos y medios personales

##### Artículo 16.º Personal.

1. El Consorcio podrá disponer de personal propio, que se regirá por la legislación laboral vigente en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

2. No obstante, las labores del Consorcio podrán ser realizadas por el personal de las Entidades y Administraciones integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración o adscripción que en cada caso se acuerden.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Funcionamiento y Régimen Jurídico

#### Sección Primera. Régimen de Funcionamiento

##### Artículo 17.º Régimen de sesiones.

1. Las sesiones del Consejo Rector del Consorcio podrán tener carácter ordinario o extraordinario, tendrán lugar en el domicilio del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro, y no tendrán carácter público.

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, fijándose la misma mediante acuerdo del Consejo Rector adoptado en la sesión constitutiva de éste, y, sin perjuicio, de sus posibles modificaciones. En defecto del mismo, se celebrará sesión ordinaria, al menos cuatro veces al año, dos de ellas con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales y de la Memoria de gestión económica y del balance de actividad. Las sesiones ordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.

3. Son sesiones extraordinarias las que se convocan por el Presidente, con tal carácter, a iniciativa propia o a solicitud de un tercio de los miembros del Consejo Rector. Las sesiones extraordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.

4. Son sesiones extraordinarias de carácter urgente las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación citada en el párrafo anterior. En este caso, como primer punto del orden del día, se incluirá la ratificación por el Consejo Rector de la urgencia de la convocatoria. Si ésta no resultase apreciada por la mayoría de los miembros del mismo, se levantará acto seguido la sesión.

##### Artículo 18.º Convocatoria.

Las convocatorias correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector del Consorcio se cursarán por orden de la persona titular de la Presidencia del mismo, irán acompañadas del orden del día y señalarán el día y la hora de la primera y segunda convocatorias, debiendo mediar, entre ésta y aquélla, un plazo mínimo de una hora.

##### Artículo 19.º Quórum.

1. El Consejo Rector quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren al mismo, presentes o debidamente representados, los miembros del Consejo con derecho a voto que supongan tres cuartos de la representación total del Consejo Rector. En todo caso deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

2. En segunda convocatoria quedará válidamente constituido cuando concurren al mismo, presentes o debidamente representados, los miembros del Consejo con derecho a voto que supongan dos tercios de la representación total del Consejo Rector. En todo caso deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

3. El Consejo Rector podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria cuando se hallen presentes o debidamente representados la totalidad de sus miembros y así lo acuerden expresamente, requiriéndose, asimismo, la presencia del Secretario.

4. En las sesiones podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día cuando así lo solicite algún miembro por razones de urgencia, y se apruebe la urgencia por la mayoría de dos tercios del número legal de votos del Consejo.

##### Artículo 20.º Actas.

1. Se llevará un Libro de Actas de las sesiones, donde se consignará, en cada acta, el lugar, día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos del Presidente y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas, cuando así lo requiera el interesado, y los acuerdos adoptados, así como el sentido de las votaciones.

2. Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Presidente del órgano colegiado correspondiente.

3. Además del libro de actas del Consejo Rector, existirá un libro de actas por cada órgano colegiado, cuya responsabilidad en su llevanza corresponderá al Secretario del Consejo Rector.

##### Artículo 21.º Adopción de acuerdos.

1. El Consejo Rector adoptará los acuerdos necesarios para la gestión ordinaria del Consorcio por mayoría de las participaciones representadas por los asistentes, computadas en la forma prevista en el artículo 12.3.

2. Es necesario el voto favorable de los asistentes que representen al menos dos terceras partes de la totalidad de la participación del Consorcio, para adoptar decisiones que afecten a la financiación y definición estratégica del «Proyecto de actuación Aletas», al régimen de gestión de los suelos, a los convenios con otras entidades y, en todo caso, para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Propuesta de modificación de los Estatutos.
- b) Integración o separación de miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones en que debe realizarse.
- c) Ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 3.º de estos Estatutos.
- d) Proponer a las Administraciones competentes el establecimiento de tasas o precios públicos y contribuciones especiales de acuerdo con la legislación vigente.
- e) Propuesta de disolución del Consorcio.



f) Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.

g) Creación de entidades instrumentales y designación de sus órganos de gobierno, así como atribución a entidades instrumentales de cualquiera de las Administraciones Consorciadas la gestión de los servicios y funciones del Consorcio.

h) Cambio del domicilio del Consorcio.

i) La aprobación del presupuesto anual y las cuentas anuales.

j) La aprobación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio así como de las condiciones económicas y laborales que hayan de regir en las relaciones con sus trabajadores y directivos.

k) La designación del Director Gerente.

l) La creación de la Comisión Ejecutiva, su composición y régimen de funcionamiento.

m) Aprobación de las normas internas de funcionamiento del Consorcio.

n) Autorización de los gastos y los contratos a los que hace referencia las letras n) y o) del apartado 1 del artículo 13, así como los pliegos generales de contratación.

#### Sección Segunda. Régimen Jurídico

##### Artículo 22.º Actos del Consorcio.

El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

##### Artículo 23.º Contratación.

1. El Consorcio podrá contratar obras, servicios, suministros y cualquier contrato que tenga por objeto la realización de sus fines, así como realizar adquisiciones y enajenaciones siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

2. El Consejo Rector, o en su caso por delegación, la Comisión Ejecutiva, será el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que por su cuantía o duración excedan de la capacidad de gasto asignada al Presidente en esta materia en las normas internas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Rector.

##### Artículo 24.º Recursos y reclamaciones.

1. Los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa excepto los dictados, en su caso, por el Presidente o Director Gerente en el ejercicio de las funciones que se les atribuyan, que podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejo Rector. También podrán ser susceptibles de recurso de reposición ante el órgano delegante los actos dictados por los órganos en el ejercicio de competencias delegadas.

2. La reclamación previa a la vía judicial civil o a la laboral se dirigirá al Presidente del Consorcio a quien corresponderá la resolución de la misma.

### TÍTULO III

#### PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

##### CAPÍTULO PRIMERO

###### Patrimonio

##### Artículo 25.º Patrimonio.

1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes y derechos que le pertenezcan.

2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las entidades con-

sorciadas al objeto de integrarlos en el patrimonio del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

3. Están vinculados a los fines del Consorcio, y dentro de su ámbito de gestión, la totalidad de los bienes y derechos titularidad de las Administraciones consorciadas existentes en el Área de Las Aletas.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### Gestión Económico-Financiera

##### Artículo 26.º Composición.

1. La hacienda del Consorcio estará constituida por:

a) La aportación inicial de las Administraciones consorciadas.

b) Las aportaciones futuras que hagan, en su caso, las Administraciones consorciadas.

c) Las aportaciones de nuevos miembros que se incorporen al Consorcio como miembros de pleno derecho del mismo.

d) Los ingresos que perciba por la prestación de servicios o la realización de actividades que gestione o desarrolle el Consorcio.

e) Las aportaciones y subvenciones, auxilios y donaciones de otras entidades públicas o privadas y las transmisiones a título gratuito que a su favor hagan los particulares.

f) Las rentas e intereses que generen los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del Consorcio.

g) Cualesquiera otros rendimientos que le corresponda percibir.

2. El patrimonio del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del Consorcio, en función del porcentaje de representación de los mismos en el Consejo Rector.

##### Artículo 27.º Remanentes de tesorería.

El remanente de tesorería, una vez auditado, se destinará a la finalidad que determine el Consejo Rector.

##### Artículo 28.º Contabilidad.

1. El Consorcio deberá aplicar los principios contables que le corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de asegurar el adecuado reflejo de las operaciones, los costes y los resultados de su actividad, así como de facilitar datos e información con trascendencia económica.

2. Corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado establecer los criterios que precise la aplicación de la normativa contable al Consorcio, en los términos establecidos por la legislación presupuestaria para las entidades del sector público estatal.

3. El Consorcio dispondrá de:

a) Un sistema de información económica que:

i) Muestre, a través de estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

ii) Proporcione información de costes sobre su actividad que sea suficiente para una correcta y eficiente adopción de decisiones.

b) Un sistema de contabilidad de gestión que permita efectuar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para la constitución del Consorcio.

4. La Intervención General de la Administración del Estado establecerá, en su caso, los requerimientos funcionales y los procedimientos informáticos, que deberá observar el Consorcio para cumplir lo dispuesto en este artículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria.

#### Artículo 29.º Rendición de Cuentas Anuales.

Una vez aprobadas por el Consejo Rector, las cuentas se remitirán a través de la Intervención General de la Administración del Estado al Tribunal de Cuentas para su fiscalización. Dicha remisión a la Intervención General se realizará dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.

#### Artículo 30.º Informe general de actividad.

El Consejo Rector aprobará antes del 30 de junio del año siguiente al que se refiera el informe general de la actividad desarrollada por el Consorcio, en el que se dará cuenta de las actividades llevadas a cabo por el mismo.

#### Artículo 31.º Endeudamiento.

El recurso al endeudamiento está prohibido al Consorcio, salvo el que le sea autorizado por las leyes de presupuestos de la Administración General del Estado y/o de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 32.º Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de Derecho Público, promovida y participada por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación vigente para las entidades de tal naturaleza.

Los recintos fiscales que se creen en su ámbito territorial participarán de las condiciones fiscales propias de su naturaleza conforme a lo establecido en la normativa vigente.

### TÍTULO IV

#### FISCALIZACIÓN Y CONTROL

#### Artículo 33.º Competencia.

A las Administraciones Consorciadas les corresponde, en el ejercicio de sus propias competencias, la alta inspección de la gestión desarrollada por el Consorcio, sin perjuicio de las competencias que la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado en materia de control de consorcios.

### TÍTULO V

#### MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

#### Artículo 34.º Modificación.

1. La modificación de estos Estatutos, previo acuerdo del Consejo Rector con el quórum establecido en los presentes Estatutos, habrá de ser aprobada por las entidades consorciadas, con las mismas formalidades seguidas para la aprobación de aquéllos. Toda modificación de los Estatutos deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. No tendrá la consideración de modificación de estos estatutos la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 3 de estos Estatutos.

#### Artículo 35.º Disolución.

1. El Consorcio se disolverá por alguna de las causas siguientes:

- a) Por la transformación del Consorcio en otra entidad, por acuerdo del Consejo Rector, asimismo aprobado por las Administraciones Públicas consorciadas.
- b) Por cualquier otra causa y justificado interés público siempre que lo acuerden las Administraciones Públicas consorciadas.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión de los suelos, obras e instalaciones existentes a las entidades consorciadas que las aportaron o pusieron a disposición, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.

3. En el reparto del haber resultante, cada una de las Administraciones recuperará pleno dominio sobre los suelos cuyos derechos de uso aportaron y se subrogarán en la relación jurídica con los terceros ubicados sobre los mismos.

#### Artículo 36.º Separación de miembros.

1. La separación de algún miembro del Consorcio sólo podrá realizarse cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

2. Manifestada la voluntad de separación por la entidad consorciada y comprobado el cumplimiento de las condiciones determinadas en los presentes Estatutos, el Consejo Rector procederá a designar una Comisión Liquidadora que, atendiendo a las posibles perturbaciones en los servicios o actividades del Consorcio que dicha separación puede producir, propondrá al Consejo Rector las condiciones y efectos de la separación.

3. El Consejo Rector, oída la propuesta de la Comisión Liquidadora, aprobará la separación del ente consorciado en las condiciones y con los efectos que en dicho acuerdo se determinen, notificándose a la entidad interesada a efectos que procedan.

La separación surtirá efectos desde el día siguiente al de la adopción del acuerdo, por la Administración consorciada, aceptando las condiciones y los efectos de dicha separación.

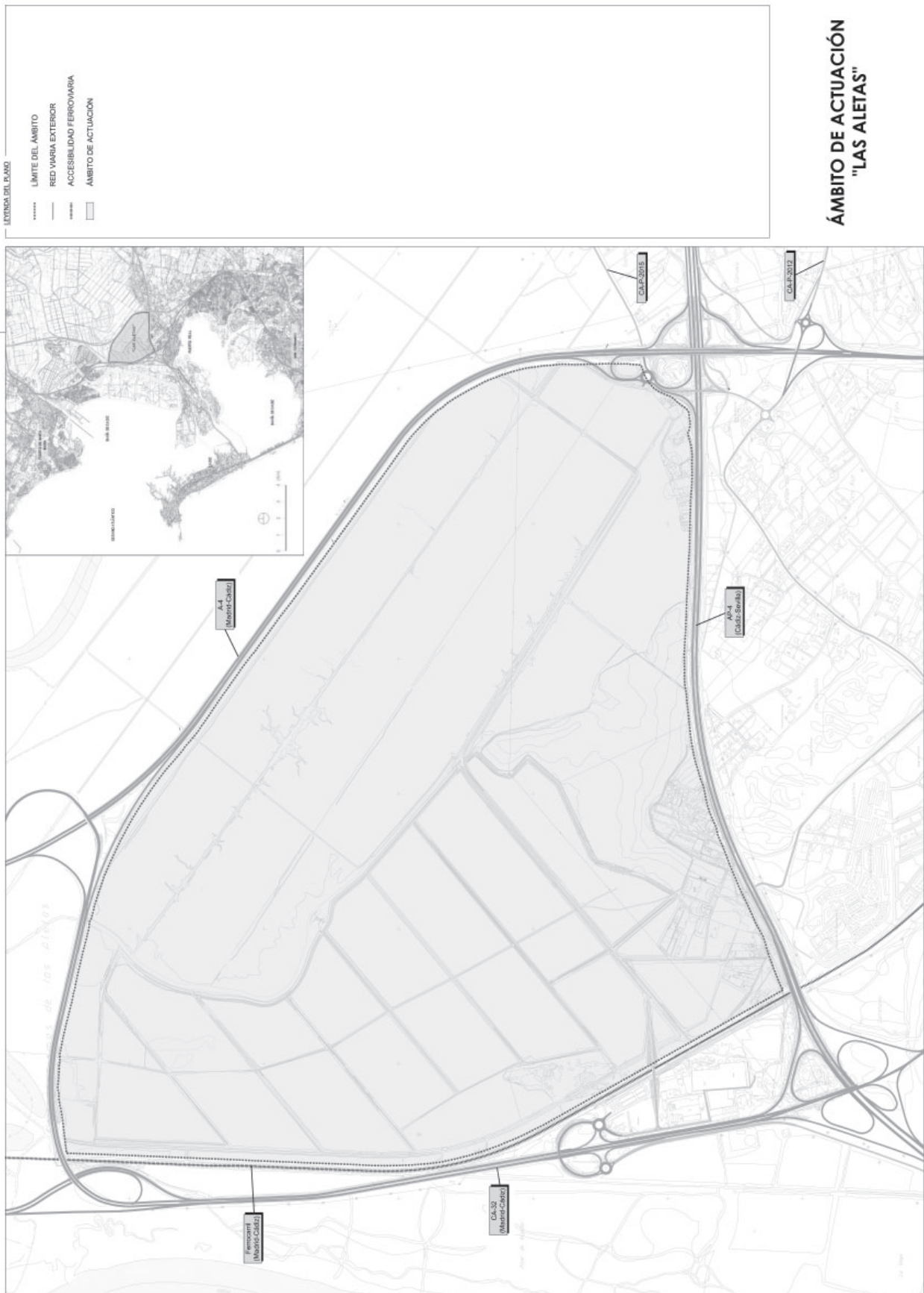
4. La separación de algún miembro del Consorcio, titular dominical de suelos incluido dentro del ámbito de Las Aletas, obligará al mismo a otorgar al Consorcio título suficiente para continuar con la explotación del área durante un periodo mínimo de treinta años.

#### Disposición final

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Junta de Andalucía.



ANEXO II



**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 1185/2007).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

**R E S U E L V O**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,03 euros
Por cada km recorrido	0,66 euros
Hora de parada o espera	14,85 euros
Carrera mínima	2,99 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,32 euros
Por cada km recorrido	0,82 euros
Hora de parada o espera	19,01 euros
Carrera mínima	3,75 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas de 21,00 a 7,00 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de feria.
- d) Servicios realizados durante la Semana Santa.
- e) Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre de 0,00 a 24,00 horas.

Suplementos.

No aplicables en Servicios Interurbanos:

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: ..... 0,40 euros
- Servicios en días de feria, de 22,00 a 10,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2: ..... 25 %

Suplementos especiales sobre lo marcado en el taxímetro:

- 1.º De Utrera a Urbanizaciones que disten menos de 6 km desde el centro urbano ..... 3,08 euros
- 2.º Desde Utrera a Urbanizaciones que disten más de 6 km desde el centro urbano ..... 3,98 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 949/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 949/2007, interpuesto por doña M.ª de los Ángeles Calvo Sainz, procuradora, en nombre y representación de doña M.ª Victoria Pérez Ponce contra la Orden de 12 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios de Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 460/2007, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 460/2007, interpuesto por doña M.ª Rosario Álvarez Enriquez, contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, hecha pública por la Comisión de Selección el día 7 de julio de 2006, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 601/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 601/2007, interpuesto por doña Mónica Patricia Cáceres Vivar, contra la Orden de 4 de diciembre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la publicación, el día 21 de julio de 2006, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 589/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 589/2007, interpuesto por don José Martínez Plaza, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden de 17 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: «Adquisición e instalación de dos equipos de climatización para las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA». (PD. 1835/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 22/2007.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición e instalación de dos equipos de climatización para las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de recepción: Las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA, en carretera de Isla Menor, s/n, Bellavista, en Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Dos meses como máximo desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Novecientos sesenta euros (960,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 035 332.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 9,30 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia de las sedes de los servicios de Administración Local y de Consumo de esta Delegación. (PD. 1776/2007).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Gobernación mediante Orden de 30 de junio de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL/CS - 02/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de las sedes del Servicio de Administración Local y la del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: C/ General Tamayo, núm. 23, 1.ª planta, y en C/ Hermanos Machado, núm. 4, bajo.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 116.400,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Almería.
  - b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
  - d) Teléfono: 950 010 100.
  - e) Telefax: 950 010 142.



f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Delegación del Gobierno de Almería.

2. Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y a anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno..

b) Domicilio: Paseo de Almería, núm. 68.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 27 de junio.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio del Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Almería, 30 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1773/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF009/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Integrado Júpiter. Gestión de Proyectos basados en Modelo CMMI».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Ciento ochenta mil cuatrocientos veintidós euros con cuarenta céntimos (180.422,40 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (3.608,44 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a aquél en que termine el

plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1774/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF007/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Integrado Júpiter. Gestión de calidad».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Un millón tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos (1.003.459,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (20.069,19 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de junio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 de junio de 2007, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 18 de junio de 2007.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 11 de junio de 2007. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de mayo de 2007.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1775/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF001/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Integrado Júpiter. Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (5.641.161,45 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación (112.823,23 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de junio de 2007.



7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 de junio de 2007, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 18 de junio de 2007.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 11 de junio de 2007. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de mayo de 2007.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IAIAFAPAPE), por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Resolución de 20 de abril de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que hace pública la adjudicación del contrato de servicio de seguro de accidentes para el alumnado asistente a las actividades de formación agraria, cursos, jornadas y seminarios encuadrados en las actividades del IFAPA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número expediente: SAA-2-2006-SF.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio de seguro.

b) Descripción del objeto: seguro de accidentes para el alumnado asistente a las actividades de formación agraria, cursos, jornadas y seminarios encuadrados en las actividades del IFAPA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 6 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 258.720 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de abril de 2007.

b) Contratista: La Estrella Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 106.255,50 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- La Presidenta, Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga (Expte. MA-S-03/07 DE). (PD. 1761/2007).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y números de teléfono 951 036 595 ó 951 036 614 y de fax 951 036 598, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza en la Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Expte.: MA-S-03/07 DE.

Tipo máximo licitación: Cuarenta y nueve mil quinientos euros (49.500,00 €).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el 1.6.07 al 31.5.08.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo en Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de

Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 106/07) que se relaciona. (PD. 1772/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 106/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de gestores de ancho de banda y cortafuegos para las Unidades Provinciales de la Consejería de Salud.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: La entrega e instalación del material se llevará a cabo en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería y en las distintas sedes de las Delegaciones Provinciales.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.760,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 835,20 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono:

955 006 402, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

955 006 437, Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Hora: Doce treinta horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 6/07) que se relaciona. (PD. 1771/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 6/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sistema integrado de gestión, información y seguimiento de ensayos clínicos con medicamentos en Andalucía. Panakeia.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán, tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud como en las de la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar. En ambos casos, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.549,00 €.

5. Garantías. Provisional: Sí.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfonos:

955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No. Según la normativa vigente.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena 1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las peticiones de concesión demanial de servicio público con destino a la actividad de bar-cafetería del Centro de Día de Mayores «Cristina Pinedo» y la «Casa del Mar» de Huelva. (PD. 1760/2007).*

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 205/2004, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como, en especial, el artículo 4 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004 por la que

se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar las peticiones de concesión demanial de servicio público que a continuación se detallan:

Centro: Centro de Día de Mayores «Cristina Pinedo», de Huelva.

Solicitantes: Pérez Toscano, S.L. Fecha petición 30.5.2005.

Don José Antonio Hispano Galvín. Fecha petición: 16.2.2007.

Don Domingo Rivera Cruz. Fecha petición: 20.2.2007.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.

Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.

Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.

Servicio: Cafetería.

Centro: «Casa del Mar», de Huelva.

Solicitantes: Cafetería Restaurante Beastrid, S.L. Fecha petición: 10.4.2007.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.

Canon mínimo de licitación: Mil cien (1.100) euros/mes.

Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.

Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.

Servicio: Cafetería.

Segundo. Los Pliegos referentes a estas concesiones se encuentran disponibles en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, Servicio de Administración General y Personal, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 3.ª planta (Huelva), de 9 a 14 horas, durante el periodo de admisión de solicitud.es, que se expresa en el párrafo siguiente.

Tercero. Se anuncian las presentes solicitudes de conformidad con el artículo 36, párrafo 1.º, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, a fin de que otros interesados puedan formular peticiones alternativas, para lo cual se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Dichas solicitudes podrán presentarse en la forma prevenida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Finalizado el plazo establecido en el párrafo tercero, se abrirá el procedimiento de pública licitación, según los arts. 36 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 100 y siguientes de su Reglamento.

Quinto. Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios.

Huelva, 30 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1750/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/05/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de Sistema Informático para el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicio de Informática y Comunicaciones en el Campus de El Carmen.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 210.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 4.200 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 296/ 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3), en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351, de Huelva, o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/>, en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.

1.<sup>a</sup> Universidad de Huelva.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 25 de abril de 2007.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Concesión de uso de Dominio Público para la Explotación de un local para una Papelería en el Edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».* (PD. 1768/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: GS. 3/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de uso de Dominio Público para la explotación de un local para una papelería en el Edificio Celestino Mutis, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.

c) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación. Importe total: Veintiún euros con cinco céntimos el metro cuadrado (21,05 €/m<sup>2</sup>), mensuales, IVA incluido, y la superficie del local de 31,55 m<sup>2</sup>.

5. Garantía provisional: Trescientos euros (300,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 11 de junio de 2007.

e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Rector, por delegación (Resolución Rectoral de 20.12.2005), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.



*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Concesión de uso de dominio público para la explotación de un local para un quiosco en el edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 1767/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: GS. 2/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concesión de uso de dominio público para la explotación de un local para un quiosco en el edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
  - c) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Canon de explotación. Importe total: Veintiún euros con cinco céntimos el metro cuadrado (21,05 €/m<sup>2</sup>), mensuales, IVA incluido, y la superficie del local de 31,57 m<sup>2</sup>.
5. Garantía provisional: Trescientos euros (300,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 954 349 214.
  - e) Telefax: 954 349 087.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.
    1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
    2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 11 de junio de 2007.
  - e) Hora: 10,10 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Rector, P.D. (Resolución Rectoral de 20.12.2005); la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto «Concesión de uso de dominio público para la explotación de un local para una autoescuela en el Edificio Celestino Mutis de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla». (PD. 1766/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: GS. 1/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concesión de uso de dominio público para la explotación de un local para una autoescuela en el Edificio Celestino Mutis, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
  - c) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Canon de explotación. Importe total: Veintiún euros con cinco céntimos el metro cuadrado (21,05 €/m<sup>2</sup>), mensuales, IVA incluido, y la superficie del local de 31,83 m<sup>2</sup>.
5. Garantía provisional: Trescientos euros (300,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 954 349 214.
  - e) Telefax: 954 349 087.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Pablo de Olavide.
    1. Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
    2. Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: 11 de junio de 2007.
  - e) Hora: 10,10 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Rector, por delegación (Resolución Rectoral de 20.12.005), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

**AYUNTAMIENTOS**

*EDICTO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcelas municipales. (PP. 1267/2007).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2007 adjudicó definitivamente los contratos que a continuación se indican:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Números de expedientes: 69/06 PAT y 74/06 PAT.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compra-venta.

b) Descripción del objeto:

1. Expte. 69/06 PAT.: Enajenación de la parcela municipal P-2 del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en la UA-PM-102 (Aeropuerto Viejo).

2. Expte. 74/06 PAT.: Enajenación de la parcela municipal P-3 del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en la UA-PM-102 (Aeropuerto Viejo).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 6, de 9 de enero de 2007 y BOP núm. 12, de 16 de enero de 2007.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

## 4. Tipo de licitación.

1. Expte.: 69/06 PAT.: Parcela municipal P-2 del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en la UA-PM-102 (Aeropuerto Viejo): Cincuenta y tres mil setecientos dieciocho euros con noventa y siete céntimos (53.718,97 euros) más IVA.

2. Expte.: 74/06 PAT.: Parcela municipal P-3 del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en la UA-PM-102 (Aeropuerto Viejo): Cincuenta y cuatro mil ciento setenta euros con cuarenta y ocho céntimos (54.170,48 euros) más IVA.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Inmofam-6, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de las adjudicaciones:

1. Expte.: 69/06 PAT.: Parcela municipal P-2 del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en la UA-PM-102 (Aeropuerto Viejo): Cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco euros con dos céntimos (59.375,02 euros) más IVA.

2. Expte.: 74/06 PAT.: Parcela municipal P-3 del Proyecto de Parcelación de la parcela sita en la UA-PM-102 (Aeropuerto Viejo): Sesenta mil doscientos setenta y ocho euros con cuatro céntimos (60.278,04 euros) más IVA.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

*EDICTO de 9 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicación del contrato administrativo especial que se cita. (PP. 1459/2007).*

Núm. de expediente: 373/06 O.V.P. del Servicio de Licencias Urbanísticas. Tipo de contrato: Especial. Descripción del objeto: Instalación, gestión y mantenimiento de un sistema de

transporte público mediante bicicletas de alquiler, e instalación, conservación y explotación de soportes publicitarios en vía pública. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de enero de 2007. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Fecha de adjudicación: 15 de marzo de 2007. Contratista: El Mobiliario Urbano, S.L.U. Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca concurso público de Servicios (C.P 7/07). (PD. 1751/2007).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P 7/07.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Jardinería.

b) División en Lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución de Guadix.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 24 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 88.520,00 €.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950 022 571.

e) Fax: 950 022 577.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.



d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 27 de abril de 2007.- El Director-Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Obras varias y de conservación y mantenimiento en el CEIP “San Fernando” de Huelva-Expte. 48/ISE/2007/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1759/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.

c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. Huelva, C.P. 21003.

d) Tlfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 48/ISE/2007/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Obras varias y de conservación y mantenimiento en el CEIP “San Fernando” de Huelva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: C/ Ismael Serrano, 4, 21004, Huelva.

d) Plazo de ejecución (meses): Seis meses (6 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Seiscientos sesenta y cinco mil noventa euros con sesenta y seis céntimos (665.090,66 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 13.301,81 € (Trece mil trescientos un euros con ochenta y un céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: E.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Huelva, 3 de mayo de 2007.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se indica (PD. 1749/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga,

Tlfno.: 951 920 193; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 59/ISE/2007/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la Provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centros educativos públicos de la provincia de Málaga que se relacionan en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Sí. 8 lotes.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total lotes: Seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta euros. (6.485.850,00 €)

Núm. y descripción del Lote	Total
188 MA01	820.050,00
189 MA02	894.600,00
190 MA03	596.400,00
191 MA04	447.300,00
192 MA05	820.050,00
193 MA06	1.118.250,00
194 MA07	596.400,00
195 MA08	1.192.800,00

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Ciento veintinueve mil setecientos diecisiete euros (129.717,00 €).

Garantía provisional de los lotes:

Núm. y descripción del Lote	Total
188 MA01	16.401,00
189 MA02	17.892,00
190 MA03	11.928,00
191 MA04	8.946,00
192 MA05	16.401,00
193 MA06	22.365,00
194 MA07	11.928,00
195 MA08	23.856,00

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €. Grupo: M, Subgrupo: 6, Categoría: En función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 (ocho) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en Málaga, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de abril de 2007.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 48 VPP del Grupo CA-0928 de la Bda. Teodoro Molina de la localidad de Jerez de la Fra. (Cádiz). Código de Actuación 2268.I*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/0394. Reparación en la promoción de 48 VPP del grupo CA-0928 de la Bda. Teodoro Molina de la localidad de Jerez de la Fra. (Cádiz). Código de Actuación 2268.I.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 1 de marzo de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (198.777,60 euros). IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Daeco 2000, S.L.

c) Importe de adjudicación: 180.390,67 euros (ciento ochenta mil trescientos noventa euros con sesenta y siete céntimos).

Cádiz, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación de la promoción de 49 VPP del Grupo CA-0969 de la Bda. La Colada de la localidad de Alcalá del Valle (Cádiz). Código de Actuación 2245.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/0440. Reparación de la promoción de 49 VPP del Grupo CA-0969 de la Bda. La Colada de la localidad de Alcalá del Valle (Cádiz). Código de actuación 2245.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de marzo de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: sesenta y dos mil ciento dieciocho euros (62.118,00 euros), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Técnicos en Obras Triana, S.L.

c) Importe de adjudicación: 60.565,05 euros (sesenta mil quinientos sesenta y cinco euros con cinco céntimos).

Cádiz, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 60 VPP del Grupo CA-0987 de la localidad de Puerto Real (Cádiz). Código de actuación 2332.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/0404. Reparación en la promoción de 60 VPP del Grupo CA-0987 de la localidad de Puerto Real (Cádiz). Código de actuación 2332.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 1 de marzo de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (179.452,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Daeco 2000, S.L.

c) Importe de adjudicación: 168.954,06 euros (ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros con seis céntimos).

Cádiz, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación de la promoción de 182 VPP del Grupo CA-0923 de Bda. Virgen del Rosario en Algeciras (Cádiz). Código de actuación 2302.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/0389. Reparación de la promoción 182 VPP del Grupo CA-0923 de Bda. Virgen del Rosario en Algeciras (Cádiz). Código de actuación 2302.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de marzo de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y tres mil doscientos cincuenta y seis euros (193.256,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Daeco 2000, S.L.

c) Importe de adjudicación: 187.554,94 euros (ciento ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos).

Cádiz, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 40 VPP del Grupo CA-0940 de la localidad de Puerto Real (Cádiz). Código de actuación 2333.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/0412. Reparación en la promoción de 40 VPP del Grupo CA-0940 de la localidad de Puerto Real (Cádiz). Código de actuación 2333.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 7 de marzo de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecisiete mil trescientos treinta y cuatro euros (117.334,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Técnicos en Obras Triana, S.L.

c) Importe de adjudicación: 114.400,65 euros (ciento catorce mil cuatrocientos euros con sesenta y cinco céntimos).

Cádiz, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparación en la promoción de 24 VPP del Grupo CA-7000 de la C/ Guadalajara y C/ Aragón de La Línea de la Concepción (Cádiz). Código de actuación 2305.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/0393. Reparación en la promoción de 24 VPP del grupo CA-7000 de la C/ Guadalajara y C/ Aragón de La Línea de la Concepción (Cádiz). Código de actuación 2305.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 1 de marzo de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (198.777,60 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Daeco 2000, S.L.

c) Importe de adjudicación: 192.317,33 euros (ciento noventa y dos mil trescientos diecisiete euros con treinta y tres céntimos).

Cádiz, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de adecuación del tramo central de la travesía urbana de Santa Elena (Jaén). (PD. 1780/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1881. Obras de adecuación del tramo central de la travesía urbana de Santa Elena (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Carolina (La) (Jaén).

- c) Plazo de ejecución: 8 meses.  
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Procedimiento: Abierto.  
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.  
 4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y nueve céntimos (394.676,39 euros), IVA incluido.  
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.893,53 euros.

6. Obtención de documentación e información:  
 Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.  
 Localidad y código postal: Sevilla, 41012.  
 Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Jaén.  
 Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2-Entreplanta.  
 Localidad y código postal: Jaén, 23009.  
 Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

7. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de junio de 2007.  
 b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.  
 c) Lugar de presentación:  
 Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.  
 Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. 41012, Sevilla.  
 Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.  
 Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2-Entreplanta. 23009, Jaén.  
 Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.  
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas el día 29 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de reforma de la Plaza de Carlos III en el núcleo de Aldeahermosa, y de Plaza del Santo Cristo en el núcleo de Venta de los Santos, ambos en el término municipal de Montizón (Jaén). (PD. 1777/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción: Expte. núm. 2007/1802. Obras de reforma de las Plazas de Carlos III, en el núcleo de Aldeaher-

mosa, y del Santo Cristo, en el núcleo de Venta de los Santos, ambos en el término municipal de Montizón (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Montizón (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos (295.199,75 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.904,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

Página web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 21 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2-Entreplanta. 23009, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12,30 horas del día 29 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 4 viviendas protegidas en venta para jóvenes en la calle Cuesta Madroñal núm. 17 del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Úbeda (Jaén).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/0365. Contratación de obras de edificación de 4 viviendas protegidas en venta para jóvenes en la calle Cuesta Madroñal, núm. 17 del área de rehabilitación concertada del Centro Histórico de Úbeda (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 26 de febrero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.



- b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos dieciséis mil novecientos un euros con diecinueve céntimos (216.901,19 euros). IVA incluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de abril de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Progresan, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 201.501,21 euros (doscientos un mil quinientos un euros con veintiún céntimos).

Jaén, 11 de abril de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación por concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la redacción, diseño, maquetación, producción e inserción de contenidos redaccionales en materia de calidad e industrias agroalimentarias (Expte. 81304/3). (PD. 1778/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
- e) Número de expediente: 81304/3.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Redacción, diseño, maquetación, producción e inserción de contenidos redaccionales en materia de calidad e industrias agroalimentarias.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 450.000,00 euros, más el IVA correspondiente, distribuido en lotes y modalidades.
5. Garantías.
- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información.
- a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012 Sevilla.
- c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite: 14,00 horas del día 29 de mayo de 2007.
- b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 8 de junio de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo ésta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 20 de marzo de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 47, de 23 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2002.

Aplicación presupuestaria: 1.1.12.00.16.00.782.00.54A.3.2005.

La cuantía a percibir por cada beneficiario es de 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Sevilla                      Don Carlos Javier Iglesias Cano

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Málaga	Doña M.ª Laura Esteban Segura	507,12 €
	Don Jorge Lora Cabrera	507,12 €
		TOTAL: 1.014,24 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden, se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de Doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5

La cuantía a percibir por cada beneficiario es 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Málaga                      Don David Herrera Pastor

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 23 de noviembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.784.00.54A.5.  
La cuantía total a percibir los beneficiarios es de 6.085,44 €.

Beneficiarios:

Universidad de Sevilla Don Pablo Álvarez Domínguez, 507,12 €  
Doña Silvia Bermúdez Parrado, 507,12 €  
Doña Raquel M.ª Callejón Fernández, 507,12 €  
Don José M. Herrera Rossell, 507,12 €  
Doña M.ª Carmen Llorent Cejudo, 507,12 €  
Don José M. López-Cepero Borrego, 507,12 €  
Doña M.ª Carmen López López, 507,12 €  
Doña M.ª Carmen López Santos, 507,12 €  
Don Enrique Mateos Naranjo, 507,12 €  
Doña Belén Medrano Garfía, 507,12 €  
Doña Alicia Reigada Olaizola, 507,12 €  
Doña María José Rios Moreno, 507,12 €  
TOTAL: 6.085,44 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron becas de

Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.784.00.54A.5.  
La cuantía total a percibir los beneficiarios es de 2.028,48 €.

Beneficiarios:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

D.ª GEMA CRUZ MAZO =	507,12 €
D.ª MARÍA DEL MAR DELGADO SÁNCHEZ =	507,12 €
D. JUAN CARLOS OSTOS VEGA =	507,12 €
D. PEDRO ENRIQUE SÁNCHEZ JIMÉNEZ =	507,12 €
TOTAL	2.028,48 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia se convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden, se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de Doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Almería de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.  
La cuantía a percibir por cada beneficiarios es 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Almería Doña María del Mar Carretero Gómez

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, convocó ayudas económicas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de mayo).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 23 de noviembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.784.00.54A.5.  
La cuantía total a percibir los beneficiarios es de 3.465,32 €.

Beneficiarios:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

D. <sup>a</sup> ORNELLA CASTIELLI BONIFACIO =	507,12 €
D. <sup>a</sup> MIHAELA DELIA CRISTEA =	929,72 €
D. <sup>a</sup> RAQUEL GUZMÁN ORDÁN =	507,12 €
D. <sup>a</sup> MERCEDES JIMÉNEZ GARCÍA =	507,12 €
D. <sup>a</sup> ANA MANCERA RUEDA =	507,12 €
D. JORGE A. MARINICH MADZAREVICH =	507,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.465,32 €</b>

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrículas de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados, para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se convocó ayudas para la Formación de Doctores en los Centros de Investigación y Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden, se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de Doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.784.00.54A.5  
La cuantía a percibir por cada beneficiario es de 507,12 €.

Beneficiarios:

Universidad de Sevilla Don Juan Antonio Gómez Sánchez, 507,12 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Sevilla de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de Doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 14 de diciembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.784.00.54A.5.  
La cuantía total a percibir los beneficiarios es de 1.901,70 €.

Beneficiarios:

Universidad de Sevilla Don Juan A. Iglesias Palomar, 507,12 €  
Doña M.<sup>a</sup> Gracia López Anguita, 507,12 €  
Doña Yolanda Torrubia Fdez., 887,46 €

**T O T A L: 1.901,70 €**

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir total de los beneficiarios al año es de 1.859,44 €.

Beneficiarios:

Universidad de Málaga	Doña María del Alba Estrada Acedo, 845,20 €
	Doña Tahia Diana Fernández Duarte, 507,12 €
	Doña Deseada A. Ruiz Aranda, 507,12 €
	TOTAL: 1.859,44 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 12 de diciembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €.

Beneficiario:

Universidad de Málaga	Doña Rocío Díaz Bravo
-----------------------	-----------------------

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas económicas de la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Almería de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir total de los beneficiarios es de 2.028,48 €.

Beneficiarios:

Universidad de Almería	Don David Luque Ruiz, 507,12 €
	Doña Aurora Mañas Fernández, 507,12 €
	Don Bienvenido Marzo López, 1.014,24 €
	TOTAL: 2.028,48 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.



Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.  
La cuantía a percibir total de los beneficiarios es 2.366,56 €.  
Beneficiarios: Universidad de Málaga.

Don José Braulio Gallardo Álvarez	845,20 €
Don Víctor José Jiménez Jáimez	507,12 €
Don Beatriz Rodríguez Díaz	507,12 €
Doña Juana Sánchez Ortega	507,12 €
Total	2.366,56 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas económicas de la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Almería de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.  
La cuantía a percibir total de los beneficiarios es de 1.394,58 €.

Beneficiarios:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

D. JOSÉ L. FERNÁNDEZ MORENO =	887,46 €
D.ª CAROLINA MARTÍNEZ GAITÁN =	507,12 €
TOTAL	1.394,58 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial. (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo, al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.23. .78403 .76A .4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALA LA REAL	ASCEXP06 EH2301 2006/000005	ALCALA LA REAL	40.500,00
ASOC COMARCAL COMERCIANTES EMP, IND	ASCEXP06 EH2301 2006/000010	ALCALA LA REAL	39.281,01
ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCEXP06 EH2301 2006/000001	LA CAROLINA	25.000,00
ASOC COMARCAL DE EMPRESARIOS DE LAS VILLAS	ASCEXP06 EH2301 2006/000004	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	17.000,00
ASOC COMERCIANTES LA PEÑA	ASCEXP06 EH2301 2006/000008	MARTOS	6.500,00
ASOC COMERCIANTES LAS PALMERAS	ASCEXP06 EH2301 2006/000014	JAÉN	17.550,60
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP06 EH2301 2006/000002	LINARES	40.519,43
ASOC DE COMERCIANTES DE MARMOLEJO ACOMAR	ASCEXP06 EH2301 2006/000021	MARMOLEJO	14.879,90
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES SAN PABLO	ASCEXP06 EH2301 2006/000006	BAEZA	18.284,27
ASOC DE COMERCIANTES EN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE VILLACARRILLO DE AMBITO COMARCAL	ASCEXP06 EH2301 2006/000009	VILLACARRILLO	24.175,00
ASOC DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	ASCEXP06 EH2301 2006/000011	CASTILLO DE LOCUBIN	10.093,50



Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000018	BAILEN	10.195,00
ASOC EMPRESARIAL «COMERCIO TOSIRIANO»	ASCEXP06 EH2301 2006/000012	TORREDONJIMENO	5.600,00
ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	ASCEXP06 EH2301 2006/000007	MARTOS	15.000,00
ASOC LOCAL DEL COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE UBEDA	ASCEXP06 EH2301 2006/000013	UBEDA	55.500,00
FED EMP COMERCIANTES, IND Y SERVICIOS DE	ASCEXP06 EH2301 2006/000022	ANDUJAR	43.738,59
FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE	ASCEXP06 EH2301 2006/000017	JAÉN	30.000,00
RED DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE LA PROVINCIA DE JAEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000019	JAÉN	5.959,00
UNION DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE JAEN	ASCEXP06 EH2301 2006/000016	JAÉN	13.000,00

Jaén, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*NOTIFICACIÓN 27 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador número GR/045/2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/045/2006 incoado contra Nievmar Vacaciones, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Nievmar Vacaciones, S.L., que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pza. Pradollano, Edificio Genciana, 4.º C, de la localidad de Monachil (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.3, 35.3 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 27 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Calderón González.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Calderón González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 15 de marzo de 2007 del menor C.C.B., expediente núm. 352-2003-29-000061, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-21-000031 y 352-2003-21-00032.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el De-

creto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de abril de 2007, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-000031 y 32, relativo a las menores S.G.V. y A.G.V., a la madre de las mismas, Teresa Vega Rojas, por el que se acuerda:

1. Proceder al cese de la medida de protección consistente en la declaración de la situación legal de desamparo de las menores G.V.
2. Cesar el acogimiento familiar permanente de las menores con sus tíos paternos.
3. Proceder a la reunificación familiar de las menores con su padre.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que se establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 25 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2007, dictada en el expediente núm. 1996/41/567, por el que se acuerda la conclusión y archivo del expediente por cumplimiento de la mayoría de edad.*

Núm. Expte.: 1996/41/567.

Nombre y apellidos: Dolores Garrido López y Rafael Bermúdez Garrido.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 15 de marzo de 2007, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de menores 1996/41/567, dicto Resolución acordando el archivo y conclusión del expediente por cumplimiento de la mayoría de edad de R.B.G.

Los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución del recurso de reposición interpuesto por doña Patricia López Trujillo, en representación de la Asociación Sociocultural «El Laberinto Rojo», contra Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural para el ejercicio 2006.*

Intentada sin efecto la notificación personal a doña Patricia López Trujillo de la Resolución de 26 de febrero de 2007,

por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la interesada en representación de la Asociación Sociocultural «El Laberinto Rojo» frente a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Actividades de Cooperación Cultural, para el ejercicio 2006, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la interesada que dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se iniciará el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Unidad de Informes y Recursos, sito en el Paseo de la Bomba, núm. 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 29 de marzo de 2007.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/688/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2006/688/G.C./CAZ.

Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/688/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/688/G.C./CAZ.

Interesado: Aurelio Manuel Alarcón Castillo.

CIF: 75224999.

Infracción: 3 graves, del art. 77.7; 77.9; y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2. b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 1803 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 3 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/650/G.C./CAZ*

Núm. Expte.: AL/2006/650/G.C./CAZ.  
Interesado: Matías Ridao Vicente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/650/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2006/650/G.C./CAZ.  
Interesado: Matías Ridao Vicente.  
CIF: 27184745X.

Infracción: Grave según el art. 77.26 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 10 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/690/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2006/690/G.C./CAZ.  
Interesado: Ramón Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/690/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2006/690/G.C./CAZ  
Interesado: Ramón Torres Fernández.  
CIF: 75224968.

Infracción: 3 graves, del art. 77.7; 77.9; y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.803 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/63/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2007/63/G.C./CAZ.  
Interesado: Domingo Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/63/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2007/63/G.C./CAZ.  
Interesado: Domingo Rodríguez Rodríguez.  
CIF: 40818658Y.

Infracción: Grave, según el art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 24 de abril de 2007- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/1200/G.C./PA.*

Núm. Expte.: HU/2006/1200/G.C./PA.  
Interesada: Doña Asunción García Moya (75554834H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2006/1200/G.C./PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Me-

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/524/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: HU/2006/524/G.C./ENP

Interesado: Don Antonio Zambrano Cordero (44212951M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/524/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Jefe de Almacén.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de Técnicos de Gestión.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Albox, de bases para la selección de Técnico en Juventud.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Algodonales, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Algodonales, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Técnico de Administración General.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Supervisor del Servicios de Parques.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Técnico de Gestión y Servicios.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 12 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Castilléjar, de inicio del procedimiento de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 479/2007).*

Don Andrés Jiménez Masegosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar (Granada):

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de diciembre de 2006, acordó el inicio del procedimiento de adopción del Escudo y Bandera Municipal, con propuesta de símbolos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Castilléjar, 12 de enero de 2007.- El Alcalde, Andrés Jiménez Masegosa.



*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Oficiales de Obras.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de Operarios de Obras.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Íllora, de bases para la selección de Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Iznalloz, de modificación de bases.*

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde, con fecha 3 de mayo de 2007 ha dictado la siguiente Resolución:

«1.º Modificación del Tribunal Calificador de las bases de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación: Operario de Oficios Múltiples.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 25, de fecha 6 de febrero de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de fecha 18 de abril de 2007, se publican los anuncios relativos a las bases que han de regir el concurso-oposición libre de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación: Operario de Oficios Múltiples, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

En apartado VI de dichas bases se determina la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las citadas pruebas, indicándose que entre sus componentes estarán los Portavoces de los distintos Grupos Municipales (PSOE, IU, PP, Independiente de Domingo Pérez).

Como quiera que las citadas pruebas selectivas darán comienzo una vez celebradas las elecciones locales del día 27 de mayo de 2007 (toda vez que a día de hoy el procedimiento se encuentra aún en fase de presentación de instancias, por lo que deberá publicarse posteriormente en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento el listado provisional y definitivo de aspirantes admitidos), los Portavoces de los distintos Grupos Municipales que se reseñan en el apartado VI de las citadas bases como integrantes del Tribunal Calificador podrían ser diferentes una vez celebradas las Elecciones locales (al existir más o incluso menos Grupos Políticos Municipales de los cuatro con los que se cuenta en la actualidad).

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1, letra g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

1.º Modificar el apartado VI, 1, de las bases de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Denomina-

ción: Operario de Oficios Múltiples, que queda redactado en el sentido siguiente:

“VI. Tribunal Calificador.

1. Composición:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros: Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Iznalloz o miembro electo de éste en quien delegue.

Vocales:

Secretario: El Secretario de la Corporación, con voz y sin voto.

Vocales:

- Dos funcionarios del Ayuntamiento de Iznalloz, con titulación igual o superior a la plaza a la que se aspira.

- Un trabajador del Área Técnica del Ayuntamiento de Iznalloz con titulación igual o superior a la plaza a la que se aspira.

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.”

2.º Publicar la presente rectificación de bases en el BOJA, en el BOP y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para general conocimiento.»

Iznalloz, 3 de mayo de 2007.- El Alcalde, Juan José Ramírez Mata.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Villares, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Villares, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, de bases para la selección de Coordinador de Actividades Acuáticas.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Moriles, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Técnico de Grado Medio.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**



*ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pedrera, de bases para la selección de Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pedrera, de bases para la selección de Administrativos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pedrera, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pulpí, de bases para la selección de Portero/a Alguacil.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pulpí, de bases para la selección de personal.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Pulpí, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Totalán, de bases para la selección de personal laboral.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Villarrasa, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Zúrgena, de bases para la selección de Administrativo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*CORRECCIÓN de errata al anuncio de 16 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de Policías Locales (BOJA núm. 81, de 25.4.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 160, columna de la derecha, donde dice:

	GRUPOS DE EDAD		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	

debe decir:

	GRUPOS DE EDAD		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

Sevilla, 9 de mayo de 2007

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación inicial. (PP. 1374/2007).*

En sesión ordinaria de la Asamblea General, de fecha 1 de diciembre de 2006, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local para el año 2007. Lo que se hace público por el plazo de 15 días hábiles, contados partir del día siguiente al de su publicación. En ausencia de reclamaciones durante el plazo citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Presidente, José de Haro Bailón.

## PUBLICACIONES

**Título:**        **La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Realización y Edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 7,75 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libriavelazquez@telefonica.net](mailto:libriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

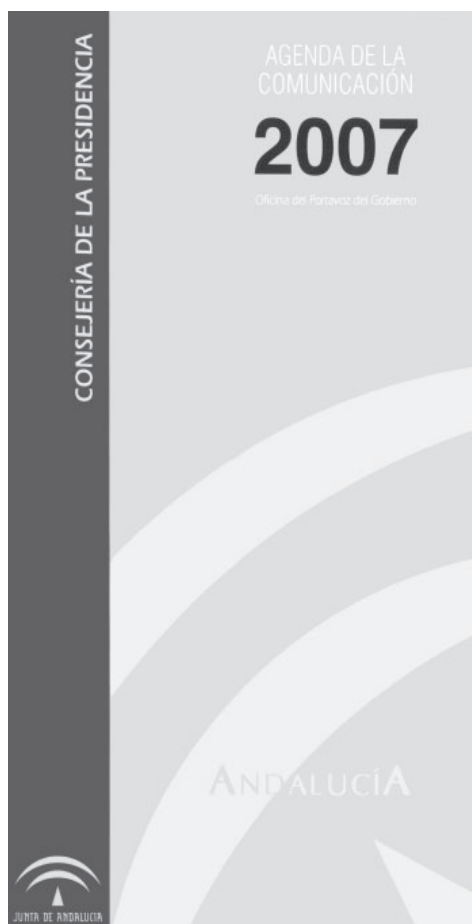
- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

## PUBLICACIONES

### Título: **AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA 2007**



#### CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación  
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación  
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 420

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P.:** 5,50 € (IVA incluido)

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63